
Huellas de la Migración

Año 2 No. 4 Toluca, Estado de México, julio-diciembre 2017

ISSN: 2448-7155



Revista de Migración
Publicación semestral del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población
de la Universidad Autónoma del Estado de México

Paseo Tollocan, s/n, Puerta G, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, C.P. 50100
Dirección electrónica: huellascieap@gmail.com
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/63111>

Huellas de la Migración, año 2 No. 4, julio-diciembre de 2017, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP). Paseo Tollocan s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, C.P. 50100, Tel. 722 2 15 36 66, huellascieap@gmail.com. Editor responsable: Eduardo Andrés Sandoval Forero. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-060113454400-102, ISSN: 2448-7155, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Impreso por Editorial Cigome, S.A. de C.V., vialidad Alfredo del Mazo 1524, Exhda. La Magdalena, C. P. 50010, Toluca, Estado de México, este número se terminó de imprimir el 30 de diciembre 2017 con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la institución.

Revista *Huellas de la Migración*

© 2017. Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población

ISSN 2448-7155

Huellas de la Migración se encuentra incluida en la Red de Revistas de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).

En línea: <http://hemeroteca.uaemex.mx/index.php/huellasmigracion>

<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/63111>

Universidad Autónoma del Estado de México
Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población

Coordinador

Bernardino Jaciel Montoya Arce

Revista *Huellas de la Migración*

2017, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población
ISSN 2448-7155

Director

Eduardo Andrés Sandoval Forero

Comité editorial México

Jorge Durand, Universidad de Guadalajara-CIDE
Alejandro Canales Cerón, Universidad de Guadalajara
Rodolfo Cruz Piñeiro, El Colegio de la Frontera Norte
José Carlos Luque Brazán, Universidad de la Ciudad de México
Eduardo Fernández, Universidad de Guanajuato
Tomás Serrano Avilés, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Miguel Moctezuma Longoria, Universidad Autónoma de Zacatecas
Ramiro Morales Hernández, Universidad Autónoma de Guerrero
Juan Gabino González Becerril, CIEAP-UAEM
Merari Stephanie Montoya Ortiz, CIEAP-UAEM

Comité Asesor Internacional

Ciro Martínez Gómez, CELADE-CEPAL, Chile
William Mejía, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
Jorge Martínez, CELADE-CEPAL, Chile
Susana Masseroni, Instituto Gino Germani, Argentina
Emiliano Nicolás Gissi, Universidad de Chile, Chile
Jhonier Cardona, Universidad Libre de Pereira, Colombia
Douglas Massey, Princeton University, USA

Diseño y producción

Teresa Ruíz Menchaca y Hernán de Alba de Alba

Autor del logo del Cuerpo Académico de Migración Interna e Internacional

José Rodrigo Andrade Flores

Huellas de la Migración

Año 2 No. 4 Toluca, Estado de México, julio-diciembre 2017

Tabla de Contenido

Presentación	7-9
Potencialidad de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda de Argentina para la medición de la migración interna. Años 1974-2010	11-45
Daniel Esteban Quiroga	
La vulnerabilidad de los inmigrantes internacionales en situación administrativa irregular desde un enfoque jurídico	47-64
Laura García Juan y Carlos Arce Jimenéz	
Análisis comparativo entre Ley de Migración de México y Código de Migración de Guatemala de los migratorios de residente temporal y permanente	65-91
Mauricio José Hernandez Santi, Liliana Antonia Mendoza González y Karina González Roldan	
Estrategias migratorias en el tránsito de emigrantes haitianos hacia Estados Unidos	93-123
Rosa María Garbey Burey	

Migración jornalera agrícola en la caña de azúcar en Nayarit, México 125-149

Martín Topete Bernal, Jesús Antonio Madera Pacheco y
Jorgue Luis Martín García

El uso de *coyote* o *pollero* en el proceso migratorio México-Estados unidos, 1993-2010 151-186

José Alfredo Jáuregui Díaz y Ma. de Jesús Ávila Sánchez

Presentación

En los tiempos actuales la preocupación política, social y humanitaria de las migraciones se constituye en un asunto clave de las agendas de los gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de migrantes y organizaciones defensoras de migrantes en todo el orbe. En Europa la cifra de inmigrantes provenientes del antiguo continente y medio oriente aumenta exponencialmente, miles de desplazados forzados huyen de la violencia y del hambre que azota a sus países. En América Latina y el Caribe la cantidad de migrantes aumentó considerablemente en la segunda centuria del siglo pasado y el primer decenio del siglo XXI, debido principalmente a la expulsión por violencia directa, por la miseria y por la necesidad de mejorar condiciones económicas y familiares.

En la década pasada de los ochenta la guerra civil y la represión de los estados de Guatemala y El Salvador indujeron a masivos desplazamientos internos y fuera de sus fronteras. En la década de los noventa y hasta la fecha, posterior a los conflictos internos armados, miles de migrantes de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) se desplazan a los Estados Unidos de Norteamérica buscando salir de la pobreza o huyendo de grandes desastres naturales como el huracán Mitch en 1998 y el terremoto de El Salvador en 2001. En México en los primeros 17 años del presente siglo, además de la migración histórica a los Estados Unidos, se han generado nuevos desplazamientos forzados, unos por la violencia generalizada del crimen organizado y del Estado, y otros por conflictos intercomunitarios e interreligiosos en regiones indígenas y campesinas.

México, el corredor migratorio entre Centroamérica y Estados Unidos, uno de los corredores más grandes del mundo, ha venido presentando en los últimos siete años cambios en los flujos migratorios irregulares. Nuevos migrantes de otros países han aparecido en el escenario nacional, de manera significativa la presencia y permanencia de haitianos en la frontera norte de México. La baja de la emigración nacional es otro de los aconteceres de este fenómeno. Las cantidades de niños, niñas y adolescentes de México y Centroamérica no acom-

pañados en la aventura de migrar al norte es otra característica del desplazamiento. Los y las miles de migrantes extorsionados, secuestrados; y las migrantes violadas, asesinadas, desaparecidos y desaparecidas en México es otra de las tragedias de la migración. Por último, entre otras características, la intensificación del retorno de migrantes forzados o voluntarios a México.

Sin duda que el discurso xenofóbico del presidente Trump y la política migratoria ha influido de manera determinante para desalentar la movilidad de personas a los Estados Unidos de Norteamérica. El presidente insiste en cumplir sus promesas de campaña de construir un muro en la frontera con México, obligar a que México pague el muro, fortalecer las fronteras de su país y de expulsar a los migrantes “indeseables”, y las declaraciones despectivas y humillantes contra los inmigrantes son una constante en su discurso público y privado. En el mes de diciembre de 2017, Nikki Haley, embajadora de Estados Unidos ante la ONU, anunció oficialmente el retiro de Estados Unidos del Pacto Mundial de la ONU sobre migración y refugiados aduciendo que “El enfoque mundial de la Declaración de Nueva York es incompatible con la soberanía estadounidense”.

Este breve panorama explica en buena medida la preocupación de todos los gobiernos que integran las Naciones Unidas y de manera principal de los países expulsores de población. En este contexto el presente número de *Huellas de la Migración* inicia con el artículo de Daniel Esteban Quiroga sobre la Potencialidad de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda de Argentina para la medición de la migración interna, analizando los alcances conceptuales y operativos de la noción de migración interna, basado en un enfoque histórico-demográfico.

El segundo artículo de Laura García Juan y Carlos Arce Jiménez, desde un enfoque jurídico, trata sobre la vulnerabilidad de los inmigrantes internacionales en situación administrativa irregular, concluyendo que el ser considerados “grupo vulnerable” en la jurisprudencia internacional, facilitaría su protección frente a prácticas discriminatorias de los estados de tránsito y acogida. El siguiente artículo de los autores Mauricio José Hernández Sarti, Liliana Antonia Mendoza González y Karina González Roldan presenta un análisis de derecho comparado de los estatus de residentes temporal y permanente entre Ley de Migración de México y el Código de Migración de Guatemala.

Rosa María Garbey Burey analiza varios testimonios de la población haitiana que arribó a la ciudad fronteriza de Tijuana, México, entre junio y noviembre del 2016, procedentes de Brasil para reflexionar sobre las estrategias migratorias en el tránsito de los emigrantes hacia Estados Unidos, los cuales utilizan redes sociales e instrumentos como el WhatsApp para sus traslados.

Martín Topete Bernal, Jesús Antonio Madera Pacheco y Jorge Luis Marín García describen el fenómeno de la migración jornalera agrícola en el cultivo de la caña de azúcar en Nayarit, México. Con metodología cualitativa narran las rutas migratorias, los perfiles de los migrantes y establecen una aproximación a sus condiciones de vida en los lugares de destino. El artículo que cierra este número, cuya autoría es de José Alfredo Jáuregui Díaz y Ma. De Jesús Ávila Sánchez, con información de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), explica la importancia que tiene para los migrantes no documentados el uso del *coyote* o *pollero* en el cruce de la frontera México-Estados Unidos.

Cerramos esta presentación con nuestro más sincero agradecimiento a las y los autores del presente número cuatro de *Huellas de la Migración* por su colaboración con el proyecto editorial del Cuerpo Académico de Migración Interna e Internacional del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Dr. Bernardino Jaciel Montoya Arce
Coordinador del CIEAP

Dr. Eduardo Andrés Sandoval Forero
Líder del Cuerpo Académico en Migración
Interna e Internacional
Director
revista *Huellas de la Migración*

Toluca, México, diciembre 2017

Potencialidad de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda de Argentina para la medición de la migración interna. Años 1947-2010

Daniel Esteban-Quiroga

Universidad Nacional de Catamarca

Resumen

El presente artículo propone analizar los alcances conceptuales y operativos de la noción de migración interna, dentro del contexto en el que se concretó la concepción y relevamiento de la fuente más completa para su evaluación: el censo de población. Se emplea un diseño de investigación exploratoria y descriptiva, basándose en un enfoque histórico-demográfico, en el que se articulan el relevamiento y la evaluación de datos secundarios y la estimación de una serie de indicadores. Los instrumentos que se utilizaron fueron los Censos Nacionales de Población desde el año 1947 a 2010. Como resultado se observa, que hasta 1970 la información contenida en los tabulados publicados limita el campo de análisis: se obtienen en consecuencia indicadores que permiten caracterizar la migración antigua y se dispone de una reducida cantidad de variables. La investigación permite concluir, que en todo el período de análisis, a pesar de la información de los datos censales desde 1970, Argentina presenta una visión neoclásica de la migración interna, al identificar un origen y un destino, por lo que cualquier análisis resultante se limitará a contener una visión meramente descriptiva y alejada de las nuevas realidades migratorias.

Palabras clave: Migración, migración interna, fuente de datos, censos.

Potential of the National Census of Population, Households and Housing of Argentina for the measurement of internal migration. Years 1947-2010

Abstract

The present article proposes to analyze the conceptual and operative scope of the notion of internal migration, within the context in which the conception and survey of the most complete source for its evaluation was finalized: the population census. An exploratory and descriptive research design is used, based on a historical-demographic approach, which articulates the survey and evaluation of secondary data and the estimation of a series of indicators. The instruments used were the National Census of Population from 1947 to 2010.

As a result, it can be observed that until 1970 the information contained in the published tabulation limits the field of analysis: consequently, indicators are obtained that characterize the old migration and a small number of variables are available.

The research allows to conclude that, despite the computerization of census data since 1970, Argentina presents a neoclassical vision of internal migration, identifying a source and destination, and any resulting analysis It will only contain a merely descriptive and distant view of the new migratory realities.

Key words: Migration, internal migration, data source, censuses.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es analizar los Censos Nacionales de Población como fuente principal para el análisis demográfico de la migración interna, en el marco de los cambios actuales presentados por el fenómeno y en la necesidad de cambiar la visión neoclásica imperante que limita el análisis al desconocer el sin fin de particularidades que se suceden entre el lugar de origen y de destino.

En la República Argentina la investigación en la materia viene desarrollándose desde larga data, pero su continuación lógica estuvo fuertemente sesgada por la complejidad conceptual y las dificultades metodológicas para definir, medir, proyectar y obtener información básica sobre el proceso migratorio (Calvelo, 2010).

Los Censos Nacionales de Población son operativos de gran envergadura, únicos en su tipo, porque son de carácter universal y simultáneo: en un momento dado se contabiliza toda la población dentro del conjunto de las unidades administrativas de país (Flores Fonseca, 2009). Estas características hacen a la información resultante una base para concretar cualquier análisis espacio-temporal básico, sobre todo los que pretenden dar cuenta del fenómeno migratorio.

Es indudable que investigar la movilidad espacial de la población utilizando como fuente Censos de Población tiene magnas ventajas pero a su vez enfrenta grandes limitaciones. El mayor problema es el hecho de que a un Censo de población no puede exigírsele que indague en forma exhaustiva todos los aspectos relativos a las historias migratorias de las personas y sus determinantes (entre otros temas). Debe conformarse, casi exclusivamente, con establecer su dinámica cuantitativa y conocer algunas de sus principales características.

Para lograr el objetivo propuesto en esta exploración se inicia con algunas consideraciones teórico-conceptuales sobre el Censo de Población, como unidad de análisis de reproducción de hechos sociales. Posteriormente se presentan los hallazgos, los cuales incluyen un análisis del diseño conceptual de esta fuente de datos, para determinar las posibilidades de calcular indicadores específicos de la migración interna, a partir de las variables incluidas.

A través de esta investigación se permitirá al lector dar cuenta de la distancia encontrada entre lo conceptual, lo concreto y/o lo existente,

pero además realizar una primera lectura sobre el verdadero potencial, las limitaciones y los indicadores efectivamente disponibles para estos años censales. De esta manera la investigación se constituirá en un documento para replantear y reflexionar las próximas rondas censales en América Latina.

SOBRE LOS CENSOS DE POBLACIÓN COMO FUENTE DE DATOS

La información generada en los censos de población la convierte en la fuente más importante, sobre todo para el estudio de la migración interna e internacional, como producto de tres factores:

1. Universalidad: sus datos representan características de toda la población y del conjunto de las unidades administrativas existentes en un determinado espacio geográfico.
2. Consultas específicas: en el formulario, a aplicar en la mayoría de los casos, se dispone de un módulo específico orientado directamente a recopilar datos de migración, lo que admite establecer comparaciones con el resto de los resultados obtenidos.
3. Desagregación descriptiva: relacionar el relevamiento obtenido con una representación “fotográfica” del país en un momento determinado, lleva a concretar un análisis descriptivo desagregado de los factores que inciden en la decisión de migrar y no migrar.

A pesar de las ventajas, esta fuente presenta desventajas que afectan directamente al módulo de migración, por ejemplo no permite la indagación de historias migratorias porque las consultas están orientadas a captar la situación presente de la persona en el momento del censo (Rodríguez Vignoli, 2008).

Estas dimensiones otorgan a los Censos Nacionales de Población una centralidad en la comprensión de la realidad social. Posiblemente, esto se debe a dos características a las que hace referencia Hernán Otero (2006):

..., los censos se presentan no sólo como fuente en primer grado (irremplazable para estudiar la población en un momento determinado) sino también como fuente en segundo grado, vale decir, en tanto producción intelectual que testimonia las concepciones intelectuales y políticas de sus autores o de una época (pág. 34).

El problema surge cuando a un censo de población no se puede exigirle que indague en forma exhaustiva todos los aspectos relativos a las historias migratorias de las personas y sus determinantes, entre otros temas, debe conformarse con establecer su dinámica cuantitativa y conocer algunas de sus principales características (Rodríguez Vignoli, 2008).

En la República Argentina, si bien anteriormente al año 1869 ya se cuenta con producción estadística (período pre estadístico), los Censos Nacionales inauguran el período plenamente estadístico de la historia del país. A ello debe agregarse que cada etapa de su elaboración permite descubrir la interpretación oficial del estado para la época a la que se refiere el relevamiento (Otero, 2006).

Se debe señalar, Argentina es un país que dentro de su período estadístico ha logrado concretar 10 Censos Nacionales, desde 1869 hasta 2010 (Tabla 1). Como se puede observar la recolección de información demográfica en su mayoría se produce bajo sistemas de gobierno democráticos.

Tabla 1: República Argentina. Censos de Población por año, fecha, años inter-censales y sistema de gobierno. Años 1869-2010

Años del censo de población	Fecha censal	Año inter-censal	Sistema de gobierno
1869	15, 16 y 17 de Septiembre	-	Democracia
1895	10 de Mayo	26	Democracia
1914	1 de Junio	19	Democracia
1947	19, 20 y 21 de Abril y 10, 11 y 12 de Mayo (1)	32	Democracia
1960	30 de septiembre y 4 de Noviembre (2)	13	Democracia
1970	30 de septiembre	10	Dictadura
1980	22 de octubre	10	Dictadura
1991	15 de mayo	10	Democracia
2001	17 y 18 de noviembre	9	Democracia
2010	27 de octubre	9	Democracia

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Censos Nacionales de Población 1869-2010, INDEC.

(1) 19, 20, 21 de abril solamente se censó las regiones que se ubicaban al sur del paralelo 42° y los días 10, 11 y 12 de mayo se censaron las regiones del norte del paralelo 42°.

(2) El 4 de Noviembre se estableció para censar las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

No debe olvidarse que todos los Censos Nacionales de Población en nuestro país fueron concretados a través de la modalidad de hecho,¹ desarrollados mediante la entrevista directa: la persona es censada por medio de un cuestionario suministrado por un censista.

Preguntas: Lugar de nacimiento, Lugar de residencia anterior, Lugar de residencia en una fecha fija anterior y Duración de la residencia

Para trabajar las preguntas que se utilizan en el bloque de migración en los censos y en las encuestas Carlos Welti (1997) considera tres puntos a tener en cuenta:

1. Las preguntas se deben realizar a las personas presentes en el territorio.
2. Las preguntas captan un sólo movimiento.
3. El movimiento que se registra cambia según la pregunta efectuada.

La pregunta sobre el *Lugar de nacimiento*, si bien es una consulta que se encuentra en la mayoría de los operativos censales, no debe sorprender que también se halle una variación de ésta, por ejemplo en Santiago de Chile se suele preguntar sobre la unidad administrativa de nacimiento.

La particularidad que presenta esta interrogante es fácil de formular por parte del censista y de entender por parte del censado, además se puede estimar tanto la migración interna e internacional:

- Migración interna: para esta tipología la pregunta sobre el lugar de nacimiento es insuficiente, ya que se necesita conocer además el lugar de residencia habitual que el sujeto reconoce como tal. Situación última que se convierte en una debilidad al intentar delimitar la migración absoluta o antigua, ya que el censado suele declarar el lugar de nacimiento.
- Migración Internacional: a diferencia del punto anterior se obtiene identificando solamente el país de nacimiento.

Indagar sobre el *Lugar de residencia anterior* representa continuar investigando sobre la situación preliminar a la migración. Esta búsqueda-

1 Dentro de la modalidad de suministro tradicional, el INDEC reconoce la existencia de dos modalidades: Censo de hecho y Censo de derecho. Es un Censo de hecho aquél que obtiene datos de las personas presentes en la vivienda en el momento del censo, incluyendo a los que no residen habitualmente en ese hogar pero "pasaron la noche" allí. En contraposición, es un Censo de derecho aquel que obtiene los datos de las personas que residen habitualmente en el hogar. Se diferencia del anterior porque no cuenta a las personas presentes en forma temporal, por lo que el operativo puede realizarse en varios días.

da permitirá identificar según el marco metodológico del relevamiento, los migrantes y los no migrantes. A su vez, dentro de los que logran efectivizar el desplazamiento se puede encontrar a los emigrantes con relación al lugar de residencia anterior e inmigrantes con respecto a la residencia actual.

Al emplear esta consulta se continúa con una aplicación conceptual de la migración en la que se acepta una trayectoria directa, no se considera más de una residencia anterior, ya que los datos se refieren al último traslado. De esta manera, varios problemas de orden práctico, que afectan a la pregunta sobre lugar de nacimiento, también se presentan en esta consulta, por ejemplo el factor olvido: la persona encuestada puede desconocer si algún miembro del hogar tuvo algún lugar de residencia anterior o bien establezca confusiones entre los lugares que se encontraba localizada su residencia anterior.

En cuanto a la consulta *Lugar de residencia en una fecha fija anterior*, se busca conocer el lugar de residencia anterior del migrante en una fecha específica. En la mayoría de los censos y encuestas se establece como límite cinco años antes de la residencia actual, con ello se obtiene una estimación que permitirá caracterizar a la llamada “migración reciente”.

Esta pregunta aprueba clarificar algunos puntos de la captación de la migración interna, entre ellos se destaca la posibilidad de estudiar la real incidencia de la migración en el cambio de la población para cada unidad administrativa territorial, a través de la aplicación de un período de corte común en determinados años de edad.

A pesar de las particularidades favorables que presenta la consulta, sobre todo cuando se intenta tener una noción actualizada de las corrientes migratorias, no se debe dejar de expresar la discusión que gira en torno al período de referencia.

Se establece, como norma general que la misma fecha no sea extensa ni demasiado corta por los efectos de la mortalidad y del riesgo a una mayor exposición a realizar una nueva migración. Esto, debería motivar a las autoridades de los organismos de estadísticas a incluir variaciones en el período de referencia de cinco años, para generar información que represente las historias migratorias.

Por último, la *Duración de la residencia* que dentro de la experiencia latinoamericana es poco frecuente, busca detectar el tiempo que la persona ha residido en el lugar donde se le aplica el cuestionario. La misma permite identificar a las personas que no han cambiado su

lugar de residencia (no migrantes), de los que por lo menos una vez lo han hecho (migrantes).

La variable posibilita confrontar la duración de la residencia con el lugar de nacimiento, de esta forma se puede concretar una estimación de la migración de retorno, es decir el lugar de nacimiento y de residencia coincide pero declaran una duración de la residencia menor a la de su edad cronológica.

Esta conceptualización permite estudios específicos sobre las cohortes migratorias. En este punto Carlos Welti (1997) propone: considerar el impacto erosionador de la mortalidad, porque el transcurso del tiempo produce una disminución efectiva de los migrantes de retorno.

Matrices de información: entre lo conceptual y lo concreto en la migración interna

En este punto se intentará establecer por medio de la articulación de la información preguntada y publicada, tanto en tabulados como en bases de datos y con los indicadores posibles de calcular, la distancia existente entre lo conceptual, lo concreto y/o efectivo. De esta manera, se procurará esgrimir juicios teóricos en una primera aproximación sobre el verdadero potencial de la información contenida en los Censos de Nacionales de Población para el estudio de la migración interna.

Para lograr este cometido se construirá una matriz de información, seleccionando un conjunto de categorías de análisis, identificables en los cuestionarios censales y que se utilizan habitualmente en los estudios realizados en el campo de la migración interna. Entre ellas se destacan:

- *División Político-administrativa*: esta categoría de análisis es importante porque gran parte de la concepción teórica de nuestro campo de estudio se relaciona directamente con ella y permite indicar el nivel geográfico de dispersión de la población migrante. En la matriz elaborada se indicó el nivel de desagregación de la información contenida en los cuestionarios, tabulados y bases de datos en: Provincia, Partido o Departamento y Localidad o Paraje.
- *Características Generales*: tiene que ver con la relación de parentesco entre los miembros de la familia, con quienes ellos hayan designado como jefe o jefa,² el sexo, la edad y el área urbano/rural (útil para explicar el proceso de urbanización).

² La variable relación de parentesco aparece por primera vez en el año 1947, al intentar indagar por decisión política la composición y estructura de las familias argentinas, lo que después se denominó "Hogar".

- *Características Educativas:* durante mucho tiempo fueron utilizadas para explicar los determinantes económicos de la migración interna, pero actualmente ella permite comprender el fenómeno desde la necesidad o privación tanto de los lugares de origen como de destino. De la información disponible se utilizó: asiste o asistió (se refiere a la concurrencia actual o anterior a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal), máximo nivel de instrucción alcanzado (se refiere al último nivel que cursó el censado, lo hubiera completado o no), último año o grado aprobado (es el grado o año más alto que aprobó la persona censada que no asiste al momento de realizarse el censo) y analfabetismo (las preguntas básicas para identificar esta variable están presentes desde el primer Censo Nacional de Población del año 1869).
- *Características Económicas:* se debe tener en cuenta que existe una rama en el campo del estudio de la migración interna que se ha esforzado por explicar el fenómeno a través del mercado laboral, como parte del gran conjunto de los determinantes económicos. En la elaboración de matrices se incluyó: ocupados y desocupados; ocupación, oficio o profesión; y categoría o posición en su ocupación.
- *Características Particulares:* son abordadas en trabajos específicos, en este caso se investiga el estado civil y fecundidad / mortalidad (deviene de preguntar a las mujeres la cantidad de hijos que han tenido en total, los que al momento del censo están vivos y los que han muerto).

Definidas las categorías de análisis, las que se intentaron unificar para los períodos censales trabajados, se procedió a construir las matrices de información en las que se entrecruzan las variables migratorias y las categorías de análisis, indicando con una "X" la presencia de la información, ya sea en lo preguntado o lo publicado en tabulados o en las bases de datos.

De acuerdo al análisis de la matriz de información construida para el IV Censo General de la Nación de 1947, Tabla 2, se puede observar que de las seis variables migratorias utilizadas en este trabajo, solamente fue indagado a través del cuestionario el 33 por ciento a saber: el lugar de nacimiento y el lugar de residencia habitual. En cada una de las categorías de análisis se encuentra:

En la División Político-administrativa del 100 por ciento de las preguntas suministradas de acuerdo al nivel de desagregación contenidas

en el cuestionario sobre el lugar de nacimiento y el lugar de residencia habitual, fue publicado en tabulados el 66.7 por ciento de los datos, lo que significa que la información disponible para este año censal se desagrega a escala de provincia y departamento, no existen datos de migración interna a nivel de localidad o paraje.

En las Características Generales del 100 por ciento de las variables seleccionadas, se indagó el 75 por ciento de las mismas y se publicó para Lugar de nacimiento el 50 por ciento (sexo y edad) y para lugar de residencia habitual apenas el 25 por ciento de los datos (sexo).

Tanto las Características Educativas, Económicas y Particulares presentan los mismos rasgos, del 100 por ciento de la información investigada sobre las mismas no se publica nada en los tabulados para el Lugar de nacimiento y para el Lugar de residencia habitual.

Para esta etapa censal, se puede observar grandes vacíos de información que reafirman la hipótesis de la existencia de una gran distancia entre lo preguntado y lo publicado en el campo de la recolección de información sobre la migración interna. De esta manera, a pesar de haberse examinado las categorías substanciales para el campo migratorio y de contar en los cuestionarios con dos variables importantes como: Lugar de nacimiento y Lugar de residencia habitual, sólo se dispone para el año 1947 de datos que permiten indicar el origen (provincia y departamento) y el sexo de la población migrante interna. Posiblemente, esto se relaciona con una línea de investigación desarrollada en trabajos anteriores que permiten reafirmar que para las autoridades políticas del momento, la importancia residía en conocer lo desconocido (migración internacional), lo demás se trataba de población nativa que se desplazaba en su propio territorio.

En el caso de la matriz de información para el Censo Nacional de Población 1960, Tabla 3, se puede observar que aumentó el porcentaje de las variables migratorias seleccionadas a un 66.7 por ciento, esto se debe a la incorporación de dos preguntas en el bloque migratorio: 1) ¿Desde qué año vive en el lugar de residencia? (Tiempo de residencia sin interrupción) y 2) ¿Dónde vivía antes de trasladarse al lugar en el que vive habitualmente? (Residencia anterior). Al cruzarse las variables migratorias con cada categoría de análisis pueden encontrarse:

- Para División Político-administrativa del 100 por ciento de las preguntas realizadas, de acuerdo al nivel de desagregación geográfica, fue publicado en los tabulados el 33,3 % de la información, lo que

significa caracterizar la migración interna teniendo en cuenta datos a nivel provincial para la tipología migración antigua.

- En las Características Generales: del 100 por ciento de las variables que se han seleccionado, se preguntó el 75 por ciento y se publicó en tabulados apenas el 25 por ciento, por lo que para el año 1960 se dispone de información sobre el sexo del migrante, para el Lugar de nacimiento y el Lugar de residencia habitual.
- En las Características Educativas: del 100 por ciento de la información que se propone en la matriz, se pregunta al 75 por ciento y no se publica nada al respecto para ninguna de las cuatro. Esta situación se presenta además en las Características Económicas y en las Características Particulares. Por lo tanto, no se dispone de información que permita conocer los determinantes que motivaron cambiar el lugar de residencia habitual.

En torno a las situaciones encontradas, se puede decir que en este año censal el avance realizado en el campo de la migración interna, con la incorporación de dos nuevas preguntas al cuestionario, se ve desmerecido al difundirse en los tabulados datos por provincia y sexo para el Lugar de nacimiento y al Lugar de residencia habitual.

Es evidente que a pesar del esfuerzo realizado por las autoridades para tener una visión clara del fenómeno migratorio interno, a partir de la inclusión de nuevas variables al cuestionario, no se pudo apartar de la tradición de reducir la información preguntada en los cuestionarios al publicarse.

Tratándose de una decisión institucional, quizás esta situación se debía a dos cuestiones: la primera ligada al ámbito de lo político, con todo lo que implica reconocer el éxito o no del operativo censal y segundo el poco avance de los sistemas de información computarizados, casi todo el procesamiento era manual.³

Para el sexto Censo Nacional de Población por primera vez se dispone de una base de micro-datos,⁴ que para los fines de este trabajo se decidió utilizar la muestra censal publicada en línea por el proyecto

3 Para el Censo Nacional de 1960 el procesamiento de los datos se realizó mediante máquinas perfo-verificadoras que permitieron ingresar la información por medio de tarjetas perforadas.

4 Los datos que se dispone se deben a dos grandes acciones: 1) La decisión de aplicar la técnica de muestra de cédulas para no perder la información y 2) CELADE guardó una copia de las cintas con las bases de datos, ya que las originales que poseía el INDEC fueron reutilizadas para otros fines y se perdió dicha información. No se debe olvidar que para este censo se logró procesar una pequeña muestra de 2 por ciento recién en el año 1977 en plena preparación del censo de 1980 (Giusti, 2007).

Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS) de la Universidad de Minnesota (EE.UU.).

En la matriz construida con la información del Censo de 1970, Tabla 4, se puede observar una reducción en las variables indagadas en el bloque migratorio con respecto a la fecha anterior, del 100 por ciento del total de las mismas se preguntó el 50 por ciento o sea, se averiguó sobre el Lugar de nacimiento, Lugar de residencia cinco años antes y Lugar de residencia habitual. Esta reducción de alguna manera se compensa con la ventaja que significa disponer de una base de micro-datos.

En el análisis de cada categoría se encuentra:

- División Político-administrativa: del 100 por ciento de las preguntas suministradas, referidas al nivel de desagregación geográfica, no se publica nada al respecto en los tabulados, no obstante se cuenta con la información en Base de micro-datos, donde el nivel de desagregación político administrativa es de un 67 por ciento (provincia y departamento) para las preguntas Lugar de nacimiento y Lugar de residencia 5 años antes; y de un 33 por ciento (provincia) para Lugar de residencia habitual.⁵
- La situación anterior se la puede observar en las Características Generales, en las Características Educativas, en las Características Económicas y en las Características Particulares, donde se carece de la información en los tabulados pero se dispone de la misma en la base de micro-datos.

Se desprende de lo anterior que la generalidad presentada por la información existente en los tabulados, producto posiblemente del malogrado trabajo realizado en la elaboración de los resultados, al contar con una base de micro-datos informatizada se amplía las posibilidades de análisis sobre migración interna.

Por último, se debe señalar que a partir del Censo de 1970 se establece un esquema en los cuestionarios, que perdura hasta la actualidad, al indagar tres preguntas básicas: 1) Lugar de nacimiento, 2) Lugar de residencia habitual y 3) Lugar de residencia cinco años antes.

Para el año 1980, Tabla 5, la matriz muestra que no se han producido avances en la captación de la migración interna. Se continúa in-

5 Se debe destacar que otro de los procesos que describió a la época, fue la profundización de la urbanización, que se había iniciado en la etapa anterior. En Argentina en 1947 el porcentaje de población urbana fue de un 62.5 por ciento, en tanto en 1960 fue de 73.8 por ciento y en 1970 de 70 por ciento.

dagando el 50 por ciento de las variables migratorias, pero al analizar cada categoría se observan diferentes particularidades:

- División Político-administrativa: el nivel de desagregación geográfica se refiere a la provincia y a la localidad o paraje, dejando de lado la información sobre el departamento de nacimiento o residencia. Se debe resaltar que solamente se publica información en las bases de datos a nivel provincial para las preguntas Lugar de nacimiento, Lugar de residencia cinco años antes y Lugar de residencia habitual.
- Para las características generales, educacionales, económicas y particulares se observa que disponer de base de micro-datos posibilita un pleno acceso a la información para el 50 por ciento de las variables migratorias indagadas.

Este análisis insta dos líneas de discusión: La primera en torno a la consolidación de una visión neoclásica de la migración que limita la exploración del sin fin de particularidades que ocurren entre la decisión y la concreción efectiva del desplazamiento; y segundo solamente en un 50 por ciento se podrá dar cuenta de lo que la experiencia empírica ha señalado como la indisoluble relación entre los lugares de origen y de destino, con sus diferencias económicas, sociales y culturales.

Con el Censo Nacional de Población de 1991, Tabla 6, si bien se continúa indagando el 50 por ciento de las variables migratorias, se propuso un cambio en lo que respecta al nivel de desagregación de la información sobre migración interna.

Se observa claramente en la matriz construida que la prioridad fue conocer las características, el origen y el destino de los migrantes recientes, intención que no pudo concretarse como se observa a continuación:

- División Político-administrativa: en el nivel de desagregación geográfica se presentan dos particularidades nunca observadas: 1) para el Lugar de Nacimiento se solicita en el cuestionario indicar únicamente la Provincia de Nacimiento, información que se encuentra disponible en la base de micro-datos y 2) para el Lugar de Residencia Habitual y el Lugar de Residencia 5 años antes se extiende el nivel de desagregación geográfica abarcando: Provincia, Departamento o Partido y Localidad o Paraje, información útil que no fue publicada en ningún medio (tabulados o base de datos).

- Para las demás características se observa una mayor disponibilidad de la información a través de la base de datos.

Las respuestas a estas particularidades, tal vez se encuentren en una característica que con el paso de los años censales se fue constituyendo como propia de Argentina, y que explica la continuación lógica de la investigación de migración interna: el interés oficial por conocer el impacto de la migración internacional.

Para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001 se continúa con algunas tendencias ya observadas anteriormente. Se indaga en el cuestionario el 50 por ciento de las variables migratorias utilizadas en la construcción de la matriz de información (Tabla 7).

El nivel de desagregación geográfica es superior para la tipología de migración reciente, aunque la información se reduzca al publicarse datos de los desplazamientos por provincia y el acceso a las bases de micro-datos permita ampliar el universo de análisis.

Del análisis de esta serie histórica, queda señalar que hasta la fecha de cierre de este artículo sólo se puede conocer el bloque migratorio utilizado en el cuestionario del Censo Nacional de Población del año 2010, el cual continúa indagando la migración por medio de las tres preguntas básicas, aunque para el nivel de desagregación político administrativo además de indicar el departamento requiere señalar el municipio.

Desafortunadamente el retraso de la publicación de los datos pone en riesgo la oportunidad de la información, sobre todo en una variable tan dinámica y sensible a los cambios contextuales.

Por último, se observa que la publicación de resultados censales en el campo de los estudios migratorios asume un rol protagónico, ya que en su mayoría los indicadores son producto de la combinación de datos, como la tasa de migración neta, la tasa de inmigración, la tasa de emigración, etc. En tal sentido, por la reducida cantidad de variables disponibles, hasta 1970 la información contenida en los tabulados limita el campo de análisis de la migración interna: al permitir calcular exclusivamente indicadores para caracterizar la migración interna antigua o absoluta.

Situación que se modifica con la disponibilidad de bases de micro-datos censales, donde se amplía el análisis de dicho fenómeno, al que no solamente se analizará desde la concepción migratoria que

reconoce un único movimiento definitivo (migración de por vida), sino también a la migración ocurrida en un pasado reciente al relevamiento (cinco años antes). Esta posibilidad se debe a la incorporación en el cuestionario de la pregunta “¿Dónde vivía habitualmente en septiembre de 1965?”.

De esta manera, en todo el período de análisis la República Argentina mantiene una visión neoclásica de la migración interna al identificar un origen y un destino, por lo que el análisis resultante se limitará a un enfoque meramente descriptivo del mismo.

Tabla 2: República Argentina. Variable, indicador y categorías de análisis de migración interna; preguntadas y disponibles en Tabulados /Base de datos. Año 1947

Variable Migratoria	División Político Administrativa								Características Generales							
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)				Preguntado			
	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbanidad/Rural
Lugar de nacimiento	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	
Lugar de residencia 5 años antes																
Lugar de residencia habitual	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	
Residencia anterior																
Tiempo de residencia sin interrupción																
Situación del domicilio cinco años antes del censo																

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia, en base al Tomo I del IV Censo General de la Nación 1947 (Dirección Nacional del Servicio Estadístico) y a la publicación especial: Características migratorias de la población en el IV Censo General de la Nación año 1947 (INDEC).

Tabla 2: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Educativas							
	Preguntado				Publicado en tabulados			
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo
Lugar de nacimiento	x	x	x	x				
Lugar de residencia 5 años antes								
Lugar de residencia habitual	x	x	x	x				
Residencia anterior								
Tiempo de residencia sin interrupción								
Situación del domicilio cinco años antes del censo								

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia, en base al Tomo I del IV Censo General de la Nación 1947 (Dirección Nacional del Servicio Estadístico) y a la publicación especial: Características migratorias de la población en el IV Censo General de la Nación año 1947 (INDEC).

Tabla 2: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Económicas									Características Particulares					
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)			Preguntado		Publicado en tabulados		Disponible en BD (1)	
	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Estado civil	Fecundidad/Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad
Lugar de nacimiento	x	x	x							x	x				
Lugar de residencia cinco años antes															
Lugar de Residencia habitual	x	x	x							x	x				
Residencia anterior															
Tiempo de residencia sin interrupción															
Situación del domicilio cinco años antes del censo															

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia, en base al Tomo I del IV Censo General de la Nación 1947 (Dirección Nacional del Servicio Estadístico) y a la publicación especial: Características migratorias de la población en el IV Censo General de la Nación año 1947 (INDEC).

Tabla 3: República Argentina. Variable, indicador y categorías de análisis de migración interna; preguntadas y disponibles en Tabulados /Base de datos. Año 1960

Variable Migratoria	División Político Administrativa								Características Generales								Disponible en BD (1)			
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)				Preguntado				Publicado en tabulados			
	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural
Lugar de nacimiento	X	X	X		X								X	X	X		X	X	X	
Lugar de residencia cinco años antes																				
Lugar de residencia habitual	X	X	X		X								X	X	X		X	X	X	
Residencia anterior	X	X	X										X	X	X					
Tiempo de residencia sin interrupción	X	X	X										X	X	X					
Situación del domicilio cinco años antes del censo																				

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia, en base al Tomo I y IV Zonal Central del Censo General de la Nación 1960 (Dirección Nacional de Estadística y Censos).

Tabla 3: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Educativas											
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)			
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo
Lugar de nacimiento	x		x	x								
Lugar de residencia cinco años antes												
Lugar de residencia habitual	x		x	x								
Residencia anterior	x		x	x								
Tiempo de residencia sin interrupción	x		x	x								
Situación del domicilio cinco años antes del censo												

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia, en base al Tomo I y IV Zonal Central del Censo General de la Nación 1960 (Dirección Nacional de Estadística y Censos).

Tabla 3: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Económicas									Características Particulares					
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)			Preguntado	Publicado en tabulados	Disponible en BD (1)			
	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación						
Lugar de nacimiento	x	x	x							x	x				
Lugar de residencia 5 años antes															
Lugar de residencia habitual	x	x	x							x	x				
Residencia anterior	x	x	x							x	x				
Tiempo de residencia sin interrupción	x	x	x							x	x				
Situación del domicilio cinco años antes del censo															

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia, en base al Tomo I y IV Zonal Central del Censo General de la Nación 1960 (Dirección Nacional de Estadística y Censos).

Tabla 4: República Argentina. Variable, indicador y categorías de análisis de migración interna; preguntadas y disponibles en Tabulados /Base de datos: Año 1970

Variable Migratoria	División Política Administrativa								Características Generales							
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)				Preguntado			
	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje		Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural
Lugar de nacimiento	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
Lugar de residencia habitual	x	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x	
Tiempo de residencia sin interrupción																
Situación del domicilio cinco años antes del censo																

(1) BD = Base de Datos
Fuente: Elaboración propia en base al Tomo I y II del Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas 1970 (INDEC) y base de micro datos de 1970 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 4: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Educativas											
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)			
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Ultimo año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Ultimo año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Ultimo año o grado aprobado	Analfabetismo
Lugar de nacimiento	x	x	x	x					x	x	x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x	x					x	x	x	x
Lugar de residencia habitual	x	x	x	x					x	x	x	x
Residencia anterior												
Tiempo de residencia sin interrupción												
Situación del domicilio cinco años antes del censo												

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base al Tomo I y II del Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas 1970 (INDEC) y base de micro datos de 1970 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 4: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Económicas									Características Particulares					
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)			Preguntado		Publicado en tabulados		Disponible en BD (1)	
	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad
Lugar de nacimiento	x	x	x				x								
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x												
Lugar de residencia habitual	x	x	x												
Residencia anterior															
Tiempo de residencia sin interrupción															
Situación del domicilio cinco años antes del censo															

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base al Tomo I y II del Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas 1970 (INDEC) y base de micro datos de 1970 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 5: República Argentina. Variable, indicador y categorías de análisis de migración interna; preguntadas y disponibles en Tabulados /Base de datos. Año 1980

Variable Migratoria	División Político Administrativa									Características Generales											
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)			Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)			
	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural
Lugar de nacimiento	x		x				x			x	x	x						x	x	x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x		x				x			x	x	x						x	x	x	x
Lugar de residencia habitual	x		x				x			x	x	x						x	x	x	x
Residencia anterior																					
Tiempo de residencia sin interrupción																					
Situación del domicilio cinco años antes del censo																					

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia con base en base de micro datos de 1980 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 5: (Continuación).

Variable Migratoria	Características Educativas											
	Preguntado						Disponibles en BD (1)					
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo
Lugar de nacimiento	x	x	x	x					x	x	x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x	x					x	x	x	x
Lugar de residencia habitual	x	x	x	x					x	x	x	x
Residencia anterior												
Tiempo de residencia sin interrupción												
Situación del domicilio cinco años antes del censo												

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 1980 del proyecto IPUMS- Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 5: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Educativas											
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)			
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción	Último año o grado alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción	Último año o grado alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción
Lugar de nacimiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Lugar de residencia habitual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Residencia anterior												
Tiempo de residencia sin interrupción												
Situación del domicilio cinco años antes del censo												

(1) BD = Base de Datos
Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 1980 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 6: República Argentina. Variable, indicador y categorías de análisis de migración interna; preguntadas y disponibles en Tabulados /Base de datos. Año 1991.

Variable Migratoria	División Político Administrativa								Características Generales													
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)		Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)					
	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	
Lugar de nacimiento	x								x	x	x								x	x	x	
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x						x	x	x								x	x	x	
Lugar de residencia habitual	x	x	x						x	x	x								x	x	x	
Residencia anterior																						
Tiempo de residencia sin interrupción																						
Situación del domicilio cinco años antes del censo																						

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base de micro datos de 1991 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 6: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Educativas											
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)			
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Ultimo año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Ultimo año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Ultimo año o grado aprobado	Analfabetismo
Lugar de nacimiento	x	x	x	x					x	x	x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x	x					x	x	x	x
Lugar de residencia habitual	x	x	x	x					x	x	x	x
Residencia anterior												
Tiempo de residencia sin interrupción												
Situación del domicilio cinco años antes del censo												

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 1991 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 6: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Económicas									Características Particulares					
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)			Preguntado	Publicado en tabulados		Disponible en BD (1)		
	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Estado civil	Fecundidad Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad
Lugar de nacimiento	x	x	x				x		x	x	x			x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x				x		x	x	x			x	x
Lugar de residencia habitual	x	x	x				x		x	x	x			x	x
Residencia anterior															
Tiempo de residencia sin interrupción															
Situación del domicilio cinco años antes del censo															

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 1991 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 7: República Argentina. Variable, indicador y categorías de análisis de migración interna; preguntadas y disponibles en Tabulados /Base de datos. Año 2001

Variable Migratoria	División Político Administrativa						Características Generales											
	Preguntado			Publicado en tabulados		Disponib le en BD (1)	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponib le en BD (1)					
	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Provincia	Dpto. o Partido	Localidad o Paraje	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural	Relación de parentesco	Sexo	Edad	Urbana/Rural
Lugar de nacimiento	x					x	x	x	x						x	x	x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x				x	x	x	x						x	x	x	x
Lugar de residencia habitual	x	x				x	x	x	x						x	x	x	x
Residencia anterior																		
Tiempo de residencia sin interrupción																		
Situación del domicilio cinco años antes del censo																		

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 2001 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 7: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Educativas											
	Preguntado				Publicado en tabulados				Disponible en BD (1)			
	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo	Asiste o Asistió	Máximo nivel de instrucción alcanzado	Último año o grado aprobado	Analfabetismo
Lugar de nacimiento	x	x	x						x	x	x	
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x						x	x	x	
Lugar de residencia habitual	x	x	x						x	x	x	
Residencia anterior												
Tiempo de residencia sin interrupción												
Situación del domicilio cinco años antes del censo												

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 2001 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

Tabla 7: (Continuación)

Variable Migratoria	Características Económicas									Características Particulares					
	Preguntado			Publicado en tabulados			Disponible en BD (1)			Preguntado		Publicado en tabulados		Disponible en BD (1)	
	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Ocupado y desocupado	Ocupación, oficio o profesión	Categoría o posición en su ocupación	Estado civil	Fecundidad Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad	Estado civil	Fecundidad y Mortalidad
Lugar de nacimiento	x	x	x				x	x	x	x	x			x	x
Lugar de residencia cinco años antes	x	x	x				x	x	x	x	x			x	x
Lugar de residencia habitual	x	x	x				x	x	x	x	x			x	x
Residencia anterior															
Tiempo de residencia sin interrupción															
Situación del domicilio cinco años antes del censo															

(1) BD = Base de Datos

Fuente: Elaboración propia en base a base de micro datos de 2001 del proyecto IPUMS-Internacional (<https://www.ipums.org/international>).

CONCLUSIONES

Esta investigación constituye una exploración preliminar de las posibilidades que brindan los Censos de Población en el análisis de la migración interna en la República Argentina desde 1947 hasta el año 2010. Pero también pone en discusión la distancia encontrada entre lo preguntado y lo disponible, ya sea en tabulados o en bases de micro datos.

Sobre la información recogida y analizada se puede señalar que Argentina con el paso de los años fue acumulando experiencia en la captación del fenómeno migratorio en general y de la migración interna en particular. Exploración que respondió a intereses políticos particulares, según lo que el contexto determinaba.

Los datos disponibles (en tabulados y bases de datos), aprueban puntar que el Censo de Población por las características que presenta, constituye en este país una fuente que aporta datos robustos y consistentes para analizar descriptivamente, el origen y destino de la población mígrate interna antigua (desde 1947) y reciente (desde 1970). Con el acceso a los micro datos (desde 1970 hasta la actualidad), se abren nuevas dimensiones de análisis, para territorios específicos, de patrones migratorios relacionados con características generales, educacionales, económicas y particulares.

Pero las matrices de información construidas determinaron, que en la mayoría de los operativos censales, la prioridad por parte del ámbito de las decisiones políticas fue conocer lo desconocido: la población internacional; lo demás se trataba de nativos que se movían en su propio territorio. Preguntar por primera vez sobre la residencia o domicilio habitual en 1947 admite comprobar el inicio de una clara preocupación por registrar y caracterizar la migración interna por parte del gobierno de turno, producto de las políticas económicas que se venían aplicando.

La intención planteada anteriormente cambia a partir del censo de 1960, porque en los tabulados (desagregados por provincia), se observa que se amplía las categorías de análisis que hacen referencia a la migración internacional, como: sexo, edad, departamento de residencia, nacionalidad, país de nacimiento, etc. Esto lleva a concluir que a pesar de la importancia que había adquirido la investigación de la migración interna en la etapa anterior, con el censo de 1960 el fenómeno presenta una deslucida importancia y se difunde de manera ilustrativa en las fuentes censales.

Se debe destacar además, que los cuestionarios muestran una característica propia de nuestro país: la tendencia a acortar la cantidad de variables a preguntar en las entrevistas; ello a diferencia de otros países en donde el bloque migratorio es más amplio y al que se le siguen incorporando preguntas que dan cuenta de las manifestaciones actuales del fenómeno.

Respecto a la información censal, se percibe una enorme distancia entre lo preguntado y lo publicado. Lo que aparentemente prometía ser un avance en la disponibilidad de información para el censo de 1960, al incorporarse dos preguntas al bloque migratorio: ¿Desde qué año vive en el lugar de residencia habitual? y ¿Dónde vivía antes de trasladarse al lugar en que vive habitualmente?, desgraciadamente fue en vano debido que no se publicaron dichos datos.

El censo de 1960, contenía un bloque migratorio de lo más completo que existía para ese entonces, lo publicado en forma de tabulados no refleja esta importancia, sumado a que no existía un desarrollo de los sistemas de información en nuestro país como para contar con alguna base de datos para ese año.

Por otra parte, el objetivo central de las preguntas sobre migración incluidas en los Censos de población de 1947, 1960 y 1970, estuvieron orientadas principalmente a evaluar el peso relativo de la migración en el crecimiento local, esto tiene que ver con la naturalidad de un censo de población, hogares y viviendas, en la que la complejidad del operativo, el tiempo estimado para la recolección de los datos y su alto costo resulta poco realista pretender profundizar el conocimiento de esta variable.

En los Censo de 1980, 1991 y 2001 se puede comprobar que la situación ilógica, propia de los primeros Censos argentinos, en los que se pregunta al censado con tanto nivel de desagregación y por ende no se publica todo lo indagado, continúa presentándose a pesar de los avances tecnológicos.

Por último, queda plantear la discusión en torno a dos retos para el campo de estudio a vísperas del Censo Nacional de Población del año 2020: 1) el retraso en la publicación de los datos censales pone en riesgo la oportunidad de la información, sobre todo en un componente tan dinámico como lo es la migración interna y 2) la necesidad apremiante de abandonar la concepción neoclásica de la migración interna (en la que sólo interesa un origen y un destino) por una visión que incorpore las nuevas particularidades presentadas en el campo de la migración interna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Calvelo, L., (2010) *La migración y su abordaje sociodemográfico*. Serie Materiales Didácticos, pp. 1-18.

Dirección Nacional de Estadística y Censos, s.f. *Censo Nacional de Población 1960*. Buenos Aires: s.n.

Dirección Nacional del Servicio Estadístico, (1947) *IV Censo General de la Nación*. Buenos Aires: Dirección Nacional del Servicio Estadístico.

Flores Fonseca, M. A., (2009) *La medición censal de la migración en Honduras*. Notas de Población 88, pp. 245-274.

Giusti, A., (2007) "Censos modernos: 1960, 1970, 1980, 1991, 2001", en: *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, Tomo I. Buenos Aires: Edhasa, pp. 215-243.

INDEC, s.f. *Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas-1970*. Buenos Aires: s.n.

Otero, H., (2006) *Estadística y Nación. Una Historia Conceptual del Pensamiento Censal de la Argentina Moderna 1869-1914*. Buenos Aires: Prome-teo.

Rodríguez Vignoli, J., (2008) La capacitación de la migración interna mediante censos de población: La experiencia de la ronda de 2000 y sus elecciones para la ronda 2010 en América Latina y El Caribe. Chile, CEPAL, pp. 1-26.

Welti, C., (1997) "Migración", en: *Demografía I. México: Programa Latinoamericano de Actividades de Población*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, pp. 122-157.

RESUMEN CURRICULAR DEL AUTOR

Daniel Esteban Quiroga

Doctorado en Demografía, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Profesor-Investigador de la Universidad Nacional de Catamarca, Argentina. Fue Becario Tipo I y II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), Argentina. Ha impartido clases en el Programa de Pós-Graduação em Demografia, UNICAMP, Brasil. Participa del Proyecto de Investigación y Desarrollo: Exclusión, vulnerabilidad social y mercado laboral del NOA. Período 2007-2020, SECyT-UNCA. Su in-

vestigación más reciente: Migración interna y Desarrollo humano: un análisis multivariado de los beneficios sociales que implica cambiar la residencia habitual. Provincia de Catamarca. Año 2001, IV Jornadas SIMEL (2016).

Dirección electrónica: daniellestebanquioga@gmail.com

Artículo recibido el 13 de junio de 2017 y aprobado el 7 de noviembre de 2017.

La vulnerabilidad de los inmigrantes internacionales en situación administrativa irregular desde un enfoque jurídico

Laura García-Juan y Carlos Arce Jiménez

Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia)
Universidad de Córdoba (España)

Resumen

En el presente artículo se analiza, desde una perspectiva eminentemente jurídica, el contexto de especial vulnerabilidad en que se encuentran las personas migrantes en situación irregular. Este escenario incrementa notablemente el riesgo de que sean víctimas de vulneraciones a sus derechos humanos, poniendo de manifiesto el alto nivel de impunidad de los estados que cometen estas violaciones. Ante esta realidad, y mediante un análisis comparativo de la jurisprudencia emanada de los sistemas regionales de protección europeo e interamericano, se indaga en la posibilidad de que los inmigrantes irregulares o indocumentados sean incluidos en el concepto de “grupo vulnerable”. El significado de esta expresión está siendo configurado en instancias de justicia internacional, específicamente en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La investigación concluye que la consolidación de tal interpretación facilitaría el acceso a dichas instancias jurisdiccionales y representaría una herramienta de protección frente a prácticas discriminatorias de los estados de tránsito y acogida. De la misma manera, abriría la posibilidad para los migrantes internacionales irregulares de ser acreedores de las “medidas de discriminación positiva” que algunas sentencias han impuesto a los estados y que han sido concebidas específicamente para estos grupos.

Palabras clave: Grupo vulnerable, inmigrante, derechos humanos, discriminación, vulneración de los derechos humanos, derecho internacional público.

The vulnerability of undocumented international immigrants from a legal perspective

Abstract

This article analyses, from an eminently legal perspective, the particularly vulnerable situation of migrants in an irregular situation. This irregular status notably increases migrants' risk of suffering human rights violations, underscoring the high level of impunity enjoyed by states that commit such violations. Faced with this state of affairs, and by means of a comparative analysis of the case law emanating from European and inter-American regional legal systems, this study explores the possibility of irregular or undocumented migrants being included in the classification of “vulnerable group”. The meaning of this expression is being shaped in international courts of justice, and in particular the European Court of Human Rights and Inter-American Court of Human Rights. The study concludes that establishing this interpretation would facilitate access to those judicial bodies, offering an instrument to protect irregular migrants against the discriminatory practices engaged in by transit and host countries. Equally, it opens up the possibility of international migrants in an irregular situation benefiting from the “positive discrimination” measures handed down in some states and designed specifically to tackle such groups.

Key words: Vulnerable group, immigrant, human rights, discrimination, violation of human rights, international public law.

INTRODUCCIÓN

El 18 de diciembre de 1990 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ONU, 1990), la cual entró en vigor casi trece años después, el 1 de julio de 2003 tras las ratificaciones de Guatemala y El Salvador en marzo de ese mismo año.¹ Este documento define a los migrantes internacionales como aquellas personas que viven temporal o permanentemente en un país del cual no son nacionales, recordando que el término “migrante” se refiere a los casos en los que la decisión de marcharse ha sido tomada libremente por el individuo, sin la intervención de factores externos.² Esta definición excluye *per se* a los desplazados internos, los refugiados, los solicitantes de asilo o cualquier otra forma de protección internacional, siendo la puntualización necesaria a los efectos del contenido de este artículo, pues en él únicamente vamos a referirnos a los migrantes internacionales por razones laborales y a sus familiares, cuya situación administrativa en el país en el que se encuentran no ha sido regularizada.³

A día de hoy, son solo 49 los Estados Parte en este tratado internacional y 38 los países únicamente firmantes, muy pocos si tenemos en cuenta que son 193 los Estados integrantes de Naciones Unidas, 186 los miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y 166 los Estados Miembros de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Como curiosidad cabe destacar que ningún Estado Miembro de la Unión Europea, ni los Estados Unidos de América, ni Canadá, Rusia, Australia, Estados del Golfo, ni India han firmado ni

1 El artículo 87.1 de la Convención establece que su entrada en vigor tendrá lugar el primer día del mes siguiente a un plazo de tres meses contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2 Para profundizar en esta definición y entender el concepto de “flujos migratorios mixtos”, ver el documento OIM. (2009). *Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM. Ginebra*.

3 Entenderemos por migrante en situación administrativa irregular o “migrante irregular” (abreviadamente) aquella persona que por haber ingresado ilegalmente, infringido las normas de admisión, o cuyo visado ha expirado, carece de estatuto legal en un país de tránsito o receptor. La definición incluye también a quienes entran en un país de tránsito o de acogida legalmente pero permanecen por un periodo más largo que el autorizado, o que posteriormente realizan trabajos para los cuales no tienen las autorizaciones reglamentarias necesarias.

ratificado la Convención. En definitiva, ninguno de los principales países receptores de migrantes.⁴ En contraste, países netamente emisores como puede ser México no sólo la han firmado y ratificado, sino que han reconocido la competencia de un Comité específico de protección de sus derechos, que puede recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción que aleguen alguna violación de los derechos individuales que les reconoce el tratado.⁵

En su preámbulo, la Convención hace expresa referencia a la vulnerabilidad de los trabajadores migratorios y sus familiares, afirmando que se trata de una situación frecuente que se debe, entre otras cosas, a no encontrarse en su país de origen y a las dificultades con las que tropiezan por causa de su presencia en el Estado en el que trabajan (al que denomina “Estado de empleo”). Ciertamente, se trata de una definición abierta que no delimita claramente las implicaciones ni consecuencias de esta vulnerabilidad, ni lo que debe entenderse exactamente por tal situación. Igualmente, hace mención este texto a que la gravedad de los problemas se ve aumentada en el caso de la migración irregular, y reconoce que los trabajadores no autorizados son empleados frecuentemente en condiciones de trabajo menos favorables que las de los que tienen sus permisos en regla. Se afirma también en el preámbulo que estas situaciones pueden atajarse si se reconocen más ampliamente los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migratorios, pero sugiere que conceder derechos adicionales a los migrantes que hayan regularizado su situación laboral en el país en el que se encuentren incentivará a los irregulares a cumplir las leyes y procedimientos establecidos por los estados.

De esta forma, la Convención deja claro que hay derechos humanos universales que no dependen de la condición de regular o irregular, pero otorga un trato ambivalente a los trabajadores migrantes que se encuentran en el segundo grupo. Esta concepción deriva del hecho de

4 Según el último informe de la ONU sobre Migraciones Internacionales, en cifras de 2015 casi dos tercios de todos los migrantes internacionales vive en Europa (76 millones) o en Asia (75 millones). América del Norte acogió al tercer mayor número de migrantes internacionales (54 millones), seguido de África (21 millones), América Latina y el Caribe (9 millones) y Oceanía (8 millones). Dos tercios (67 por ciento) de todos los migrantes internacionales viven en 20 países. El mayor número (47 millones) reside en los EE.UU, lo que representa el 19% del total mundial. Alemania y la Federación de Rusia acogen al segundo y tercer mayor número de migrantes en todo el mundo (12 millones cada uno), seguido de Arabia Saudí (10 millones).

5 Se trata del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, creado con el fin de observar la aplicación de la Convención y cuyos miembros (expertos de gran integridad moral, imparciales y de reconocida competencia en el sector) son elegidos por los Estados Partes de Naciones Unidas.

estar los Estados Parte obligados a asegurar a este colectivo un trato digno, pero no a otorgarles los mismos derechos que a los inmigrantes que han sido admitidos por los procedimientos legalmente establecidos (ONU, 2006). Así, los estados vinculados por la Convención de 1990 están, de algún modo, autorizados a discriminar a los inmigrantes en situación irregular (a veces denominados “indocumentados”) en muchos aspectos decisivos, como puede ser el derecho a la unidad familiar, a la libertad de movimiento, a la seguridad social, al empleo o a la protección sindical (De Lucas, 2006). A su vez, la Convención internacional se basa en dos Convenios de la OIT, anteriores en el tiempo, que la complementan y con los que comparte principios y objetivos comunes.⁶

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE GRUPO VULNERABLE

La migración se ha convertido en el presente siglo en uno de los temas mundiales más determinantes. En 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, en la que los migrantes internacionales se han convertido en una parte esencial de la hoja de ruta de la ONU para el desarrollo (ONU, 2015-a). Este documento considera a los migrantes como personas vulnerables y los coloca entre otros grupos como son los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas con VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos. Según el último informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre “Migración internacional y desarrollo”, el número de migrantes internacionales ascendió a 244 millones en 2015, lo que supone un incremento de 71 millones de personas con respecto al año 2000 (ONU, 2016). La cifra estimada de población mundial es hoy de unos 7.300 millones de personas, por lo que estos migrantes representan un 3.3 por ciento del total (ONU, 2015-b).

Estas cifras hacen urgente tratar de delimitar y concretar la cuestión de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales como grupo, con especial atención a los que se encuentran en una situación de irregularidad administrativa o sin un estatus migratorio legal.⁷ Solo

6 Estos dos instrumentos son: el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (Nº 97) de 1949, ratificado por 49 países (entre ellos Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal y Reino Unido), y el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (Nº 143) de 1975, ratificado por 23 países (entre ellos Italia, Noruega, Portugal y Suecia).

7 En este punto resulta interesante traer a colación la definición de “vulnerabilidad” contenida en el Informe 2014 del PNUD sobre Desarrollo Humano titulado “Sostener el

así estaremos más cerca de conseguir que los órganos judiciales de los sistemas nacionales, sus altas cortes y los tribunales de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos reorienten su jurisprudencia en aras a extender y hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación consagrado en el derecho internacional público.⁸

Todos los derechos inherentes a las personas y las oportunidades para desarrollarse como tales deben entenderse siempre en condiciones de igualdad y equidad, en el sentido de que no puede discriminarse a una persona o a un grupo de personas por razón de su etnia, su género, su edad, su preferencia sexual o cualquier otra circunstancia. Ello responde al principio fundamental de igualdad ante la ley (Anguiano y Cruz, 2014). Este principio tiene un alcance muy amplio a partir de interpretaciones que lo ubican como insignia del derecho a no ser discriminado y como base jurídica y filosófica de la equidad como justicia, pero no se trata de un principio absoluto. Su verdadera acepción se fundamenta en que debe entenderse la igualdad como la posibilidad de otorgar un trato igual a todas aquellas personas que se encuentren en una situación o bajo unas circunstancias similares, lo cual conduce a utilizar criterios de “diferenciación” cuando se trata de personas que se encuentran en una situación particular (Albertson, 2008).

Con este fin se han desarrollado excepciones que no solo deben permitirse por ley, sino por una justificación moral y solidaria que haría que ciertas personas o grupos que se encuentran en una situación o tienen unas características específicas, ya estén siendo discriminadas o excluidas por cualquier causa, ya se encuentren en una situación de vulnerabilidad, puedan gozar de ciertas ventajas u oportunidades justificadas por el principio de equidad (De Lucas, *et al.*, 2001).

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) utilizó por primera vez el concepto de vulnerabilidad en relación con el pueblo gitano o romaní en cinco casos contra el Reino Unido fallados el mismo día (Dagilyte, *et al.*, 2015). Las cinco sentencias, de fecha 18 de enero de 2001, resuelven las demandas de Sally Chapman y otras cuatro familias gitanas que denunciaban que se les había prohibido instalar caravanas

progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia”. En la página 1 de este documento se introduce el concepto de “vulnerabilidad humana” para describir las perspectivas de erosión de las capacidades y opciones de las personas.

8 Para mayor información se recomienda consultar el Informe de 2015 de la OIM sobre las Migraciones en el Mundo “Los migrantes y las ciudades: nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad”, donde la vulnerabilidad de los migrantes internacionales en situación irregular es un tema central.

en terrenos de su propiedad, aduciendo la presunta violación de los artículos 8 y 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Estos preceptos se refieren, respectivamente, al derecho al respeto a la vida privada y familiar y a la prohibición de la discriminación. La Corte rechazó las demandas, pero se refirió a la minoría romaní como un tipo específico de minoría desfavorecida y vulnerable con necesidades especiales de protección.⁹

En noviembre de 2007, y también en referencia al pueblo gitano, el Tribunal Europeo da la razón a los demandantes y considera violado su derecho a no ser discriminados en el caso D.H. y otros Vs. República Checa, decisión en la que se refiere a la minoría romaní con estas palabras:

... del hecho de sus vicisitudes y su desarraigo perpetuo, los gitanos constituyen una minoría desfavorecida y vulnerable con un carácter particular. Por lo tanto, están necesitados de una protección especial, según lo indicado por el Tribunal en su jurisprudencia anterior.¹⁰

Más recientemente, el concepto ha cobrado fuerza en el Sistema Europeo de Derechos Humanos al considerar el Tribunal de Estrasburgo como grupos vulnerables a las personas con algún tipo de discapacidad mental, los solicitantes de asilo y las personas con VIH. Sin embargo, todavía no está claro qué es lo que une a todos estos grupos bajo el concepto de vulnerabilidad, pues el TEDH no ha desarrollado plenamente los indicadores que determinan que un grupo sea o no merecedor de este atributo. Lo que hace la Corte en cada caso es basar sus argumentos en informes y resoluciones europeas o internacionales de derechos humanos. Sin embargo, esta práctica sirve más bien para confirmar, que no para delimitar las características que debe

⁹ Ver las sentencias: Caso Chapman Vs. Reino Unido, Demanda N° 27238/95, Sentencia de 18 de enero de 2001 (GC), párrafo 96; Caso Jane Smith Vs. Reino Unido, Demanda N° 25154/94, Sentencia de 18 de enero de 2001 (GC), párrafo 103; Caso Lee Vs. Reino Unido, Demanda N° 25289/94, Sentencia de 18 de enero de 2001 (GC), párrafo 98; Caso Beard Vs. Reino Unido, Demanda N° 24882/94, Sentencia de 18 de enero de 2001 (GC), párrafo 107; Caso Coster Vs. Reino Unido, Demanda N° 24876/94, Sentencia de 18 de enero de 2001 (GC), párrafo 110.

¹⁰ Caso D.H. y otros Vs. República Checa, Demanda N° 57325/00, Sentencia de 13 de noviembre de 2007 (GC), párrafo 182. En este caso se examina si la evidente desproporción de estudiantes gitanos en las escuelas para niños con dificultades de aprendizaje (escuelas especiales) constituía o no una violación de su derecho a no ser objeto de discriminación racial en el ámbito de la educación. El TEDH determinó que se había violado el art. 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos en relación con un patrón de discriminación racial en una esfera particular de la vida pública, en este caso, las escuelas primarias. La Corte puso de relieve que la Convención se refiere no solo a actos de discriminación, sino también a prácticas sistémicas que impiden el disfrute de los derechos de grupos raciales o étnicos.

tener un grupo determinado para ser considerado como vulnerable (Cano, 2010).

Atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal Europeo, el concepto de grupo vulnerable tendría tres características: es relacional, es particular y se basa en el perjuicio o daño. El TEDH considera que la vulnerabilidad se sitúa no sólo en el individuo, sino más bien en sus circunstancias sociales, históricas e institucionales. Por consiguiente, la noción de grupo vulnerable es relacional, ya que se supedita la vulnerabilidad de la persona con su entorno social o institucional, que es donde se origina y se mantiene la vulnerabilidad del grupo del que la persona forma parte (Jimena, 2014).

En referencia a los inmigrantes laborales internacionales en situación administrativa irregular como grupo o categoría, encontramos que este carácter relacional se derivaría de un conjunto de elementos culturales con significados despectivos que tienden a justificar las diferencias de poder entre nacionales y no nacionales (Costello y Freedland, 2014). Algunos de estos elementos son los estereotipos, los prejuicios, el racismo, la xenofobia, la ignorancia y la discriminación institucional. La combinación de las diferencias de poder basadas en una estructura social donde los inmigrantes se encuentran en un nivel inferior al de los nacionales se traduce en la justificación de los diversos grados de impunidad para los casos de violación de los derechos humanos de los que han llegado nuevos. Esta impunidad se convierte en la constatación de su impotencia ante la injusticia, el daño y el trato discriminatorio, o lo que es lo mismo, en su vulnerabilidad (Bustamante, 2002).

Lo más importante que podemos extraer de ello es que la vulnerabilidad, en este caso, no es una característica propia de las personas que salen de sus países de origen para buscar una vida mejor. Tampoco se trata exclusivamente de una característica inherente a cuestiones raciales, étnicas, relativas a las condiciones del país de procedencia o directamente relacionadas con la situación administrativa de la persona o con la forma en que entró en el país de destino. No debemos confundir las causas de la vulnerabilidad con las causas de la inmigración, pues en realidad constituye una combinación de causas endógenas y exógenas, estas últimas situadas tanto en el país de origen como en el de destino (Flegar, 2016).

EL SIGNIFICADO DE VULNERABILIDAD SEGÚN LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Desde su primera sentencia sobre el fondo, dictada en julio de 1988 en el caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se interesó específicamente por las diferentes formas de exclusión en el seno de los estados, y particularmente por las que afectan a personas o grupos de personas en situación de riesgo.¹¹ En esta línea y en su examen de las poblaciones indígenas, por ejemplo, se ha referido en numerosas ocasiones a escenarios que multiplican la vulnerabilidad, como puede ser la administración de justicia. Y ello por causas ajenas al sujeto mismo como son no contar con intérpretes de español, no disponer de suficientes recursos para contratar a un abogado o no poderse desplazar hasta los órganos judiciales. Como se explica más abajo, podría ser este un escenario similar al que viven los migrantes irregulares en este ámbito.

Es importante señalar que cuando en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) se aborda el concepto de sujeto vulnerable no se hace una especial distinción entre el individuo y el grupo. En su construcción del concepto, tanto la Comisión Interamericana como la Corte aplican su análisis por igual a los individuos y a los colectivos, lo que se lleva a cabo en un estudio caso por caso, ya que algunos colectivos han sido aceptados como titulares de derechos convencionales (Ventura, 2011). Y así, los derechos de los pueblos indígenas y tribales son considerados de manera complementaria para los individuos que componen el grupo y para el grupo en sí mismo.¹²

Para el tribunal interamericano la vulnerabilidad es una consecuencia directa de que en Latinoamérica los derechos y obligaciones no se distribuyan por igual entre la población, al menos en la práctica. En otras palabras, resulta un hecho que aunque el Estado garantice la distribución de los recursos a través del acceso a los derechos, al final esto casi siempre depende de factores sociales y económicos como pueden ser el género, el origen étnico, la condición social o la edad. En su jurisprudencia, al igual que hemos visto en el caso del Sistema Europeo, la Corte Interamericana considera que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección

11 Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.

12 Sobre el particular pueden consultarse los casos siguientes: Pueblo Saramaka Vs. Suriname; Yatama Vs. Nicaragua y Comunidad Indígena de Yakye Axa Vs. Paraguay.

especial, y ello en atención a los deberes especiales que el Estado debe cumplir necesariamente para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos.

Esto significa que no es suficiente con que los estados se abstengan de violar los derechos de personas o grupos, sino que deben adoptar medidas positivas determinadas en base a las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre (Rabotnikof, 2016). De hecho, el análisis de la exclusión en el acceso a los derechos convencionales es el primer elemento para concretar si existe vulnerabilidad y uno de los puntos de contacto más importantes con la cláusula de no discriminación del artículo 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Estupiñán, 2014).

Otro de los factores que influye decisivamente en la configuración del significado de vulnerabilidad y en su atribución a determinadas minorías es la existencia de los estereotipos. Estos pueden ser considerados como causas de vulnerabilidad desde el momento en que aumentan la sensibilidad y la exposición de estos grupos frente a la amenaza de violación de sus derechos (Ceriani, 2016). La Corte IDH ha establecido que estos estereotipos obstaculizan la integración de los grupos vulnerables en el seno de la sociedad y facilitan la impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas en su contra. En el caso de los inmigrantes internacionales los “prejuicios culturales” (por razón de la etnia, xenofobia, racismo...etc.) son factores que figuran entre las causas que facilitan la reproducción de las condiciones de vulnerabilidad (CIDH, 2013). En este sentido resulta emblemática la opinión consultiva sobre condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados que veremos en el apartado siguiente.

En el caso de los inmigrantes la Corte IDH siempre ha reconocido que la vulnerabilidad se alimenta tanto de situaciones de hecho (desigualdades estructurales) como de derecho (desigualdades ante la ley entre nacionales y no nacionales), y que tanto unas como otras tienen consecuencias determinantes en el acceso a los recursos públicos. Los migrantes se encuentran en situación específica de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos y en una situación individual de falta o de diferencia sustancial de poder en comparación con la población no migrante. De hecho, esta vulnerabilidad aumenta cuando se encuentran en situación de irregularidad administrativa, ya que esto implica una fragilidad jurídica mayor y aumenta el riesgo de que sean

conculcados sus derechos laborales, sus garantías judiciales y su derecho al debido proceso (Olea, 2015).

LA VULNERABILIDAD DE LOS INMIGRANTES IRREGULARES EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

La migración irregular suele asociarse con aquellas personas que recorren las diversas rutas clandestinas pasando de un país a otro y atravesando múltiples situaciones de riesgo que ponen en peligro su vida e integridad física durante su trayecto. Estos migrantes se encuentran ante una evidente condición de vulnerabilidad, en la medida en que en numerosas ocasiones se atenta contra su dignidad y sus derechos humanos. De esta manera, la condición migratoria irregular es el escenario idóneo para que las personas que se desplazan sin las autorizaciones administrativas necesarias sean sujetos de abusos y violaciones a sus derechos, propiciando esta situación su negativa a denunciar (en el país al que llegan) los maltratos sufridos en el viaje, lo cual redundando en un aumento de su vulnerabilidad al no poder reivindicar sus derechos ante la justicia (Ramji, 2014).

Es importante detenerse en el concepto de vulnerabilidad atribuido a los migrantes internacionales laborales en situación de irregularidad administrativa como grupo. La importancia de delimitar este concepto está ganando relevancia en los sistemas de protección de derechos humanos y el interés de los expertos en la materia aumenta rápidamente, pues debatir el significado de vulnerabilidad desde un enfoque colectivo abre un abanico de posibilidades, especialmente la de acercarse a una noción más robustecida de equidad.

Los estados desarrollados insisten en la implementación de mecanismos de control para evitar la inmigración irregular, pero los flujos migratorios hacia estos lugares aumentan cada día en su afán legítimo por mejorar su calidad de vida, a pesar de conocer los problemas con los que van a encontrarse (Estrada, 2016). La Corte IDH estableció que el derecho a la vida no sólo significa el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se generen condiciones que le impidan o dificulten el acceso a una existencia digna.

Con base en esta premisa, el Estado tiene la obligación de adoptar disposiciones positivas, concretas y orientadas a garantizar el derecho a una vida digna, especialmente cuando se trata de perso-

nas en circunstancias de vulnerabilidad y riesgo tales como migrantes, mujeres, niños, jóvenes, indígenas, entre otros (Bonilla, 2003).

Uno de los casos más importantes donde la Corte IDH se refirió específicamente a la vulnerabilidad de los inmigrantes en situación de irregularidad administrativa es el Caso Vélez Loor Vs. Panamá. Los hechos se refieren a un nacional ecuatoriano que es detenido y trasladado a una cárcel pública en Panamá por presuntamente no portar la documentación necesaria para permanecer en este país. Tras casi un año en prisión, fue deportado a Ecuador, alegando haber sido víctima de actos de tortura y malos tratos durante su estancia en los diversos centros penitenciarios. Estableció la Corte en 2010 que este colectivo es uno de los más expuestos a las violaciones potenciales o reales de sus derechos, sufriendo un nivel elevado de desprotección y diferencias en el acceso a los recursos públicos administrados por el Estado en comparación con los nacionales o los extranjeros residentes legales. Admite que se trata de una condición de vulnerabilidad que conlleva una dimensión ideológica que se presenta en un contexto histórico diferente para cada Estado y que, a su vez, se mantiene por situaciones de hecho y de derecho, como se ha visto más arriba.¹³

Asimismo, el tribunal interamericano asumía en esta resolución que las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de los inmigrantes indocumentados quedaban muchas veces en impunidad debido, entre otros factores, a la existencia de prejuicios culturales, discriminación por diversas causas, a la falta de acceso a las estructuras de poder y a impedimentos normativos y fácticos que convierten en una quimera el efectivo acceso a la justicia de estas personas (CIDH, 2015).

En atención a esta situación, interpreta que los estados deben respetar sus derechos humanos y garantizar su ejercicio sin discriminación por su situación administrativa, al adoptar medidas que les afecten. Y así, tomando como ejemplo la garantía frente a la expulsión del artículo 22.6 de la CADH, debe entenderse que pese a que se refiere expresamente a los extranjeros cuya situación administrativa en el territorio de un Estado Parte es de carácter regular, esto no significa que quienes hayan ingresado ilegalmente o permanezcan en el país más allá del tiempo permitido no gocen de ningún tipo de garantía frente a la expulsión (Martínez, 2013).

13 Corte IDH. Caso Vélez Loor vs. Panamá. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010 Serie C No. 218.

Otra de las resoluciones emblemáticas del SIDH donde la Corte IDH también se refiere al estatuto jurídico de los inmigrantes en situación de irregularidad administrativa es la Opinión Consultiva 18 del año 2003 sobre “Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados”, solicitada por los Estados Unidos Mexicanos. En concreto, la consulta versaba sobre la privación del goce y ejercicio de ciertos derechos laborales a los trabajadores migrantes, y su compatibilidad con la obligación de los Estados Miembros de la OEA de garantizar los principios de igualdad jurídica, no discriminación y protección igualitaria y efectiva de la ley consagrados en instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos. Trataba además la consulta sobre el carácter que estos tres principios han alcanzado en el contexto del desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos y su codificación.

Los Estados Mexicanos invocaban el marco del principio de igualdad jurídica consagrado, entre otros, en el artículo II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH), en el artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en el artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) para formular dos preguntas muy concretas a la Corte. La primera de ellas era si un Estado americano puede, en relación con su legislación laboral, establecer un trato perjudicialmente distinto para los trabajadores migratorios indocumentados en cuanto al goce de sus derechos laborales respecto de los residentes legales o los ciudadanos, y ello en el sentido de que dicha condición migratoria impide *per se* el goce de tales derechos.

La segunda pregunta cuestionaba si los artículos 2.1 de la DUDH, el artículo II de la DADDH, el 2 y el 26 del PIDCP, y el 1 y el 24 de la CADH deberían interpretarse en el sentido de ser condición necesaria que las personas extranjeras en el territorio de un Estado americano estuvieran residiendo de forma legal para que dicho Estado respetara y garantizara los derechos y libertades reconocidos en dichas disposiciones. Asimismo cuestionaba, en atención a estos mismos preceptos, si debía considerarse que la privación de uno o más derechos laborales, tomando como fundamento de tal privación la condición indocumentada de un trabajador migratorio, es compatible con los deberes de un Estado americano de garantizar la no discriminación y la pro-

tección igualitaria y efectiva de la ley que le imponen las disposiciones internacionales (CIDH, 2003).

En lo referente a la aplicación del principio de igualdad y no discriminación a los migrantes indocumentados, la Corte IDH reconoce en la Opinión Consultiva 18/03 el hecho de que estas personas se encuentran, en múltiples ocasiones, inmersos en un ambiente de rechazo, menosprecio y estigmatización que se sustenta en los prejuicios sociales y en:

la intolerancia racial o cultural, en función de su origen extranjero, raza, nivel económico, estatus legal, pertenencia étnica, edad, género y eventualmente por una condición de discapacidad.

Llega a la conclusión de que la discriminación constituye un elemento cultural central que impide su integración social y cultural, pudiendo llegar a limitar el derecho fundamental más básico: la vida.

Señala la Corte en la resolución aludida que la situación regular de una persona en un país concreto no es condición necesaria para que se respete y garantice el principio de igualdad y no discriminación, ya que este tiene carácter fundamental. Por ello, cada Estado debe garantizarlo a sus ciudadanos y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio, lo cual no significa que no se pueda iniciar acciones contra aquellos inmigrantes que incumplen el ordenamiento jurídico estatal. Destaca la Corte la importancia de que los estados respeten los derechos humanos y garanticen su ejercicio a toda persona que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su situación regular o irregular, o por las demás causas aludidas (CIDH, 2003).

CONCLUSIONES

Tal como se ha descrito, partimos de un contexto normativo internacional que consagra la posibilidad de que los poderes públicos estatales den un trato diferenciado a las personas migrantes en situación documental irregular, algo que se ha plasmado de una forma restrictiva en las políticas de control de fronteras y gestión de flujos migratorios tanto de los estados como de espacios de integración política regional como es la Unión Europea. Una de las consecuencias más graves de dichas políticas es la tragedia diaria en forma de pérdida de vidas humanas que se vive actualmente en diferentes puntos del planeta.¹⁴

14 A modo de ejemplo, señalar que en el periodo 1993-2014 cerca de 30.000 personas perdieron la vida tratando de alcanzar suelo europeo, escenario que ha empeorado en los últimos años con la conocida como "crisis" de los refugiados (Datos de la ONG Uni-

Esta situación está representando un alto coste que se materializa en constantes vulneraciones de derechos humanos sobre las personas que migran por vías irregulares y que, consecuentemente, se encuentran en una situación de irregularidad administrativa en el país donde se han establecido o por el que transitan. Todo lo cual dota de una base sustantiva inapelable a la principal conclusión que alcanzamos en este artículo, y es la de que este colectivo debe tener cabida dentro del concepto de “grupo vulnerable” elaborado (aunque poco desarrollado) por la jurisprudencia internacional analizada en el texto. A nuestro juicio, el colectivo de trabajadores inmigrantes internacionales en situación irregular y los miembros de sus familias cumpliría con los requisitos formales establecidos por el TEDH y por la Corte IDH para ser incluido en la categoría.

La especial protección derivada de ser considerado como un grupo vulnerable obliga a un replanteamiento global de las políticas migratorias y de control de fronteras por parte de los países de destino y de tránsito, y ello para evitar vaciar de contenido principios internacionales como el de “no devolución” o el del interés superior del menor, así como para no restringir de forma arbitraria el ejercicio normalizado de derechos fundamentales como el de la vida o la integridad física. Aportaría esta consideración, además, un valioso elemento para la consecución del objetivo de la reducción de la irregularidad en las migraciones internacionales.

ted for Intercultural Action, obtenidos a través de su proyecto 'The Migrants' Files Project' <http://www.themigrantsfiles.com/>). Estas circunstancias se reproducen en otras zonas del mundo con destacados movimientos migratorios como es el corredor centroamericano, o la situación que sufren las personas migrantes en México, o el periplo migratorio hacia Estados Unidos por parte de los menores inmigrantes no acompañados de los países del Istmo. Para mayor información, puede consultarse Guadagno, L. y Hernández-Ardieta, I. (coords.) (2016), “Migrantes en México. Vulnerabilidad y riesgos”, OIM, Ginebra. Accedido el 22 de enero de 2017 en: http://publications.iom.int/es/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf; así como UNICEF (2016), “Sueños rotos: el peligroso viaje de los niños centroamericanos a los Estados Unidos”, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York. Accedido el 22 de enero de 2017 en: [https://www.unicef.org/lac/2016082_UNICEF_Child_Alert_CA_ES\(3\).pdf](https://www.unicef.org/lac/2016082_UNICEF_Child_Alert_CA_ES(3).pdf)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albertson, Martha, (2008) "The Vulnerable Subject: Anchoring Equality in the Human Condition", en *Yale Journal of Law & Feminism*, 20 (1), 1-23, disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1131407

Anguiano, M^a Eugenia y Cruz, Rodolfo, (2014) *Migraciones internacionales, crisis y vulnerabilidades. Perspectivas comparadas*. El Colegio de la Frontera Norte: México.

Bonilla, Marcelo, (2003) "La construcción de la imagen y el estatuto del inmigrante-indocumentado en la España de la época de la globalización", en D. Mato (Coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, FACES, Universidad Central de Venezuela: Caracas, pp. 221-237.

Bustamante, Jorge A., (2002) "Immigrants' Vulnerability as Subjects of Human Rights", en *The International Migration Review*, 36 (2), 333-354, disponible en: https://www.jstor.org/stable/4149456?seq=1#page_scan_tab_contents

Cano, M^a Ángeles, (2010) "Protección internacional de los derechos humanos de los trabajadores migratorios", en *Persona y Derecho*, 63, 137-162, disponible en: <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/persona-y-derecho/article/view/5094>

Ceriani, Pablo, (2016) *El lenguaje como herramienta de la política migratoria*, SUR, Revista Internacional de Derechos Humanos, 23. (consultado el 19 de noviembre de 2017), disponible en: <http://sur.conectas.org/es/el-lenguaje-como-herramienta-de-la-politica-migratoria/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2013) "Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México", en *Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. OEA/Ser. L/V/II. Doc. 48/13, de 30 de diciembre de 2013. Washington, OEA.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2003) *Opinión Consultiva OC-18/03, de 17 de septiembre de 2003, sobre Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados*, San José de Costa Rica, Corte IDH.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2015) *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 2: Migrantes*, San José de Costa Rica, 2015.

Costello, Cathryn y Freedland, Mark, (2014) "Migrants at Work: Immigration & Vulnerability in Labour Law", en Cathryn Costello and Mark Freedland (Eds.), *The Modern Law Review*, Oxford University Press: Oxford, pp. 519-536.

Dagilyte, Egle y Greenfields, Margaret, (2015) "United Kingdom welfare benefit reforms in 2013-2014: Roma between the pillory, the precipice and the slippery slope", en *Journal of Social Welfare and Family Law*, 37(4), pp. 476-495. <http://dx.doi.org/10.1080/09649069.2015.1121954>

De Lucas, Javier, (2006) "Algunas tesis sobre el desafío que plantean los actuales flujos migratorios a la universalidad de los Derechos Humanos", en I. Campoy (Ed.), *Una discusión sobre la universalidad de los Derechos Humanos y la inmigración*. Dykynson: Madrid, pp. 59-128.

De Lucas, Javier; Solanes, Ángeles y Peña, Salomé (2001) *Inmigrantes: una aproximación jurídica a sus derechos*. Germania: Alzira.

Estrada-Tanck, Dorothy, (2016) "Undocumented Migrant Women in Europe: a Human Rights Perspective from Public International Law", en *Croatian Yearbook of European Law and Policy*, 12, pp. 119-143, disponible en: <http://www.cyelp.com/index.php/cyelp/article/view/253>

Estupiñán-Silva, Rosmerlin, (2014) "La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: esbozo de una tipología", en Burgorgue, Maués y Sánchez (coord.) *Manual de Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Universitat Pompeu Fabra: Barcelona, pp. 193-231.

Flegar, Veronika, (2016) "Vulnerability and the Principle of Non-refoulement in the European Court of Human Rights: Towards an Increased Scope of Protection for Persons Fleeing from Extreme Poverty?", en *Contemporary Readings in Law and Social Justice*, 8(2), pp. 148-169, disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2737302

Jimena, Luís, (2014) "El último bastión en la defensa de los derechos sociales: la Carta Social Europea", en *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, 29(1), pp. 171-189, disponible en: <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/5607>

Martínez, Claudia Arianne, (2013) "La violación de los derechos humanos de los migrantes irregulares. Un análisis a través del enfoque del estado de excepción de Giorgio Agamben", en *Dignitas*, 23, 11-35, disponible en: <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/irregulares-lisis-trava-giorgio-agamben-499569398>

Olea, Helena María, (2015) "Migración (en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos)", en *Eunomía*, 9, 249-272, disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2826>

Organización de Naciones Unidas, (2016) *Migración internacional y desarrollo*, Informe del Secretario General ante la Asamblea General de la ONU, A/71/296 de 4 de agosto de 2016.

Organización de Naciones Unidas, (2015-a) *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Asamblea General, Resolución 70/1 de 25 de septiembre de 2015.

Organización de Naciones Unidas, (2015-b) *Informe sobre perspectivas de población mundial, Revisión de 2015*, Departamento de Economía y Asuntos Sociales.

Organización de Naciones Unidas, (2006) *Los derechos de los no ciudadanos*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra.

Organización de Naciones Unidas, (1990) *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, Asamblea General, Resolución 45/158 de 18 de diciembre de 1990.

Organización Internacional de las Migraciones, (2009) *Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM*. Ginebra.

Rabotnikof, Nora, (2016) "El futuro de los derechos humanos (Samuel Moyn y La última utopía)", en *Sociológica*, 87, pp. 269-284. disponible en: <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1262>

Ramji-Nogales, Jaya, (2014) "The Right to Have Rights: Undocumented Migrants and State Protection", en *Kansas Law Review*, 63, pp. 1045-1065, disponible en: <https://doi.org/10.17161/1808.20300>

Ventura, Manuel Enrique, (2011) *Estudios sobre el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos*. Prensa Académica, t. II: San José de Costa Rica.

RESUMEN CURRICULAR DE LOS AUTORES

Laura García Juan

Doctora en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia (España). Máster en Cooperación al Desarrollo, con especialidad en Codesarrollo y Movimientos Migratorios por el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local de la misma Universidad. Actualmente es Coordinadora de Investigación de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana (Sede Medellín, Colombia). *Dirección electrónica:* laura.garciaj@upb.edu.co

Carlos Arce Jiménez

Doctor en Derecho por la Universidad de Córdoba (España). Profesor del Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales, Históricas y Filosofía del Derecho de la UCO y del Departamento de Derecho de la Universidad Loyola-Andalucía. Desde el año 2009 desarrolla su labor en el tercer sector como Coordinador del Área de Migraciones de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. *Dirección electrónica:* carce@uco.es

Análisis comparativo entre Ley de Migración de México y Código de Migración de Guatemala de los estatus migratorios de residente temporal y permanente

Mauricio José Hernández-Sarti, Liliana Antonia Mendoza-González y Karina González-Roldan*

Universidad Autónoma del Estado de México

Sumario

I. La nueva política migratoria en México y Guatemala. II. Sobre el estatus o condición de estancia de los extranjeros. III. La Residencia temporal en México y Guatemala. IV. La Residencia Permanente en México y Guatemala. V. Conclusiones.

Resumen

La migración es uno de los fenómenos más complejos de analizar en el siglo XXI. Cada vez más personas con origen en un lugar realizan su vida en otro país. México en 2011 y Guatemala en 2016 presentan nuevos ordenamientos jurídicos en materia migratoria, que los ponen al día en la política migratoria mundial acorde a los derechos humanos. En el presente trabajo se analiza tan solo un aspecto del fenómeno migratorio: los estatus de residentes temporal y permanente. Haciendo un ejercicio de derecho comparado será cotejado el régimen jurídico de los migrantes temporales y permanentes en dos ordenamientos jurídicos migratorios de países vecinos, Ley de Migración de México y Código de Migración de Guatemala.

Palabras clave: Migración, residencia temporal, residencia permanente, migrante, estatus migratorio, política migratoria.

Comparative Analysis between Mexican and Guatemalan laws of immigration on the temporal and permanent migration status

Abstract

Migration is one of the most complex phenomenon of the XXI century. Every moment is increasing the volume of nationals of a country making their lives in other countries. México in 2011 and Guatemala in 2016 have new immigration laws, in order to catch up with the migration policy in accordance with human rights. In this paper it is centered in the analysis of one of many subjects of the migration phenomenon: the temporary and permanent migration status. This migration status will be compared in both migrations laws of Mexico and Guatemala.

Key words: Migration, temporary residency, permanent residency, migrant, migrant status, migration policy.

* Miembros del Cuerpo Académico "Las profesiones y su Internacionalización en el siglo XXI" de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli de la Universidad Autónoma del Estado de México.

INTRODUCCIÓN

La migración implica la acción de trasladarse, mudarse, cambiarse de un lugar a otro con fines distintos y variables. Para Álvarez González (2012) el término puede ser entendido en dos sentidos: en primer lugar, en un sentido amplio al referirse al simple desplazamiento de individuos, o grupo de individuos, de un territorio geográfico a otro y, en un sentido restringido, al referirse al movimiento o desplazamiento de un individuo, o grupo de individuos, de un lugar a otro con el fin de establecerse de forma indeterminada en un nuevo territorio.

La migración se convierte en uno de los temas más importantes del siglo XXI. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo alrededor de 214 millones de personas viven en un lugar distinto al que nacieron, cifra que va en aumento.

Tomemos como ejemplo el de una ciudad cosmopolita como Toronto, Canadá. De acuerdo a Cano Linares (2013), casi la mitad de los residentes en Toronto nacieron en países distintos de Canadá y tres de cada cuatro de los nacidos en Canadá lo es de un progenitor venido de fuera, es decir, un migrante.

El fenómeno migratorio en el mundo es uno de los más complejos que podemos encontrar en las sociedades globales de este siglo XXI, contempla muchas aristas y enfoques.

Por ello, es preciso aclarar de una vez, que en el presente trabajo intentaremos abordar tan solo una mínima parte del fenómeno migratorio: comparar jurídicamente los estatus migratorios de los residentes temporales y permanentes que de manera legal permanecen e ingresan en los países vecinos México y Guatemala. Tampoco agotaremos todos los derechos y deberes que corresponden a la llamada condición jurídica de los extranjeros, entendida como los derechos y obligaciones que se adjudican a los extranjeros en un país ajeno (Arellano, 2015). Dicha comparación se centrará en los estatus migratorios de residente temporal y permanente y los derechos migratorios derivados de dicho estatus contenidos en la Ley de Migración de México y el Código de Migración de Guatemala.

Es también importante comentar que la elaboración del presente trabajo contempló la dificultad de tener como objeto de estudio un

Código de Migración guatemalteco de creación muy reciente. Recién entró en vigencia hace un par de meses, por lo que no existen aún libros o artículos jurídicos de especialistas guatemaltecos sobre el mismo. Por tal motivo, y con el fin de allegarnos de información precisa, uno de los coautores del presente, Mauricio José Hernández Sarti, realizó una estancia corta internacional en Guatemala, teniendo como sede anfitriona a la prestigiada Universidad de San Carlos en la Ciudad de Guatemala

Durante la mencionada estancia, tuvo la oportunidad de tener contacto con especialistas en el tema de la Universidad de San Carlos, de entrevistar al personal del área jurídica de la Dirección General de Migración solicitar información en la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación de Guatemala, así también entrevistarse con Paul Briere, diputado del Congreso de la República de Guatemala, impulsor y creador del Código de Migración que analizaremos.

I. LA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA EN MÉXICO Y GUATEMALA

No es materia de este trabajo hacer una comparación total de las leyes migratorias de México y Guatemala. Tampoco hacer un estudio total de la condición jurídica de los residentes temporales y permanentes en las leyes migratorias de ambos países. No obstante, los residentes temporales y permanentes en ambos países se encuentran sujetos y se ven beneficiados por los recién incorporados derechos, prerrogativas, principios y política migratoria tanto de la Ley de Migración de 2011 de México y el Código de Migración de 2016 de Guatemala.

Por tanto, sin entrar a un estudio profundo, será necesario al menos entender de manera breve el origen de dichos ordenamientos, los avatares de su entrada en vigor y los principios sobre los que se fundamenta la nueva política migratoria de ambos países.

De entrada, en el presente estudio comparativo, debemos establecer como coincidencia que ambos países realizaron en tiempos recientes una reforma integral a su política migratoria y, por ende, al régimen jurídico migratorio para residentes temporales y permanentes.

Igualmente, coincidente, por lo complejo del fenómeno migratorio y esta nueva política migratoria, ambas leyes presentaron retrasos no programados en su entrada en vigor.

La nueva política migratoria

En general, el propósito de toda ley migratoria es garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada, permanencia y salida de nacionales y extranjeros (Larios, 2010). No obstante, existe una gran diferencia en el régimen jurídico de los migrantes en los distintos países: el trato que reciben, los beneficios, las prerrogativas y limitaciones. Dichas diferencias serán resultado directo de la política migratoria de cada país y de los principios en la que se sustente dicha política.

Ahora bien, no es sencillo construir una política migratoria. La gestión de la migración en este siglo XXI no solamente debe atender al fenómeno migratorio específico, sino en diversos aspectos que inciden en ella: demografía, economía, cultura, geopolítica, racismo, nacionalismo, relaciones internacionales e inclusive la dinámica electoral de un país (Sandoval y Montoya, 2016)

La Política migratoria es definida claramente por el Código de Migración de Guatemala del año 2016 (de ahora en adelante Código de Migración) en su artículo 114: el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, programas, planes, presupuestos y acciones que el Estado de Guatemala destina con exclusividad para atender el derecho de las personas a migrar.

De manera similar, la Ley de Migración de 2011 de México (de ahora en adelante Ley de Migración) establece en su artículo 2º que la política migratoria consiste en el conjunto de decisiones estratégicas, a través diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Dicha política migratoria es guiada, sobre todo, por una nueva serie de principios migratorios en ambos ordenamientos. Aquí un primer cuadro que resume estos nuevos principios en ambos ordenamientos.

Esta nueva política migratoria y principios comentados se observan claramente en las leyes migratorias en estudio a través de la inclusión de un catálogo de derechos humanos del migrante, nuevos procedimientos en el trato de los mismos, e instituciones que las aplican.

Reproducimos aquí una síntesis de los más importantes derechos, procedimientos e instituciones que no contenían los ordenamientos jurídicos migratorios que precedieron a la Ley de Migración de 2011 de México y Código de Migración de 2016 de Guatemala, respectivamente.

Hemos dicho que dichos derechos benefician tanto a migrantes con una condición de estancia no regular, como a los residentes permanentes y temporales que legalmente ingresan y permanecen en el país.

Observamos primeramente en esta síntesis comparativa la inclusión de derechos humanos de los migrantes en ambos ordenamientos.

Principios migratorios	
Principios migratorios, Ley Migración. Art. 2º (México)	Principios migratorios, Código de Migración. Artículo 115 (Guatemala)
Respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes	Respeto a los derechos humanos de las personas
Facilitación de la movilidad internacional	Garantía del derecho a migrar
Reconocimiento de los derechos adquiridos por los migrantes	Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala ante la Comunidad Internacional
Hospitalidad y seguridad	Seguridad de las personas migrantes en todo momento
Unidad familiar	La preservación del territorio nacional

Esta incorporación llega tarde para ambos países: 2011 para la Ley de Migración de México y 2016 para el Código de Migración de Guatemala.

La instalación en los ordenamientos especiales de migración apenas pone en sintonía a los mismos con un régimen internacional de derechos del migrante. Dicha instalación estaba pendiente y no era una cuestión de decisión estatal, era una obligación pendiente con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En palabras claras de la Organización Amnistía Internacional:

Derechos de los migrantes	
Ley de Migración 2011, México	Código de Migración 2016, Guatemala
Derechos	Derechos
Libertades de ingreso, tránsito y salida limitada solo bajo supuesto constitucional, tratados y ley	Derecho a migrar
Derecho a preservar la unidad familiar	Derecho al trabajo
Derecho a acceder a los servicios educativos	Derecho a la familia
Derecho a recibir atención médica	Derecho a la Educación
Derecho a realizar actos de la vida civil	Derechos de los menores no acompañados
Derecho a preservar la unidad familiar,	Derechos a protección del Estado
Acceso a procuración e impartición de justicia	Derecho al abrigo y cuidado temporal
Reconocimiento de su personalidad jurídica	Procesos de regulación migratoria
Derecho a regularizarse migratoriamente	
<i>Nuevas instituciones jurídicas y procedimientos</i>	<i>Nuevas instituciones jurídicas y procedimientos</i>
-Desaparición de calidades migratorias (no inmigrante, inmigrante e inmigrado) por las denominadas condiciones de estancia (visitante, residente temporal y residente permanente)	Procedimientos de regularización migratoria
Sistema de puntos para obtener residencia en menor tiempo	Procedimientos de repatriación voluntaria
Sistema de cuotas para admitir trabajadores temporales por regiones	Procedimientos de apoyo a menores no acompañados
Procedimientos de regularización de su condición de estancia	<i>Nuevas Autoridades</i>
	El Instituto Guatemalteco de Migración sustituirá a la actual Dirección General de Migración

Los Estados tienen el derecho soberano de hacer valer su autoridad sobre sus fronteras. Esto significa que ejercen jurisdicción exclusiva sobre su territorio. Pocos son los ámbitos en que los gobiernos reclaman con más fuerza esta prerrogativa que en lo concerniente a la migración. Sin embargo, la soberanía no es absoluta. El poder soberano no es ilimitado. Aunque los Estados tienen derecho a ejercer su autoridad sobre sus fronteras, también deben respetar las obligaciones jurídicas internacionales que han contraído voluntariamente, incluida la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

Derechos de los migrantes consagrados principalmente en estos instrumentos internacionales:

- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- Convención sobre la eliminación de la discriminación racial.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En los considerandos del Código de Migración de 2016 justifican, como hemos indicado, la inclusión de estos derechos para dar cumplimiento al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e instrumentos internacionales ratificados por el Estado Guatemalteco.

En el caso de la Ley de Migración de 2011 la inclusión de este catálogo de derechos humanos de los migrantes se debe a la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en la que sitúan a los tratados que contienen derechos humanos como normas fundamentales del sistema jurídico mexicano (Pereznieto, 2015).

En consecuencia, también observamos que se crean procedimientos e instituciones jurídicas que son compatibles con esta nueva política migratoria de respeto a los derechos humanos de los migrantes. En el caso de Guatemala, de acuerdo a entrevista con el Diputado Paul Breire, impulsor del Código de Migración de 2016, la nueva autoridad denominada Instituto Guatemalteco de Migración se creó con el objetivo de regularizar el actuar de la autoridad guatemalteca en cuestiones migratorias congruente con la legalidad y derechos de los migrantes y transparencia en su desempeño.

El retraso en la vigencia de ambos ordenamientos

Coincidentemente, los cambios en la nueva política migratoria de ambos estados provocaron un retraso no programado de la entrada en vigencia de los mismos.

En el caso de México, la llamada nueva Ley de Migración fue publicada el 25 de mayo de 2011 y entró en vigencia al día siguiente de su publicación. No obstante, solamente entraron en vigor una pequeña porción de sus disposiciones. El resto, casi su totalidad, entraría en vigor una vez que el Ejecutivo Federal publicase el Reglamento de dicha ley, para lo cual se le concedió al ejecutivo un plazo de 180 días a partir de la publicación de la Ley de Migración.

Lo anterior no sucedió en tiempo. El Reglamento de la ley no fue publicado en el plazo mencionado, sino hasta más de un año después de la publicación de la Ley de Migración.

La razón del retraso en la publicación del Reglamento derivó de las consultas públicas y debates, principalmente de asociaciones pro derechos de los migrantes, a las que fue sometido el Reglamento. Finalmente, el Reglamento y el resto de disposiciones de la Ley de Migración entraron en vigor 30 días después de la publicación del Reglamento realizada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012.

En el caso de Guatemala la reforma migratoria es aún más reciente. Apenas el 18 de octubre de 2016 se publicó en el Diario de Centroamérica el Decreto número 44-2016 que contiene un nuevo Código de Migración.

En el caso de este nuevo Código de Migración entraría en vigencia al día siguiente de su publicación, no obstante, su retraso en vigencia se debió a la presentación de diversos amparos ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, principalmente, el amparo con expediente Número 6351-2016 del 16 de diciembre de 2016, presentado por el abogado Bals Heli Fernández, el cual provocó la decisión unánime de los ministros de dicha Corte, en la que se determinó en suspenso temporal la entrada en vigencia del mencionado código (Prensa Libre, 2016).

Igualmente, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Migración plantearon una acción de inconstitucionalidad para promover la suspensión del Código, lo cual sin duda causó controversia (El Periódico, 2016).

Es hasta el 28 de abril de 2017 que el pleno de la misma Corte revocó el amparo provisional expediente Número 6351-2016 de 16 de diciembre de 2016, con la consecuencia de dejar sin efecto el amparo concedido y por ende quitar la suspensión de vigencia del Código (Prensa libre, 2017).

No obstante, la resolución de la Corte ya mencionada que revoca el amparo y por tanto la suspensión de vigencia del Código, aún existe un proceso de creación de reglamentos y de nuevas instituciones como el Instituto Guatemalteco de Migración (artículo 158 Código Migratorio) que no verán luz sino hasta después de la terminación del este artículo.

Por lo que al momento sólo estamos en posibilidad de elaborar un comparativo de los estatus y condiciones de estancia de residente temporal en Ley de Migración y Código de Migración, sin hacer comparativo entre reglamentos correspondientes a ambos ordenamientos.

En entrevista con personal del área jurídica de la Dirección General de Migración de Guatemala, se nos indicó que el retraso en la vigencia del Código de Migración se postergó toda la implementación de la misma, incluida, principalmente la integración de este nuevo Instituto.

Por tal motivo, el presidente de Guatemala determinó que en tanto no entre en funcionamiento el Acuerdo Gubernativo 83-2017 nuevo Instituto Guatemalteco de Migración, las autoridades existentes como la Dirección General de Migración realizarían las funciones que hasta ese momento venían desempeñando. Con ello se estableció dar continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, mientras se emite la reglamentación y plan de transición de parte de la Autoridad Migratoria Nacional, conforme el Código de Migración (La Hora, 2017).

Ante la falta de información sobre los ordenamientos, realizamos una consulta de información pública ante la Oficina de Información Pública del Ministerio de Gobernación de Guatemala, en la que solicitamos se informara cuáles eran las normas jurídicas que regulaban el estatus migratorio de residente temporal y permanente. Mediante Resolución 00998 la oficina de información pública del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala nos informó que las normas ordinarias que regulan dichos estatus son el Código de Migración de Guatemala y las normas reglamentarias, que son el Acuerdo Gubernativo 83-2017 ya mencionado.

Hasta el momento ya hemos encontrado coincidencias en ambos ordenamientos en estudio a partir de este momento: Ley de Migración

para el caso de México y Código de Migración para el caso de Guatemala.

Una de ellas, que no obstante las aparentes bondades en los principios, catálogo de derechos y procedimientos a favor de los migrantes y la migración, presentaron oposición y críticas de diversos sectores de la sociedad, provocando que su entrada en vigencia no fuera en el plazo establecido originalmente.

Para el caso de Guatemala, las organizaciones, investigadores y grupos interesados deberán estar atentos a la confección del Reglamento de migración, toda vez que dicha normatividad permitirá aplicar en la esfera de lo administrativo todos los derechos y prerrogativas en beneficio de los migrantes que contempla el Código, pero también, podría llegar a ser un obstáculo en la aplicación del Código si no se elabora en congruencia con la primera.

Toca ahora adentrarnos al análisis comparativo de dichos ordenamientos, exclusivamente para los estatus o condiciones migratorias de residente temporal y permanente.

II. SOBRE EL ESTATUS MIGRATORIO Y CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LOS EXTRANJEROS

Primeramente, debemos de anotar que solamente los extranjeros están sujetos a la denominada “condición de estancia” así denominada por la Ley de Migración de 2011, o al denominado “estatus migratorio”, según establece el Código de Migración de 2016.

Ambos países otorgan anualmente residencia temporal y permanente a personas de distintos países.

En cuanto a los extranjeros residentes en Guatemala, en respuesta a solicitud de información realizada para este trabajo, la Oficina de Información Pública del Ministerio de Gobernación de Guatemala informó que en 2016 otorgó un total de 4 204 residencias a extranjeros, 1 725 a residentes permanentes y 2 479 a residentes temporales. De ése total, solamente otorgó 268 residencias a extranjeros de nacionalidad mexicana, de estos 94 residentes permanentes y 174 residentes temporales. Cifras que esperaríamos que fueran mayores debido a la vecindad entre ambos países y por las relaciones de índole comercial y familiar entre nacionales de ambos países.

Para el caso de México, tan solo de enero a julio de 2007 el Instituto Nacional de Migración informa que ha expedido y renovado 60 802 tarjetas de residente temporal y alrededor de 19 000 tarjetas de

residente permanente. Otorgando 612 de residente temporal y 619 a residentes permanentes a nacionales de Guatemala.

Para Zúñiga (2011) extranjero es:

...toda persona o sujeto que la ley, sobre todo la fundamental de todo estado libre y soberano, no lo considera nacional ya sea porque no haya nacido dentro de su delimitación territorial o porque no haya obtenido el reconocimiento de las autoridades competentes, de un determinado país, el reconocimiento de nacional...

Por lo tanto, (Álvarez, 2012) *un extranjero es un individuo que no tiene vinculación alguna con el Estado... y que no está bajo el régimen exclusivo de éste.*

En este orden de ideas, son extranjeros en Guatemala, toda persona que no es guatemalteco de origen, según el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala, o por naturalización, conforme lo dispuesto en el artículo 146 de la mencionada Constitución.

Para el caso de México, serán extranjeros, según el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que no sean mexicanos por nacimiento o por naturalización, de conformidad con lo dispuesto en los apartados A y B del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El estatus migratorio o condición de estancia para las personas extranjeras lo definimos como la cualidad migratoria que determina un Estado para distinguir la estancia y permanencia de los extranjeros en su territorio, con los derechos, deberes y prerrogativas correspondientes.

Ahora bien, el estatus migratorio o condiciones de estancia conllevan a su interior una clasificación que permite diferenciar la modalidad de estancia que pueden tener los extranjeros. Desde la época Romana sus normas contemplaban una elaborada clasificación para distinguir a los extranjeros en diversas categorías, divididos en Peregrinos y Latinos, y a su vez, el estatus de Latinos divididos en tres tipos: *latini veteres, latini coloniarii y los latini juniani* (López, 2011)

En la actualidad mundial, los estatus migratorios se diferencian entre sí, principalmente, identificando el factor tiempo de residencia y el propósito de la estancia en país por parte del extranjero.

Clasificación general de condiciones de estancia o estatus migratorio

Es importante notar que los nuevos ordenamientos de ambos países abandonaron la denominación que en las leyes migratorias que les precedieron se usaba para el tema de estatus o condición de estancia de los extranjeros.

En el caso de Guatemala, el nuevo Código de Migración de 2016 se refiere al término “estatus migratorio”, abandonando el término de “categoría migratoria” regulado en la anterior Ley de Migración de 1998.

En el caso de México, la Ley de Migración de 2011 define “condiciones de estancia”, abandonando el término “calidad migratoria” acuñado por la Ley General de Población de 1974.

En otros países como España, la Ley de Extranjería, en su artículo 33 denomina situación de residencia al estatus migratorio de extranjeros.

Pasemos a la clasificación general del estatus o condición de estancia de los extranjeros en México y Guatemala.

La Ley de Migración de 2011 en su artículo 52 determina tres condiciones de estancia generales y dentro de estas algunas modalidades:

1. Visitante. Que se subdivide a su vez en las modalidades de: visitante con permiso de hacer actividades remuneradas, visitante sin permiso para hacerlas, visitante regional, visitante trabajador fronterizo, visitante por razones humanitarias, visitante con fines de adopción.
2. Residente Temporal. Que contempla la modalidad de residente temporal estudiante.
3. Residente Permanente. No determina modalidad específica.

Para el caso de Guatemala, el Código de Migración de 2016 en su artículo 72 determina que los extranjeros pueden permanecer en el país de acuerdo al estatus migratorio otorgado. Este estatus puede ser ordinario o extraordinario.

El artículo 73 del código mencionado, señala para el estatus migratorio ordinario, tres distintas modalidades coincidentes con la Ley de Migración:

- a. Turista o viajero

- b. Residente Temporal
- c. Residente Permanente

Por lo que toca al estatus migratorio extraordinario, no contemplado en la Ley de Migración, el artículo 81 del Código de Migración de 2016 reconoce tres circunstancias o modalidades para autorizar a una persona extranjera a estar en territorio Guatemalteco:

- a). Estatus de permanencia provisional
- b). Estatus de permanencia de atención especial
- c). Estatus de permanencia por razón humanitaria

En la clasificación hecha por ambos ordenamientos encontramos las siguientes coincidencias y diferencias:

1. Coinciden en establecer al menos tres esquemas de permanencia ordinaria:

- 1. Personas que visitan o viajan, sin propósito de residir temporal o permanentemente.
- 2. Personas con propósito de residir por tiempo determinado, de manera temporal.
- 3. Persona con propósito de residir por tiempo indefinido, es decir, de manera permanente.

2. Difiere la Ley de Migración de 2011 del Código de Migración de 2016 en que no clasifica a ninguna condición de estancia como extraordinaria, como si lo hace el código guatemalteco. No obstante la Ley de Migración de 2011 si contempla la residencia por razones humanitarias como una condición de estancia, aún que no la clasifica como extraordinaria.

Ahora toca el turno de analizar y comparar por separado las condiciones o estatus de residente temporal y permanente para ambos países. Anunciando de una vez que, nos es imposible y por tanto no tocaremos los procedimientos, formas o trámites administrativos para obtener dichos estatus en el presente trabajo.

A la fecha de redacción final del presente trabajo, y como hemos dicho al inicio del presente, aún no se cuenta con un Reglamento del Código de Migración de Guatemala. Que será, como indica el artículo 79 del Código de Migración, el ordenamiento en el que se estipulen los procedimientos, formas y tasas para obtener la residencia temporal y

permanente. Nos vemos imposibilitados aquí a realizar un comparativo en los procedimientos, formas y trámites específicos para obtener ambos estatus o condiciones de estancia. Convirtiéndose por tal en materia de un próximo trabajo.

III. LA RESIDENCIA TEMPORAL EN MÉXICO Y GUATEMALA

La residencia temporal es un estatus o condición migratoria reconocida por todos los países. Las diferencias en su regulación radican principalmente en: temporalidad de residencia, modalidades para adquirirla, requisitos y tramitología correspondiente.

A. Definiciones

Ley de Migración de México de 2011 en su artículo 52, fracción VIII, define la condición de estancia de Residente Temporal:

VII. RESIDENTE TEMPORAL. AUTORIZA AL EXTRANJERO PARA PERMANECER EN EL PAÍS POR UN TIEMPO NO MAYOR A CUATRO AÑOS...

Por su parte, el Código de Migración de 2016 no dispone de una definición y temporalidad general para los residentes temporales, en su artículo 75 determina que tendrán este estatus aquellos extranjeros que hubieran obtenido del Instituto Guatemalteco de Migración un documento migratorio con dicho estatus.

B. Modalidades en su otorgamiento

Ambos ordenamientos dentro del estatus o calidad migratoria disponen de modalidades distintas para acceder a la residencia temporal. El Código de Migración de 2016 contempla siete modalidades específicas para el estatus de residente temporal mientras que la Ley de Migración de 2011 sólo contempla una modalidad general y una específica.

Mediante el siguiente cuadro describimos las modalidades específicas de este estatus migratorio y la temporalidad de la residencia:

Debemos aclarar que, no obstante, la Ley de Migración mexicana solamente contempla dos modalidades, una general y otra específica, permite a los deportistas, artistas, inversionistas, intelectuales o ministros con invitación de trabajo que puedan obtener la residencia temporal. A los refugiados, asilados y demás personas que son recibidas por razones humanitarias se les concede de inicio la condición

de estancia de visitantes por razones humanitarias y posteriormente la residencia permanente, sin tener que transitar por una residencia temporal necesariamente.

Por otro lado, en el comparativo entre ambos ordenamientos si encontramos una diferencia: el criterio de tiempo de residencia establecido por los legisladores de ambos países.

Código de Migración 2017 Guatemala	Tiempo de residencia	Ley de Migración 2011 México	Tiempo de Residencia
1. Trabajadores Migrantes autorizados para permanecer para realizar una actividad lícita, remunerada, bajo la dependencia de un patrono. (Art. 75 a)	1 a 5 años	1. Residentes temporales. Autorizados para permanecer en el país, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo. (Art. 52 f. VII)	1 a 4 años
2. Estudiante. Autorizados para residir por razones de estudio en cualquiera de los niveles educativos. (Art. 75 b)	Duración del ciclo o cursos	2. Residentes temporales estudiantes. Autorizados para residir por razones de estudio. (Art. 52 f. VIII)	Duración de los cursos, estudios, proyectos de investigación o formación y hasta su culminación.
3. Deportistas y artistas. Contratados por personas jurídicas o individuales que presten servicios especializados como deportistas o artistas. (Art. 75 b)	Duración del contrato y hasta por 5 años.		
4. Inversionistas. Quienes realizan inversiones en Guatemala.	Hasta por 5 años.		
5. Intelectuales, investigadores y científicos. Personas que se dedican a dichas actividades contratadas con por entidades para realizar trabajos propios de sus conocimientos.			
6. Ministros de culto o religiosos. Por pertenencia a una entidad religiosa reconocida oficialmente por el Estado	Hasta por 5 años.		
7. Adicionalmente, el artículo 48 del Código determina que los niños, niñas, adolescentes y adultos			

La Ley de Migración de 2011 de México se establece un tiempo no mayor de 4 años de residencia para permanecer como residente temporal, por su parte el Código de Migración determina un tiempo de residencia temporal de hasta 5 años.

La diferencia en el periodo límite de residencia temporal está relacionada en ambas leyes a uno de los supuestos para obtener la residencia permanente, la cual analizaremos adelante, consistente en haber residido temporalmente en el país.

En la Ley de Migración de 2011, en su artículo 54 fracción V se determina 4 años de residencia legal como uno de los supuestos para obtener la residencia permanente. Para el caso del Código de Migración, su artículo 58 inciso a) determina una residencia de 5 años como supuesto para obtener la residencia permanente.

C. Prerrogativas y derechos que contempla la residencia temporal

Hemos comentado al inicio del presente trabajo que todos los migrantes gozan, independientemente de su situación regular o irregular, de los derechos humanos contenidos en la Ley de Migración de 2011 y el Código de Migración de 2016. Igualmente los extranjeros que residen como residentes temporales y permanentes gozan de estos derechos.

También hemos dicho que la inclusión de estos derechos, tardía, pero finalmente incorporados, refleja las obligaciones de ambos países en materia de tratados y convenciones en materia de derechos humanos de los migrantes (Contreras, F. 2013).

Adicionalmente a estos derechos humanos a los que ya hemos hecho referencia, toca el turno de analizar las prerrogativas y derechos específicos inherentes a la residencia temporal.

1. Derecho a ingresar y egresar el país sin limitaciones.

En ambos casos se determina el derecho de tener entradas y salidas durante el tiempo de residencia temporal.

El artículo 76 del Código de Migración establece diversas reglas generales para el estatus de residente temporal, indica que dicho estatus no priva a la persona de su derecho a ingresar y egresar ilimitadamente de Guatemala.

En el mismo sentido la Ley de Migración de 2011 determina en su artículo 52 fracción VII el derecho de los residentes temporales a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee.

2. Derecho a trabajar a cambio de remuneración

La posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país se consagra tanto en la Ley de Migración de 2011, como en el Código de Migración de 2016 al definir las modalidades de trabajadores migrantes, teportistas y artistas, tntelectuales, tnvestigadores y científicos.

3. Derecho a regularizar su estatus migratorio

Ambos ordenamientos prevén planes (Art. 106 Código de Migración) o el derecho de regulación migratoria (art. 134 Ley de Migración), en los que podrán incluirse los residentes temporales que dejaron de tener un estatus migratorio regular por vencerse su documentación o por algún otro motivo.

4. Derecho a la unidad familiar o derecho a la familia

Este derecho es uno de los más importantes que se pueden extender a los migrantes. En pocas palabras es el derecho a vivir en familia.

Es la expresión legítima de un derecho elemental como es el de llevar una vida familiar normal. Esta vida familiar implica la certeza de poder hacer venir a la célula familiar, a los familiares más cercanos. Mediante este derecho la familia vuelve a reunirse con uno de sus miembros que vive temporal o permanentemente en un Estado extranjero (Arrese, M. 2016).

En la Ley de Migración de México se denomina expresamente como unidad familiar y se traduce en distintos derechos y prerrogativas plasmados a lo largo de la Ley de Migración mexicana los cuales provocan que el migrante y su familia estén unidos en la medida de lo posible, ya sea en territorio nacional como en su repatriación.

El Código de Migración contempla en su artículo 4º el derecho a la familia.

En la Ley de Migración el derecho a la unidad familiar para los residentes temporales se observa en las siguientes posibilidades:

- Obtener residencia temporal. Para los residentes temporales el artículo 52 fracción VII determina el derecho a la preservación de la unidad familiar por lo que podrá ingresar con o solicitar posteriormente la internación de las personas que integran su familia, quienes podrán residir regularmente en territorio nacional por el

tiempo que dure el permiso del residente temporal. Estas personas podrán ser: hijos del residente temporal, cónyuge, concubinario o concubina, padre o madre.

- Estos familiares serán autorizados para residir regularmente en territorio nacional bajo la condición de estancia de residente temporal, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país sujeto a una oferta de empleo, y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo deseen.
- Obtener residencia permanente. Este principio también permite obtener con mayor prontitud la residencia permanente (Ley de Migración, art. 54, fracción II).
- Preservar la integridad de la familia. Las autoridades migratorias de México deberán promover la preservación de unidad familiar en las denominadas estaciones migratorias y en todo procedimiento seguido antes las mismas.

Por su parte el Código de Migración de Guatemala contempla en su artículo 4º el derecho a la familia, como el derecho de las personas extranjeras a establecerse en el país con sus familias, o bien con el ánimo de formarla o reunificarla en territorio guatemalteco.

Derivado de este derecho a la familia observamos expresamente los siguientes derechos y prerrogativas:

- Establecerse en el país. En el capítulo III denominado Derecho de los Trabajadores Migrantes y sus familias, en específico en el artículo 27 del Código de Migración permite que los familiares consanguíneos, cónyuge o conviviente del trabajador migrante se establezcan en el país por el tiempo que duren las actividades laborales del trabajador migrante. A su vez, estas personas también podrán desempeñar actividad remunerada y obtener el estatus de trabajador migrante.
- Estatus de estudiante para hijos de residentes temporales. El artículo 77 del Código de Migración establece que los hijos de los residentes temporales podrán contar con el estatus de estudiante y permanecer en el país.

IV. LA RESIDENCIA PERMANENTE EN MÉXICO Y GUATEMALA

Toca el turno al estudio de los residentes permanentes en ambos ordenamientos jurídicos. Estas personas que por algún motivo económi-

co, familiar o de vida planean permanecer de manera indefinida en un país distinto al de su origen.

En países como España, la Ley de Extranjería, denomina a este tipo de residencia como Residencia de Larga Duración, considerando como residentes de larga duración a aquellas personas que llevan 5 años de residencia legal y continuada (Fundación CIDOB, 2005) .

Es preciso anunciar, que en el caso del Código de Migración de Guatemala, la residencia temporal es una de las instituciones jurídicas menos desarrolladas en este nuevo ordenamiento.

A. Definiciones

La ley de Migración de México define en su artículo 52 fracción IX a los Residentes Permanentes:

IX. RESIDENTE PERMANENTE. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida...

Por su parte el Código de Migración de Guatemala en su artículo 78 determina que los residentes temporales serán las personas que cumplan con los requisitos de ley para establecer su domicilio en el país.

Observamos que la anterior disposición jurídica no indica que la permanencia o establecimiento de domicilio en Guatemala sea indefinida, solamente menciona que el extranjero podrá establecer su domicilio en el país. No obstante, resulta lógico que el propósito de tal estatus es permanecer o establecer un domicilio indefinidamente. De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española la palabra "permanente" significa: sin limitación de tiempo.

B. Supuestos para optar por la residencia permanente

Toca analizar los supuestos que permiten optar por este estatus migratorio. El siguiente cuadro ilustra las diferentes posibilidades que el legislador de cada país determinó para poder optar por la residencia permanente en los ordenamientos en estudio.

Aquí encontramos coincidencias. Los residentes temporales en ambos ordenamientos al cumplir un número de años determinado, 5 años en el Código de Migración, distinto, 4 años, para la Ley de Migración. Así también la familia o cónyuges de los guatemaltecos y mexicanos pueden optar por esta residencia. Igualmente coincidente encontramos a personas rentistas o pensionados que reciban ingresos provenientes del extranjero.

Distinto, en el Código de Migración de Guatemala encontramos la distinción que se hace a nacidos en otros países centroamericanos. La anterior deferencia o beneficio resulta de la integración regional política y económica entre Guatemala, Costa Rica, Salvador, Honduras y Panamá, como producto histórico y reciente del denominado Sistema de Integración Centroamericana, al que se añadió Belice a dicho Sistema.

Código de Migración Guatemala (Artículo 78)	Ley de Migración México (Artículo 54)
Han sido residentes temporales por un periodo igual o mayor de cinco años	Porque hayan transcurrido cuatro años desde que el extranjero cuenta con un permiso de residencia temporal;
Tener un año o más de haber contraído matrimonio o declarado la unión de hecho con persona guatemalteca	Por el derecho a la preservación de la unidad familiar
Los familiares de persona guatemalteca que tengan otra nacionalidad	Por tener hijos de nacionalidad mexicana por nacimiento Por ser ascendiente o descendente en línea recta hasta el segundo grado de un mexicano por nacimiento.
Los nacidos en otros países de Centroamérica cuando han sido residentes temporales	Por razones de asilo político, reconocimiento de la condición de refugiado y protección complementaria o por la determinación de apátrida
Los rentistas o pensionados que cuenten con ingresos lícitos para residir en el país	Que sean jubilados o pensionados que perciban de un gobierno extranjero o de organismos internacionales o de empresas particulares por servicios prestados en el exterior, un ingreso que les permita vivir en el país;
	Por decisión del Instituto, conforme al sistema de puntos que al efecto se establezca

Distinto en la Ley de Migración de México que establece un sistema de puntos general para que las personas puedan acceder a la residencia permanente en un tiempo menor al generalmente marcado de 4 años de haber establecido residencia temporal.

No observamos en el Código de Migración un sistema similar para la obtención temprana de la residencia permanente. Lo cual podría ser un beneficio para que los migrantes en general, que no tienen vínculo

familiar con guatemalteco, puedan acceder a la residencia permanente en menor tiempo.

C. Derechos y prerrogativas que se otorgan a los Residentes Permanentes

Adicional a los derechos humanos contenidos en ambos ordenamientos, la residencia temporal otorga una serie de prerrogativas a los que ostentan tal estatus o condición de estancia que otros estatus no otorgan.

1. Residir permanentemente

Resulta obvio, pero el más importante derecho para los extranjeros en este estatus o condición de estancia es residir de forma indefinida en el país.

En el caso del Código de Migración Guatemalteco ya hemos dicho que no se indica expresamente el carácter indefinido de la estancia del extranjero bajo este estatus. Solamente se indica en el artículo 78 que serán residentes temporales los que deseen adquirir su domicilio en el país. Hemos dicho que, a pesar de lo anterior, resultaría lógico hacer una interpretación literal del termino residente permanente a la que se refiere este estatus para considerar que podrá estar domiciliado indefinidamente, sin limitación alguna.

Para el caso de Ley de Migración ya comentamos que se prevé expresamente dicha posibilidad de residir indefinidamente.

2. Derecho a salir e ingresar del país sin limitación alguna

Nuevamente, para el caso del Código de Migración en el único artículo que regula la residencia permanente, artículo 78, no se indica de manera expresa el derecho a entrar y salir sin limitación alguna del país para residentes permanentes.

No obstante, si interpretamos de manera sistemática los derechos otorgados a los residentes temporales en dicho Código con el estatus de residencia permanente, resultaría factible interpretar que, así como se otorga el derecho expreso a los residentes temporales de entrar y salir del país ilimitadamente, también los residentes permanentes gozarían de este beneficio. Siendo este derecho subjetivo tan importante para los residentes permanentes consideramos que debería establecerse explícitamente en el Código de Migración de Guatemala, a fin de

no estar sujeto a interpretación que provoque limitación alguna vía reglamento o cualquiera otra norma jurídica.

Para el caso de la Ley de Migración resulta expreso este derecho, el artículo 54 párrafo indica:

...con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo deseen.

3. Derecho de obtener permiso para trabajar

Este derecho también es importante para los residentes permanentes. Sobre todos para los que obtienen dicho estatus o condición por tener familiar mexicano o guatemalteco o por el derecho de unidad familiar o unidad de familia. De tener la posibilidad a su vez de trabajar en el país.

En el caso de la Ley de Migración es expreso este derecho consagrado en el ya mencionado artículo 54:

... Los extranjeros a quienes se les otorgue la condición de estancia de residentes permanentes tendrán la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país sujeto a una oferta de empleo.

En el caso del Código de Migración de Guatemala, no es expreso este derecho para los residentes temporales de obtener permiso de trabajo.

En un capítulo distinto denominado III Derecho de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, se establece el derecho de los trabajadores migrantes a prestar un trabajo de su elección. No obstante, aquí la recomendación sería establecer el derecho expreso de residentes permanentes a poder obtener un permiso para trabajar. Lo anterior, debido a que observamos una distinción en la condición de trabajador migrante como una categoría distinta al estatus de residente temporal o permanente.

4. Derecho a preservar la unidad familiar

Otros de los importantes derechos que acompañan a la residencia permanente es solicitar a su vez dicha condición de estancia o estatus para su familia cercana.

La Ley de Migración establece en su Artículo 55 que los residentes permanentes tendrán derecho a la preservación de la unidad familiar, por lo que podrán ingresar con o solicitar posteriormente el ingreso

de las siguientes personas, mismas que podrán residir en territorio nacional bajo la misma condición de estancia y con las prerrogativas de los residentes temporales:

- I. Padre o madre del residente permanente;
- II. Cónyuge, al cual se le concederá la condición de estancia de residente temporal por dos años, transcurridos los cuales podrá obtener la condición de estancia de residente permanente, siempre y cuando subsista el vínculo matrimonial;
- III. Concubinario, concubina, o figura equivalente al cual se le concederá la condición de estancia de residente temporal por dos años, transcurridos los cuales podrá obtener la condición de estancia de residente permanente, siempre y cuando subsista el concubinato;
- IV. Hijos del residente permanente y los hijos del cónyuge o concubinario o concubina, siempre y cuando sean niñas, niños y adolescentes y no hayan contraído matrimonio, o se encuentren bajo su tutela o custodia, y
- V. Hermanos del residente permanente, siempre y cuando sean niñas, niños y adolescentes y no hayan contraído matrimonio, o estén bajo su representación legal.

El Código de Migración de Guatemala no hace específico este derecho a los residentes permanentes, no obstante si interpretamos sistemáticamente el Código y los principios consagrados podemos entender que el derecho denominado Familia consagrado en el artículo 15 para los trabajadores migrantes también se extiende a los residentes temporales. Consideramos aquí igualmente que sería conveniente incluir expresamente dicho derecho de unidad familiar o familia a los residentes permanentes en Guatemala.

Reflexiones finales

En materia migratoria, tanto México como Guatemala, presentan similitudes. No obstante que ambos países no son países destino de la migración que va hacia Estados Unidos de América se enfrentan ante el fenómeno migratorio regular e irregular de la misma manera al ser países que observan el paso migratorio.

Sus leyes migratorias incorporan hasta la segunda década del siglo XXI, 2011 para México y 2016 para Guatemala, expresamente los de-

rechos humanos de los migrantes independientemente de su situación migratoria regular o irregular. Estas reformas eran necesarias y ya se cuenta con un marco de derechos humanos de los migrantes que benefician a migrantes no regulares como a los residentes temporales y permanentes con legal estancia en los países.

Hemos observado como las leyes migratorias comparadas dotan en esencia similitudes en cuanto a la regulación de los estatus de residente temporal y permanente. No obstante, será materia de otro estudio complementario el comparar las disposiciones administrativas, es decir, los reglamentos de ambos países.

En el caso de México hemos dicho que se cuenta desde 2012 con un Reglamento de la Ley de Migración que se ha aplicado para miles de solicitudes de residencia temporal y permanente. No así para el caso de Guatemala, que ya hemos dicho que se encuentra en proceso de aprobación de su Reglamento del Código de Migración al momento de la terminación del presente trabajo.

Por ello, a manera de consideración final, reiteramos que será muy importante dar análisis a dicho Reglamento para los efectos de confirmar que todos los derechos y prerrogativas insertados en el Código de Migración puedan observarse en la esfera administrativa y, sobre todo, no se vean limitados de manera alguna dichos derechos.

V. CONCLUSIONES

1. Ambos países llegan tarde a la inserción de derechos humanos de los migrantes en sus respectivas leyes migratorias: México hasta 2011, y Guatemala, hasta 2016.
2. Una vez insertados dichos derechos, se ven reflejados en principios y prerrogativas para todos los migrantes, independientemente de su condición regular o legal en el país. Dichos derechos impactan también en el régimen de residentes temporales y permanentes a través de prerrogativas distintas.
3. Ambos ordenamientos tuvieron retrasos en su entrada en vigor o inicio de vigencia precisamente debido a la inserción de derechos, procedimientos y autoridades y la oposición de organizaciones o instituciones del propio estado en el caso de Guatemala.
4. Ambos ordenamientos regulan la residencia temporal y permanente determinando una serie de prerrogativas que ahora resumimos: entrar y salir del territorio de forma ilimitada, derecho al

- trabajo remunerado, derecho a preservar la unidad familiar y la familia, derecho a regularizar su situación migratoria.
5. En el caso de México la Ley de Migración de 2011 ya cuenta con un reglamento que en la esfera administrativa señala formas, procedimientos y trámites para obtener la condición de residente temporal y permanente. En el caso de Guatemala está pendiente el Reglamento del Código de Migración de 2016. Por lo que estudiosos del derecho de los migrantes, asociaciones pro migrantes e instituciones interesadas en general deberán estar atentos a la manera que sus disposiciones administrativas hacen una realidad el ejercicio de los derechos y prerrogativas de todos los migrantes, incluidos los residentes temporales y permanentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, C., (2012) El derecho en México. Madrid, España: Editorial Reus,
- Amnistía Internacional, (2006) Vivir en las sombras: una introducción a los derechos humanos de las personas emigrantes. Madrid, España: Editorial Amnistía Internacional.
- Arellano, C., (2015) Derecho Internacional Privado, México, 17^a edición, Editorial Porrúa.
- Arrese, M., (2016) El derecho a la reagrupación familiar de las personas extranjeras. Lejona, ESPAÑA: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. .
- Cano, M., (2013) Migraciones internacionales en el espacio iberoamericano del Siglo XXI. Madrid, ES: Dykinson, 2013.
- Contreras, F., (2013) Derecho Internacional Privado, México, Editorial Oxford University Press.
- FLACSO, (2011). Las migraciones en américa latina y el caribe, Editorial FLACSO.
- Fundación CIDOB, (2005) II Seminario Inmigración y Europa: cinco años después de Tempere. Barcelona, España: Editorial CIDOB.
- Larios, C., (2010) Derecho Internacional Privado, Guatemala: Editorial Maya'Wuj.
- López, N., (2011) La migración bajo la óptica del derecho. Distrito Federal, México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Pereznieto, L., (2015) *Derecho Internacional Privado*, México: Oxford University Press

Sandoval, E. y Montoya, B. (2016) “Migración y Política Pública en México”, *Huellas de la Migración*, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Población. Año 1, enero-junio 2016.

Periódicos

El Periódico, 17 de diciembre 2016, “La vigencia del Código de Migración queda detenida”, disponible en: <https://elperiodico.com.gt/inversion/2016/12/17/la-vigencia-del-codigo-migratorio-queda-detenida/>

La Hora, 8 de mayo de 2017, disponible en: <http://lahora.gt/ejecutivo-se-prepara-activar-codigo-migracion/>

Prensa Libre, 28 de abril 2017, “CC revive Código de Migración”, disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cc-revive-codigo-de-migracion>

Prensa Libre, 28 diciembre 2016, “CC suspende la entrada en vigencia de Código de Migración. disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cc-suspenden-entrada-en-vigencia-de-codigo-de-migracion>

Sitios web

Instituto Nacional de Migración, (2012) *Ley de Migración*, consultado el 29 de junio de 2017 en: http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Presentacion_generalidades_Ley_Migracion.pdf

Instituto Nacional de Migración, *Estadísticas migratorias 2017*, consultado el 15 de julio de 2017 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Documentacion_y_condicion_estancia

Organización de Estados Americanos, 19 de junio de 2017, “CIDH celebra entrada en vigor del Código de Migración de Guatemala”, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/079.asp>

RESUMEN CURRICULAR DE LOS AUTORES

Mauricio José Hernández Sarti

Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctor en Derecho Civil por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas. Sus áreas de especialización son el Derecho Internacional y los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

Actualmente es Profesor de Tiempo Completo en la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli de la UAEMex. Catedrático universitario por más de 14 años ha tenido experiencia en el sector público y privado en su labor como abogado.

Dirección electrónica: vinculacion.uapci@gmail

Liliana Antonia Mendoza González

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana, Maestra en Derecho Ambiental y Sostenibilidad, y Doctora en Derecho y por la Universidad de Alicante, España. Sus áreas de especialización son Derecho Ambiental Internacional. Actualmente es Profesor de Tiempo Completo de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli de la UAEMex. Coordinadora de la Licenciatura en Derecho Internacional, Responsable de investigación y Líder del Cuerpo Académico “Las profesiones y su internacionalización en el siglo XXI”. Catedrática universitaria por 12 años y con experiencia profesional en el sector público.

Dirección electrónica: uapci.lds@gmail.com

Karina González Roldán

Licenciada en Informática Administrativa, Maestra en Administración con especialidad en Tecnologías de la Información por la Universidad Autónoma del Estado de México y Candidata a Doctora en Ciencias de la Educación por el Colegio de Estudios Psicopedagógicos de Zumpango. Coordinadora de Educación Continua y a Distancia y Coordinadora de Difusión Cultural. Tiene experiencia en el sector público y tiene experiencia docente en la Universidad Autónoma del Estado de México de 13 años. Integrante del Cuerpo Académico “Las profesiones y su internacionalización en el siglo XXI”.

Dirección electrónica: distancia.uapci@gmail.com

Artículo recibido el 14 de noviembre y aprobado el 8 de diciembre 2017.

Estrategias migratorias en el tránsito de emigrantes haitianos hacia estados unidos

Rosa María Garbey-Burey*

Colegio de la Frontera Norte

Resumen

Este artículo es resultado del análisis de testimonios de la población haitiana, que arribó a la ciudad fronteriza de Tijuana entre junio y noviembre del 2016, procedentes de Brasil. El objetivo principal es conocer las estrategias migratorias de tránsito de los haitianos que llegaron a la frontera norte de México y que tuvieron como trayecto migratorio Sudamérica y Centroamérica. Este trabajo toma como referente teórico las estrategias migratorias de tránsito, las cuales se conciben como acciones o decisiones que usan los migrantes para evadir los obstáculos o peligros dentro de su trayecto migratorio, que en este caso serían los haitianos. Uno de los principales resultados encontrados sobre el fenómeno analizado que la comunidad haitiana que se desplazó en 2016, desde América del Sur hacia Estados Unidos, utilizó de manera efectiva las redes sociales sobre todo de amigos, familiares y conocidos, para tener asistencia guiada durante el trayecto hacia el destino final y puntos intermedios, en donde las TIC's a partir del uso del WhatsApp fueron los principales instrumentos de conexión.

Palabras clave: Estrategias migratorias, tránsito de haitianos, haitianos por Centroamérica emigración haitiana, migración internacional.

Migration strategies in transit for haitian migrants to the united states

Summary

This work aims towards the resulting analysis after testimonies of Haitian population upon its arrival, between June and November 2016, to the US/Mexico Border city of Tijuana, Mexico, proceeding from Brazil. The main objective, in learning Haitian's South and Central American trajectories by migration strategies, is knowing about their followed journeys to the Mexican Northern Borders. The theoretical framework of the analysis in this work regards the transit trajectories, which are conceived as actions or decisions, in this case that the Haitian migrants, make avoiding obstacles and dangers undergone with migratory journeys. One of key findings from this 2016 analyzed phenomenon was that the Haitian community from South America towards the US took up social media as an effective resource, mainly friends, relatives, and networks to get assistance guiding them throughout their final destiny, as well as their intermediate geographical points, over which, specially the Whatsapp app, played the main connection CIT resource.

Key words: Migration strategies, Haitians in transit, Haitians in Central America, Haitian emigration, international migration.

* La autora agradece los comentarios y observaciones para este documento de la Dra. María Eugenia Anguiano Téllez (El COLEF), la Dra. Araceli Almaraz Alvarado (El COLEF) y el Dr. Redi Gomiz Hernández (El COLEF). Este trabajo se realizó bajo el marco del Proyecto Conacyt 178078, "Flujos migratorios en las fronteras norte y sur de México y en tránsito hacia Estados Unidos: dinámicas de movilidad y políticas de contención" coordinado por la Dra. María Eugenia Anguiano Téllez, El Colegio de la Frontera Norte.

INTRODUCCIÓN

Si bien históricamente Haití ha sido un país con una cultura migratoria vasta hacia Estados Unidos y República Dominicana, no fue hasta el terremoto del 2010, el cual devastó su capital Puerto Príncipe y partes aledañas, que comenzó un éxodo masivo de la población haitiana hacia Brasil en América del Sur. La emigración de esta población fue producto del aumento de la pobreza y la falta de oportunidades laborales que permeaban desde décadas pasadas, y que se profundizaban a consecuencia de uno de los desastres de mayor desafío humanitario urbano del siglo XXI (Wooding, 2010).

De acuerdo con Silié *et al.*, (2002), la emigración haitiana durante años ha estado condicionada por las etapas socioeconómicas de la nación y responde a factores específicos, donde los haitianos “han aprendido a depender de sí mismos y a desarrollar sus propias redes de apoyo, no sólo en las zonas rurales y urbanas del país sino también más allá de las fronteras internacionales, como modo de eludir las vulnerabilidades” (Thomaz, 2013: 35) frente a una sociedad haitiana carente de oportunidades.

A partir del terremoto del 2010, y ante un panorama desalentador, los haitianos comenzaron a visualizar a Brasil como su principal destino, por la facilidad que les ofrecía de un visado por cuestiones educativas, familiares e incluso por las oportunidades laborales, en vista de la construcción y preparación de la Copa del Mundial de Fútbol (2014), y los Juegos Olímpicos (2016). Sin embargo, su salida y el establecimiento en Brasil no limitaron el deseo de superación y apoyo hacia sus familias, cuando crisis emergentes en la sociedad de destino, los ubicaban en situaciones similares a las que vivieron en Haití.

Con la recesión económica del 2015 en Brasil, misma que produjo el aumento del desempleo y el encarecimiento de los productos básicos, los haitianos comenzaron a emigrar hacia Estados Unidos, atravesando más de seis países, teniendo como antesala las ciudades fronterizas de Tijuana y Mexicali, ambas en la entidad de Baja California, México. Algunos de ellos lograron llegar hasta estas ciudades fronterizas con la ayuda de familiares, amigos, conocidos, y guías, con el propósito de alcanzar sus planes iniciales desde su salida de Haití.

Con el fin de ampliar las indagaciones sobre esta emigración emergente, el presente trabajo busca conocer las estrategias migratorias de tránsito de los haitianos radicados en Brasil en su paso por Sudamérica, Centroamérica, y México, hacia Estados Unidos. El supuesto en el cual se basa este documento es que las redes de amigos y familiares, junto con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), como los celulares, hicieron que la movilidad de los haitianos fuera más directa y conocida. Si bien este documento no pretende dar respuesta a todas sus estrategias, éste se concentra en ampliar las formas de la emigración de una población poco conocida.

El documento está estructurado en tres apartados. En el primero, se presentan las propuestas de autores que han abordado el concepto de estrategia desde una perspectiva familiar, ya que a partir de éste es posible referirnos a la población haitiana que ha emigrado de su lugar de origen. En el segundo, se aborda la dinámica de la emigración internacional de los haitianos hacia los países de Estados Unidos y República Dominicana. Para ambas regiones, cuya mayor tendencia de inmigración haitiana se presenta entre 1970 y 2010, se hace un análisis comparado. En la tercera parte, se analiza la naciente emigración haitiana asentada en Brasil, a partir de la ruta migratoria emprendida hacia Estados Unidos en 2016. Esta dinámica emergente, y las estrategias migratorias de tránsito y movilidad de los haitianos hacia Estados Unidos, se conoce a través de testimonios de inmigrantes que llegaron a Tijuana. Por último, se presentan las reflexiones finales sobre las estrategias migratorias de tránsito de los haitianos, así como las líneas de investigación pendientes en torno a esta población.

ESTRATEGIAS MIGRATORIAS

La identificación del concepto de estrategias, como tema de estudio, ha sido abordado desde las ciencias sociales por autores como González (1986), Villasmil (1998), Oliveira y Salles (1989), Acosta (2003), Hintze (2004), Arteaga (2007), mismos que los conciben como mecanismos de respuesta las que los individuos y las familias crean a partir de crisis recurrentes en su lugar de origen o destino, la búsqueda de satisfacción de necesidades, y la incertidumbre en el entorno.

En general, las estrategias son fomentadas por abanicos de oportunidades económicas, políticas y sociales determinadas por el contexto externo que, a su vez, son prácticas sociales que las personas utilizan en su dinámica familiar y social para alcanzar los objetivos previamente-

te definidos. Sobre esta base se han suscitado diversas vertientes alrededor del concepto de estrategias, que según Acosta (2003) descansan bajo la premisa del entorno familiar. De ellas podemos citar: las estrategias de supervivencia, sobrevivencia, subsistencia, de reproducción de los grupos domésticos, de la unidad doméstica, y familiares, entre otros.

Tomando como principal aporte las estrategias familiares, este concepto engloba la existencia de unidades de decisiones familiares orientadas a los recursos materiales y humanos con que se cuenta, el medio con que se actúan y se trasladan, las acciones que emprenden, y los objetivos que persiguen. Si bien, estas estrategias familiares se pueden identificar a través de fines específicos, su definición global refleja, las gestiones que los individuos realizan cuando su incorporación en las estructuras sociales en los lugares de origen y destino son ineficientes, lo cual conlleva la búsqueda de nuevas alternativas.

Una de ellas son las estrategias migratorias, las cuales modulan las opciones iniciales de emigración (decisión, medios de salida y tránsito), y las opciones finales de inmigración (estatus migratorio y temporalidad o permanencia), en sentido de que, estas estrategias iniciales pueden modificarse durante el transcurso del proceso, producto de las facilidades o limitaciones en su entorno. Las mismas se pueden conformar a partir de las redes de relaciones sociales entre amigos, parientes y conocidos, configuradas sobre la base de relaciones de confianza, de reciprocidad y solidaridad (Nieto, 2014).

Bajo este tenor se guiará este trabajo, considerando las estrategias migratorias dentro de un solo proceso migratorio, el tránsito de los migrantes. Desde este esquema, se considera a las estrategias migratorias de tránsito como aquellas acciones o decisiones que los migrantes usan para evadir los obstáculos o peligros dentro de su trayecto migratorio.

LA EMIGRACIÓN HAITIANA: CAUSAS Y MOVILIDAD

La emigración haitiana siempre ha estado motivada por causas estructurales que hacen que la población oriente su destino migratorio hacia ciudades urbanas dentro del país o hacia destinos internacionales, buscando satisfacer los objetivos económicos y familiares establecidos. De este modo las emigraciones internas han sido producto mayoritariamente de factores económico y las internacionales de factores políticos y am-

bientales. A razón de ello, en este apartado se plantean brevemente los factores de emigración haitiana y los principales países de destino.

Emigración interna e internacional

La mayor visibilidad de la emigración haitiana comenzó con la movilización interna de la población del campo hacia la ciudad, a principios de 1980, y a nivel internacional, durante la década de 1980 y 1990, hacia países como República Dominicana, Estados Unidos y Canadá, a consecuencia de factores multidimensionales generados por crisis políticas y sociales que agudizaron los problemas económicos y el incremento de la pobreza.

Dentro de los principales factores de la migración interna e internacional en Haití (Silié, *et al.*, 2002; Vázquez *et al.*, 2015), se encontraban: el deterioro de la base productiva, en el sentido de que la agricultura dejó de ser la principal fuente de apoyo alimenticio y laboral del país; la creación de nuevos empleos industriales en Puerto Príncipe, capital del país, el cual estimuló el proceso de emigración del campo a la ciudad; el agravamiento de la obtención de servicios y las condiciones de hacinamiento e insalubridad, generando la inconformidad, tanto de los ya habitantes precedentes, como de los nuevos que arribaban; periodos prolongados de represión estatal y gobiernos autoritarios; y condiciones económicas poco favorables, entre otros.

En sentido general, la emigración interna haitiana se caracterizó por ser mayoritariamente femenina, compuesta por aquellas que salían de su lugar de origen para buscar trabajo en la industria o como empleadas domésticas en las ciudades. De acuerdo a varios autores, durante este proceso migratorio se mostró un notorio aumento de hogares dirigidos por mujeres en todo Haití, y una tendencia hacia la feminización del trabajo agrícola, a consecuencia de que los hombres encabezaban predominantemente las migraciones internacionales (Gammage, 2004; Busse *et al.*, 2014 y Vázquez *et al.*, 2015). No obstante, esto no quiere decir que no hubiera una participación de mujeres en la migración internacional, su visualización, se diferenció de la masculina en términos del estatus migratorio en los años de 1980 y 1990, e igualándose, no en magnitud sino en la irregularidad, en parte del proceso migratorio años más tarde.

En términos de la emigración internacional, los hombres participaban más activamente. La población era mayoritariamente joven y económicamente activa, diferenciados por las zonas y años de emi-

gración, siendo los de 1980 y 1990 una población rural empobrecida y con pocos años de educación, y para el año 2000 provenientes de zonas urbanas, con mayor índice de educación y conocimientos de algún oficio (Silié, *et al.*, 2002). Una de las principales características de este proceso fue, y es, su carácter de estrategia familiar orientado a la satisfacción económica del entorno familiar; la cual, a su vez, está entrelazada con una visualización positiva dentro de las comunidades haitianas, “en algunos casos, la migración puede ser una estrategia de reconocimiento social o de movilidad ascendente” (Nieto, 2014: 37).¹

Las causas de la emigración haitiana vuelven a emerger con mayor fuerza después del terremoto del 2010. Ante este evento ya la economía nacional haitiana estaba definida por la informalidad laboral, caracterizada “por la insuficiencia dinámica del mercado: la incapacidad del mercado formal de absorber mano de obra y generar empleos ante el alto crecimiento demográfico y un decreciente de la capacidad productiva en un contexto de libre mercado”. De acuerdo con datos de este autor, para el año 1987, el 64 por ciento de la población se ubicaba en este sector, aumentando a 76.3 por ciento en el 2001.

Para Lamaute–Brisson (2013), en el año 2007 la estimación de esta informalidad en el empleo en las áreas urbanas se encontraba en un 57.1 por ciento a nivel del país, y casi el 90 por ciento en el Área Metropolitana de Puerto Príncipe. Así mismo, las mujeres ocupadas en el sector informal figuraron con el 75 por ciento, y los hombres con el 38.9 por ciento. En términos de desempleo, antes del terremoto del 2010, este rubro “golpeaba más fuerte en el sector urbano que en el rural” Bernal (2014: 36), sin embargo las zonas urbanas ofrecían oportunidades y el acceso a la educación, especialmente a nivel superior, sector clave para entender los factores que explican la emigración haitiana.

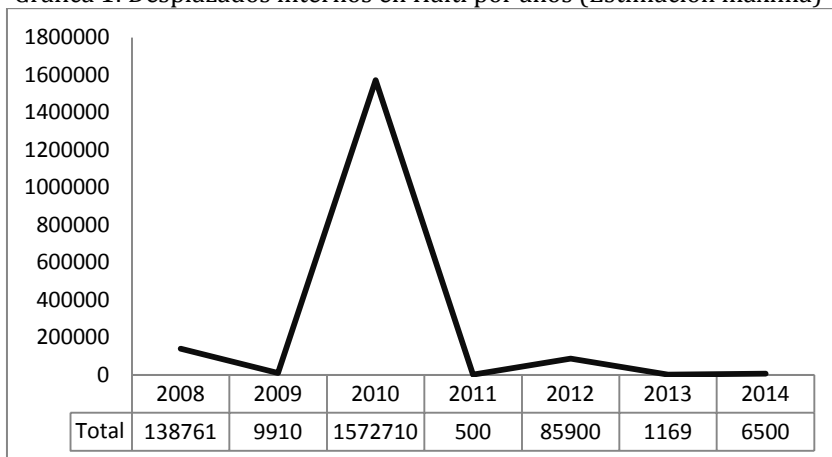
Con las secuelas del temblor, la economía urbana sufrió un gran impacto y la infraestructura del sistema educativo colapsó. Más de 200 mil personas perdieron la vida, y cerca de dos millones se quedaron en la calle. A consecuencia de este evento se desplazaron internamente 1 572 710 haitianos, es decir, cerca del 15 por ciento de la población que buscaba un lugar donde asentarse, (Gráfica 1). La gravedad del suceso se magnifica por el hecho de que Haití es el país más pobre del

1 De acuerdo al autor el sentido de familia de los haitianos hace referencia a la familia ampliada o extensa, en sentido que no solo colabora económicamente en su hogar, sino que vela por el bienestar económico de sus padres y hermanos y los de la esposa.

continente, y que la mayoría de su población sobrevive con menos de dos dólares al día.

Para el año 2012, Haití, aun recuperándose a medias de las secuelas del terremoto, sufre los embates del ciclón Sandy, perdiéndose el 70 por ciento (Bernal, 2014) de la cosecha de ese año, y desplazándose nuevamente a 85 900 personas.

Gráfica 1: Desplazados internos en Haití por años (Estimación máxima)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2008-2014).

Teniendo en cuenta estos eventos, la emigración haitiana hacia el exterior se agudizó a consecuencia de no tener alternativas de desarrollo familiar y económico, derivado principalmente, a que el Estado haitiano no les garantizaba la satisfacción de sus necesidades de subsistencia básicas, situación que empeoró con los sucesivos desastres naturales que actuaron como detonante de los desplazamientos (Thomaz, 2013: 35).

Principales países de destino de la emigración haitiana

La emigración de haitianos, durante la década de 1980 y 1990, se enfocaron hacia países como Estados Unidos, Canadá, República Dominicana, Cuba, Francia y sus departamentos (Guyana, Martinica y Guadalupe), y América del Sur (Radio Canadá, 2010).

Para el año 2015, de acuerdo con datos de la ONU (2015), cerca de 1 200 000 haitianos vivían fuera de su país. De ellos 604 004 haitianos se encuentran en los Estados Unidos; 329 298 en República Do-

minicana; 93 443 en Canadá; y 74 337 sólo en Francia (no se incluyen sus departamentos), cifras sin considerar los que se encuentran sin documentación. Para conocer un poco más sobre esta emigración, se abordará a continuación cómo ha sido la movilidad de los haitianos, y cómo se ha diversificado la dinámica migratoria en dos de los países más receptores de inmigrantes: República Dominicana y Estados Unidos.

República Dominicana

Los orígenes de la emigración masiva entre Haití y República Dominicana se remontan a inicios del siglo XX, cuando cientos de braceros haitianos² se internaban en busca de empleo, en el corte de caña y otros trabajos agrícolas. Desde ese tiempo, la emigración haitiana ha estado caracterizada por un enfoque mayoritariamente laboral, enmarcado por la oferta y la demanda, las crisis económicas y políticas en Haití, la cercanía entre las fronteras, y la migración irregular.

Debido a su proximidad con Haití, este país concentra el mayor número de inmigrantes haitianos junto con Estados Unidos, debido a que es económicamente más próspero, por lo cual miles de haitianos cruzan la frontera con la intención de trabajar³ (Nieto, 2014). La población que emigra hacia este país, es considerada del mismo origen socioeconómico de los que prefieren emigrar hacia Estados Unidos, pero en peores condiciones, debido a que sus recursos sólo les alcanza para continuar con los métodos tradicionales de la emigración hacia una frontera cercana (Silié, *et al.*, 2002)

La irregularidad y la clandestinidad de las emigraciones haitianas hacia República Dominicana se sitúa en 1952, momento en que se suscribe un contrato⁴ temporal, estacional y colectivo, en el que los haitianos ofrecían su mano de obra barata para trabajar en la zafra; y el gobierno haitiano, junto con los reclutadores, los trasladaban hacia República Dominicana. Sin embargo, para finales de 1980 se produce

2 De acuerdo a Nieto (2014) no existen fuentes de datos claras sobre el total de inmigrantes haitianos en República Dominicana durante esos años, se tiene una cifra aproximada a 5 mil migrantes por año.

3 Según Nieto (2014) para 1983 cerca de 27 mil haitianos vivían en situación irregular, en 1998 eran 100 mil personas, en 2004 cerca de 380 mil personas y para el 2010 cerca de medio millón de personas, de acuerdo a varios autores.

4 El acuerdo tenía una durabilidad de cinco años, mismo que expiró en 1958. Una vez finalizada la fecha, todos los haitianos que permanecían en República Dominicana eran considerados irregulares. Posteriormente, se suscribieron otros contratos (1959 y 1996) bajo los mismo términos que el anterior, sólo adicionando el contrato individual.

el colapso de la industria azucarera dominicana, ocasionando que los haitianos abandonaran este oficio y se dirigieran hacia zonas agrícolas. De acuerdo con Landry (2013: 40), durante este periodo aumentó más la producción agrícola en comparación con la azucarera.

Nuevas estrategias y tipologías de la inmigración haitiana emergieron a finales de 1980, como la ampliación de las oportunidades laborales por parte de los haitianos, y cambios más profundos en el sistema de contratación, pasando de ser colectiva a individual, y posibilitando la búsqueda de trabajo como obreros en sectores de la construcción, producción o servicios, empleados domésticos, vendedores ambulantes, y guardianes (Rosario y Ulloa, 2006; Silié, *et al.*, 2002; Nieto, 2014). Ya no emigraban solamente los hombres campesinos, ya se visualizaba la participación de una inmigración más urbana, joven, femenina, con deseos de superación educacional y con habilidades ocupacionales distintas a las que tienen los tradicionales inmigrantes haitianos (Silié, *et al.*, 2002; Vázquez *et al.*, 2015).

No obstante, esta inmigración hacia República Dominicana generó actitudes xenofóbicas de la población de este país hacia los haitianos, lo que actualmente persiste. A pesar de esta histórica migración, los haitianos no han tenido una influencia preponderante sobre este país, debido fundamentalmente a la permanente ideología anti-haitiana, reproducida por desconocimiento y prejuicios orquestados desde las esferas de poder, y provocada por extremistas para fines políticos domésticos (Silié, *et al.*, 2002; Wooding, 2010).

Después del terremoto del 2010, el gobierno de República Dominicana estableció la política de frontera abierta como respuesta humanitaria, facilitando el primer corredor hacia Puerto Príncipe y las zonas aledañas más afectadas. Sin embargo, esta acción no respondía a los “problemas fundamentales de larga data en cuanto a la regulación de la inmigración haitiana y la regularización de estas personas que residen en el país desde hace años sin poder contar con un estatus migratorio legal”⁵ (Wooding, 2010: 113).

Las cifras que se conocen de la migración irregular, en años más próximos, son proporcionadas por fuentes periódicas, asociaciones

5 Las relaciones en términos migratorios entre los inmigrantes haitianos y sus descendientes en República Dominicana ha estado manejado históricamente bajo condiciones discriminatorias y racistas, en sentido de no permitir la regularización de cientos de ellos. Así se puso de manifestó el 29 de septiembre del 2013 cuando el Tribunal Constitucional de la República Dominicana emitió la sentencia TC/0168/13, en el que retira la ciudadanía a ciudadanos dominicanos, nacidos en el país, hijos de extranjeros no regularizados o que entraron ilegalmente al país.

civiles y organizaciones internacionales, que dan una aproximación de esta problemática. Conocer la dimensión del movimiento migratorio de los haitianos hacia República Dominicana y la deportación de estos hacia Haití es casi imposible debido principalmente a la falta de un “censo oficial que evidencie y cuantifique el movimiento migratorio, y que cifre la cantidad de haitianos y haitianas en el país. Si hubiese esta información sería posible argumentar diferentes hipótesis frente al número total de inmigrantes” (Landry, 2013: 36).

El Observatorio de Derechos Humanos del Centro Bono reportó que del 2004 al 2011 se habrían repatriado cerca de 119 013 migrantes haitianos, representando un aproximado de casi 15 mil por año (ODH, 2012). Por otro lado, se encuentra la Organización Internacional de las Migraciones en su programa de Vigilancia de Fronteras⁶ (Border Monitoring Sitrep) informando que en el año 2015 fueron deportados un total de 11 024 migrantes haitianos, cifra que subió significativamente en el 2016 a 54 510 migrantes. La edad promedio fue de 26 años, siendo para los años referidos más del 94 por ciento de estos hombres.

Estados Unidos

La importancia de Estados Unidos como país de destino de la migración haitiana se remonta a 1960, cuando cientos de haitianos fundamentalmente de las clases media y alta, y trabajadores con un alto nivel de instrucción solicitaban asilo tras huir del régimen de Duvalier.⁷ Para la década de 1970, la mayoría de los que arribaron eran emigrantes rurales pobres con poca educación, que llegaron al sur de la Florida (Gammage, 2004) sin autorización a través de los llamados “boat people”⁸ diferenciados, no por la salida por causas políticas y represivas, sino por aspectos económicos y sociales, situación que no entraba bajo la condición de asilados o refugiados, haciendo que comenzará la deportación inmediata a su país de origen.⁹ A través del viaje por barco o botes, muchos emigraban siendo en la mayoría los más jóvenes,

6 El monitoreo inicio antes y después del 17 junio del año 2015, momento en que estuvo en marcha y concluyó el Registro del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) en la República Dominicana. La red cubrió el 100 por ciento de los puntos fronterizos a partir de julio del 2016 hasta el 1 de septiembre del 2016, momento en que sólo cubría el 50 por ciento. Se hace notar que los datos expuestos no capturan el monto total de deportaciones pero nos muestran la tendencia de los movimientos fronterizos en la zona.

7 Jean-Claude Duvalier, president de Haiti (1971-1986).

8 Se pueden denominar balseros.

9 De 1965 a 1977 emigraron hacia Estados Unidos cerca de 75 mil haitianos (Nieto, 2014).

en edad productiva y que podrían pagar el traslado. Para realizar este viaje los emigrantes haitianos hacían grandes inversiones, a través del dinero ahorrado, venta de propiedades, préstamos familiares o con prestamistas, pues la probabilidad de llegar a suelo norteamericano y asentarse era alto, por el hecho “de que si no perecían en las aguas del mar Caribe, las autoridades migratorias norteamericanas se veían forzados a aceptar a una buena parte de ellos, quienes al llegar allí proclamaban razones políticas para emigrar” (Silié, *et. al* 2002).

Sin embargo, a partir de la crisis migratoria en Cuba conocida como “El Mariel” en 1980, la política inmigratoria de Estados Unidos cambia al considerar la intersección y la inmediata repatriación de los haitianos encontrados en alta mar. Durante este proceso, Estados Unidos “comenzó a prohibir barcos haitianos en 1981, año en que se comenzó con la política de «detención indefinida»... alegando que es necesario prohibir la llegada de terroristas y de migrantes económicos a su territorio” (Wooding, 2010).

Entre los años 1982 y el 2015, la Guardia Costera del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos estimó que cerca de 120 000 haitianos fueron interceptados en alta mar. De este periodo, sólo los años 1992 y 1994 representaban el 31.3 y 21 por ciento respectivamente, ver Gráfica 2. En relación al total¹⁰ de interceptados se muestra que la participación de los haitianos ha superado a los cubanos en tránsito por estas vías, alcanzando un 35 por ciento por años.

Después del terremoto del 2010, Estados Unidos concedió la amnistía para todos aquellos haitianos que se encontraban radicando en el país sin autorización, a través del Programa de Estatus de Protección Temporal (TPS, siglas en inglés).¹¹ A partir de esta fecha hasta el año 2015, las detenciones de los haitianos comenzaron a descender, considerando que, para el año 2009 un total de 2 220 fueron detectados y para el año 2011 sólo figuraron 1 351 inmigrantes (Gráfica 3). Este mismo rubro tuvo un aumento para el 2013, con 1 992 detenidos, sin embargo, vuelve a decaer para el 2015, con un total de 1 124 haitianos. Las detenciones de haitianos se incrementaron para el año fiscal

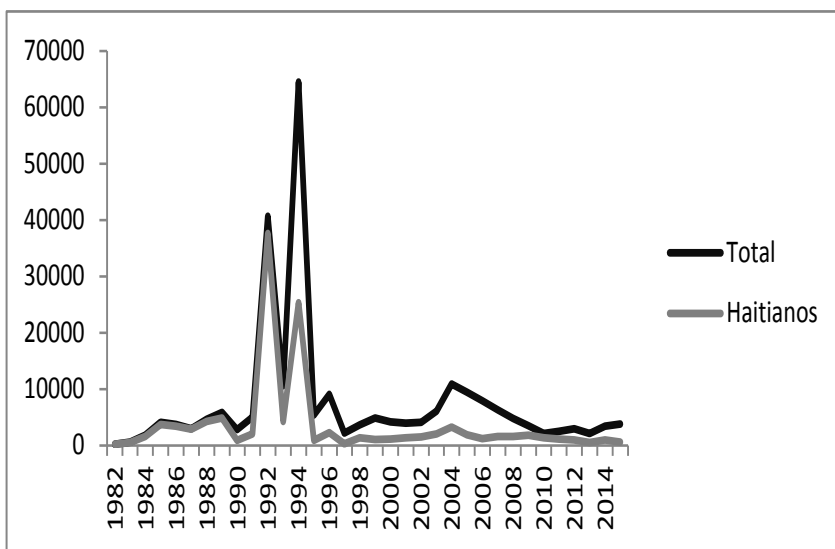
10 Dentro de las estadísticas expuestas figuran principalmente los países de Cuba, Haití, República Dominicana, China, México, Ecuador y otros.

11 Este programa fue iniciado el 21 de enero del 2010 por el Departamento de Seguridad Nacional para países que han vivido desastres naturales o una guerra civil. Su finalidad era apoyar a la población haitiana que ya se encontraba en los Estados Unidos antes del 12 de enero del 2010 para que continuarán viviendo y trabajando con una duración de 18 meses con posibilidad de renovación. Para el 2014 cerca de 58 000 haitianos vivían bajo esta categoría (Nwosu and Batalova, 2014). Este programa tiene una vigencia actual hasta enero del 2018.

2016, momento en que comenzó la emigración de los mismos desde Brasil hacia Tijuana en México, con el objetivo de solicitar asilo en los Estados Unidos. La particularidad de este año en relación con otros eventos, es que los propios haitianos se presentaban en las oficinas de inmigración en San Isidro, San Diego en el Estado de California. Según cifras de Semple (2016) del 1 de octubre del 2015 al 4 de septiembre del 2016 más de 5 000 haitianos sin visas se presentaron ante las autoridades de migración.

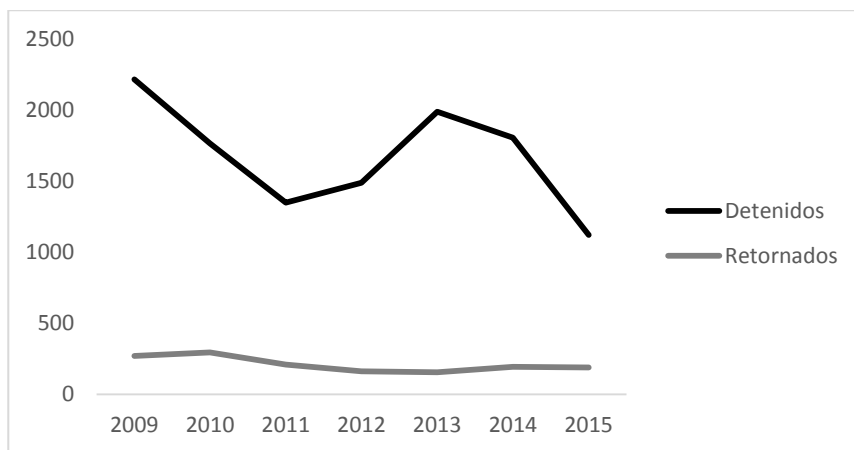
Los retornados durante este período rondaron entre los 280 y 150 inmigrantes por año, mostrándose un leve decrecimiento después del terremoto del 2010 y la implementación del programa TPS. Para el año 2016, con la entrada masiva de haitianos por San Diego, la deportación de haitianos detenidos cobró fuerza. Para septiembre de ese mismo año, cerca de 2 000 haitianos ya tenían una orden final de deportación emitida por un juez de inmigración de Estados Unidos (Charles, 2016).

Gráfica 2: Migrantes interceptados por la Guardia Costera de los Estados Unidos por año fiscal¹



[1] Los años fiscales son recogidos desde el 1 de octubre al 30 de septiembre del siguiente año.
Fuente: Elaboración propia con datos del U.S. Coast Guard (USCG), U.S. Department of Homeland Security (DHS).

Gráfica 3: Migrantes haitianos detenidos y retornados por año fiscal



Fuente: Elaboración propia con datos de Yearbook of Immigration Statistics 2010 y 2015, U.S. Department of Homeland Security (DHS).

Considerando lo anterior, se pueden asociar varios aspectos que han dinamizado las acciones presidenciales de aceptación y prórrogas hacia esta población haitiana. La primera, fue el paso del ciclón tropical Sandy del 2012, que agravó la situación económica y social de los haitianos, dos años después del terremoto del 2010, por lo que podrían continuar bajo el Programa de Protección Temporal. Segundo, con el inicio del segundo mandato presidencial de Obama, en el año 2013, el cual comprometió y mantuvo su apoyo hacia los haitianos y la recuperación de ese país. Tercero, la suspensión de las deportaciones de haitianos en septiembre del 2016 a consecuencia del paso del huracán Matthew, mismas que dejó a su paso miles de damnificados, 500 muertos y un brote de cólera, no obstante, fueron reanudadas un mes después. Cuarta, el comienzo del mandato del Presidente Trump, mismo que ha expresado mano dura hacia los inmigrantes indocumentados y su posible deportación.

ESTRATEGIA MIGRATORIA DE TRÁNSITO DE LOS HAITIANOS HACIA ESTADOS UNIDOS

Después del terremoto del 2010, América del Sur se convirtió en el objetivo migratorio principal de los haitianos. Entre los destinos emergentes Ecuador y Perú fungieron para la mayoría, como países de tránsito y Brasil como país migratorio final. La emigración y asentamiento

de los haitianos en este país sureño estuvo caracterizada por una serie de contratiempos que causaron la salida de los mismos hacia Estados Unidos, utilizando para su recorrido estrategias que ampliaron sus posibilidades de éxito en su tránsito.

De esto tratará este apartado, el cual busca reconstruir un panorama general de esta migración haitiana a partir de su llegada a Brasil, las causas de salida de este país y las estrategias y rutas de tránsito hacia Estados Unidos, a través de información periodística y la realización de 10 entrevistas¹² llevadas a cabo en la ciudad de Tijuana, Baja California, frontera con San Diego, California. Con la profundización en tres de ellas nos permitió seguir la trayectoria migratoria con más detalle.

De Brasil hacia Estados Unidos

La migración reciente de haitianos hacia Brasil fue facilitada por diferentes vías. La primera, por el otorgamiento de una visa humanitaria para buscar trabajo, acceder a la educación y la reunificación familiar con aquellos que ya estaban asentados en Brasil¹³ al momento del temblor, propiciando de esta forma la construcción de sus nuevas redes migratorias; la segunda, por la necesidad de este país de mano de obra para la construcción y preparación de la Copa Mundial de Fútbol, realizada en el 2014, y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos del 2016; tercero, por la facilidad de viajar hacia países de tránsito como Ecuador¹⁴ y Perú¹⁵ sin la necesidad de un visado, en dado caso que se le fuera negada la visa hacia Brasil; y cuarto, desde enero del 2013 Brasil estableció un portal migratorio especial para aquellos haitianos indocumentados que cruzaban las fronteras de Brasil por vía terrestre (Vásquez, *et al.*, 2015).

12 Las entrevistas fueron realizadas por Rosa María Garbey Burey bajo el proyecto Flujos migratorios en las fronteras norte y sur de México y en tránsito hacia Estados Unidos: dinámicas de movilidad y políticas de contención del Conacyt y del Archivo Oral de Migración del Colegio de la Frontera Norte. De julio a noviembre del 2016.

13 Como los residentes, trabajadores y estudiantes que estaba en este país al momento del temblor.

14 La Constitución vigente del Ecuador se regía bajo denominación de la ciudadanía universal, por lo que este país no exige visa a ningún extranjero. Este mandamiento fue modificado para los haitianos el 1 de abril del 2013 al exigir una carta de invitación para entrar al país de algún ciudadano ecuatoriano o extranjero residente en el país.

15 Hasta el 9 de enero del 2012, los haitianos se encontraban bajo el régimen parcial de exención de visas de turismo. Posterior a ese fecha requerirán visa temporal como turista hasta por 183 días.

Con la idea generalizada de grandes oportunidades laborales y educativas en Brasil, el flujo de inmigrantes se incrementó, no sólo de aquellos con visa humanitaria, sino también de los que ingresaban de manera irregular. De acuerdo OIM-OEA (2016), del año 2011 al 2014 Brasil concedió un total de 10 044 permisos temporales y permanentes para haitianos. Esta cifra se elevó para finales del 2015, cuando se autoriza la concesión de visa de residencia permanente a 43 871 haitianos que habían ingresado y se habían establecido en los últimos cuatro años. En cuanto a los que entraban sin autorización, esta misma fuente comentó que cerca de 50 000 migrantes entraron por el Estado de Acre en Brasil, siendo más del 80 por ciento de nacionalidad haitiana. Solamente en el año 2015 unos 7 000 haitianos atravesaron esta frontera.

La entrada de los haitianos a territorio brasileño se manifestó a través de dos medios, una aéreo-terrestre y otra aérea-directa. La ruta aérea directa era utilizada por aquellos migrantes que obtenían la visa humanitaria que Brasil les otorgaba para la entrada al país. La ruta aéreo-terrestre fue una estrategia empleada por algunos de los haitianos que no podían acceder a la visa humanitaria y que tomaron como destino países transitorios. Estas facilidades se fomentaron a través de redes de familiares, amigos y guías desde Puerto Príncipe o República Dominicana, lugares donde se emprende el viaje pasando después por países de tránsito como Panamá, Ecuador y Perú hasta el destino final en Brasil (Figura 1). Las principales rutas identificadas son:¹⁶

Ruta directa (aérea): de Puerto Príncipe, Haití hacia Brasil en avión

Ruta andina (aérea y terrestre): de Puerto Príncipe, Haití hacia Quito, Ecuador en avión; de Quito pasando por Guayaquil, Loja y Tumbes en Ecuador hacia Puerto Maldonado, Perú en camión; y de Perú hacia Brasileia, Acre en Brasil en camión.

Ruta caribe-amazonia (aérea y terrestre): de Puerto Príncipe, Haití hacia Santo Domingo, República Dominicana en camión; de República Dominicana hacia Ciudad de Panamá, Panamá en avión; de Panamá a Quito, Ecuador en avión; Ecuador hacia Lima, Perú en camión; Perú hacia Tabatinga (en las Amazonas), Brasil en camión y lancha.

¹⁶ Las rutas terrestres con frecuencia incluyen desplazamientos peatonales de cortas distancias y desplazamientos por agua.

Figura 1: Principales rutas de los haitianos con destino a Brasil



Fuente: Elaboración propia con base en testimonios, Rossetto (2011) y El Comercio (2015).

En los casos de los migrantes haitianos entrevistados para este trabajo, manifestaron la oportunidad que Brasil les brindó antes la escasez y la falta de oportunidades tanto en Haití como en República Dominicana, sin embargo, no todos salieron a consecuencia directa e inmediata del terremoto. Se tiene conocimiento que muchos de ellos empezaron a emigrar hacia Brasil a partir del año 2014, más bien, como resultado de las anécdotas contadas por familiares asentados, la utilización de las redes sociales como el *Facebook* y el *WhatsApp* medios en que los amigos contaban las oportunidades de crecimiento, los rumores propagados por guías y por la comunicación de empresas brasileñas establecidas en Haití.

Uno de estos casos es Tania,¹⁷ de 31 años de edad quien vivió junto con su esposo en Dajabón, municipio de República Dominicana con frontera a Haití y decidió emigrar hacia Brasil en el año 2014.

¹⁷ En todos los casos, los nombres de las personas han sido substituidos por nombres ficticios para proteger la identidad de los entrevistados.

.....por el terremoto...cuando se cayó todo, sí fue el terremoto. Eso fue en enero, entonces ya no había trabajo. Aunque había muchas personas de otros países que nos estaban ayudando. Pero que no había suficiente trabajo ni nada, aunque en Haití nunca hay trabajo, es difícil allá. Entonces (se refiere al año 2014) se oyó que ya estaban abriendo la puerta de Brasil pa' todos los haitianos, y ahí decidimos venir a Brasil.

No obstante, la ilusión de muchos de una vida mejor se frustra, al encontrar en su asentamiento actos de rechazo por parte de la población brasileña en términos de no darles atención médica y el pensamiento que de que traerían enfermedades como ébola, cólera, sida entre otros. Los abusos laborales contra ellos no se hicieron esperar, al ser una mano de obra barata y en algunos casos irregulares, sus sueldos eran bajos, no contaban con los derechos plenos de los trabajadores y la pérdida de empleo sin motivo estaba a la orden del día. Muchos de ellos se empleaban en la construcción y como guardia de seguridad (Cruz, 2014; Edson, 2012; Diario Libre, 2015 y Testimonios).

Con la crisis económica de Brasil del año 2014, agravó aún más su situación considerando que no encontraban ni la fuente de empleo que los hizo migrar, ni el apoyo que les proporcionaba la destituida presidenta de Brasil, Dilma Rousseff. A consecuencia de ello, comenzaron a mirar hacia el norte y retomar las viejas tradiciones migratorias, irse para los Estados Unidos. Motivados principalmente, por familiares y amigos que ya residían en el norte y por los que ya habían entrado a Estados Unidos por la vía de Centroamérica- Tijuana, México.

Así fue el caso de Jorge de 32 años, originario de Gonaïves, quien primero emigró hacia República Dominicana desde 2007 hasta el 2009, regresando en el 2010 después del Terremoto. Salió para Brasil, lugar donde se estableció por 5 años trabajando en la construcción. Decidió emigrar hacia los Estados Unidos, cuando los empleadores de su esposa no respondieron en términos de prestaciones, antes el fallecimiento de la misma.

Desde el 2014 Brasil está en crisis económica no hay servicio, no hay trabajo en ningún lado, estábamos luchando, no tenía ambiente para quedarme... el motivo porque deje Brasil.... se murió la mama de ella (su hija) no tenía condición para mi quedar no tenía trabajo..... Se cayó la mamá de ella el 5 de mayo del 2015, la empresa que ella estaba trabajando no dio ni un centavo ni una posibilidad de recoger la pensión de mi niña y más me (enoje) y me fui de allá... comprendiste.

Otro caso es el de Tania, quien permaneció aproximadamente dos años en Brasil, trabajando en un condominio, limpiando apartamentos y cosas similares durante 11 meses. Su decisión de migrar se derivó de no contar con el dinero para mantenerse y por las ofertas de empleo que el amigo de su esposo les ofrecía en Miami.

Es que cayó la economía también en Brasil. Porque la presidenta que era la que nos ayudaba le dieron un golpe de Estado, la quitaron del gobierno. Pusieron a otro, y era que no ayudaba, no estaba en el poder, cayó la economía. El trabajo ya no había trabajo... allá tenemos un amigo que nos está esperando... dijo que si llegamos con suerte vamos hallar trabajo.

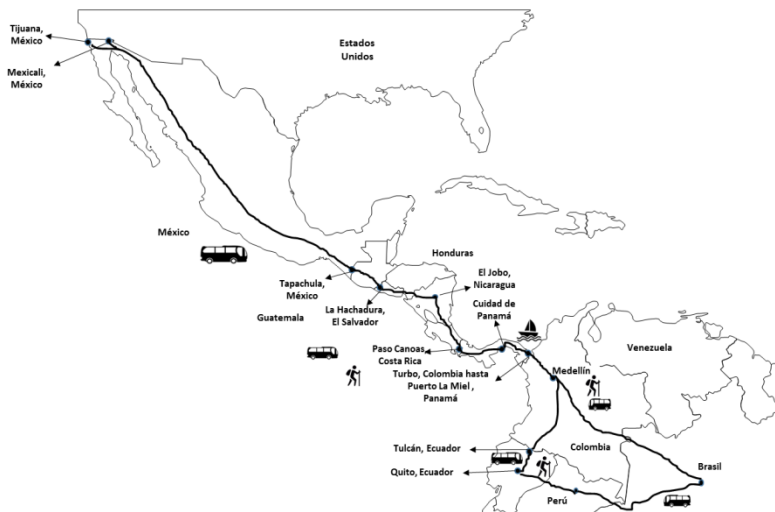
Por su parte Marcela de 35 años originaria de Les Cayes en Haití, salió de su país rumbo a Brasil junto con su hija, pero su salida de Brasil se debió a que el dinero no le alcanzaba para enviar a su familia en Haití. Trabajo en una compañía de fabricación de puertas de metales, le pagaban 700 reales (4 247.26 pesos mexicanos).

...salí para ayudar a mi familia. Porque no tengo nada Haití. Ahora mi familia, el ciclón que pasó desvarata... todo todo mi familia, está afuera, no tienen casa, no tienen nada, pa vivir. Tengo que salir a un país mejor, pa ayudar. No salir, en que hace algo mal, no, no hace nada mal. Porque soy pobre, que siempre lucha para familiar, trabajar mi familia, pa' darle un poco mejor, entiende? Por eso salí.

Por lo que se refiere, al inicio de la emigración haitiana Sudamérica y Centroamérica hacia los Estados Unidos, actualmente no se tiene un periodo momento exacto. No obstante, a partir de los registros periódicos de la crisis de los cubanos durante los últimos cinco meses del 2015, se hicieron notar la participación de esta población haitiana junto con esta oleada cubana en una ruta peligrosa y clandestina de aproximadamente 13 000 kilómetros pasando desde Brasil, por Centroamérica hasta Tijuana o Mexicali, en México, con una duración mayoritariamente de dos a seis meses de recorrido (Figura 2). La magnitud del éxodo no se conoció hasta febrero del 2016, momento en que la crisis de los migrantes haitianos en Colombia superó el tránsito de los cubanos con 4000 en el primer trimestre de este año¹⁸ (Revista Electrónica Semanas, 2016).

18 El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia reporte que durante el 2016 cerca de 34 mil migrantes irregulares fueron detectados por diferentes zonas del territorio nacional. La mayoría de ellos eran haitianos (20 366), cubanos (8167) India (874), Congo (570) y de Nepal (553) ubicados principalmente en los de-

Figura 2: Principales rutas de los haitianos por Sudamérica y Centroamérica con destino a Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con base en testimonios.

La movilidad de los haitianos por Centroamérica estuvo marcada por diferentes estrategias de tránsito que los llevarían a alcanzar sus objetivos. Una de estas estrategias fue el contacto con los cubanos a través de sus redes de tráfico y vías de tránsito sin la utilización de un guía, además de la adopción de frases y tonos típicos de los cubanos como “caminar a pie por el monte”, “comprendite” (muchos de los cubanos se expresan de esa forma), “más me enc...” (palabra coloquial), “esta durísimo” (los cubanos usan diminutivos en las frases), “me entiende” y “guagua” (camión) con el fin de pasar desapercibidos.

Otras de las estrategias empleadas por los haitianos, fue su identificación como originarios de la República del Congo por lo cual viajaban muchos sin identificación bajo el pensamiento de que serían mejor atendidos y que no serán deportados, por la situación de violencia que se vive en ese país y el refugio que se les otorgan a sus nacionales. Por último, el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC’s) como los celulares, para contactarse con familiares y amigos que ya se encontraban en los Estados Unidos y con aquellos que ya habían cruzado por esta frontera norte.

partamentos de Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Risaralda y Cauca, principales corredores utilizados por las redes dedicadas al tráfico de migrantes. Los 33.981 migrantes irregulares detectados según el informe pagaban, en promedio, entre 2 mil y 2 mil 500 dólares por cruzar por Colombia, fueron deportados a su país natal (Migración, Colombia, 2017)

A raíz de las entrevistas los haitianos comentaron el costo económico y humano que tuvieron que enfrentar durante la travesía. Para muchos la salida de Brasil hasta Estados Unidos representó una inversión entre 3000 a 6000 dólares dependiendo de las redes de tráfico y la salida por sus propios medios y casi el 30 por ciento (entre 1000 a 1200 dólares) de su presupuesto se va en el paso del cruce por Nicaragua.

Para Marcela en su viaje por Centroamérica:

Nicaragua, se roban el dinero de la gente, quitan teléfono, de todo. Camino mucho, noche, día, dormía afuera en la montaña, pasando hambre, con bebé, pasando todo, (...) Colombia, Ecuador, Brasil, Perú, Colombia, Panamá, Costa Rica. Costa Rica es bueno, buenísima (...) Costa Rica te da comida te da todos los cariños, te da todo, todo, leche, pampers todo. Ese país pequeño, te ayuda a nosotros, mucho, mucho. Solo Nicaragua, hay personas que ponen... robando dinero, 1000 dólar, 700 dólar, se fue. Ven aquí pasar todo dificultad todo con mi hija.

Para Tania en su viaje por Nicaragua:

No, allí se tiene que pagar mucho dinero para cruzar 1 100 dólares, porque no dejan pasar. Hay que pagar para cruzar, entonces hay que ser por el monte, caminar por el monte, mucho lodo y todo. Y dormía hasta dos y tres días en el monte hasta poder cruzar. Pero Nicaragua solo el único problema. Después en todos los países, nos adoran a todos. Solo Nicaragua.

Jorge en su viaje por Centroamérica junto con su hija. Viajó en grupo con un guía el viaje total le costó 4500 dólares.

Sali de Brazil en bus hasta la frontera de Perú. Cuando llegue a Turbo en Colombia (...) me pase 5 días en la selva, es muy muy durísimo. De la lanza de Colombia pague 20 dólares para cruzar por la selva. Teníamos que pasar escondidos de Costa Rica esa es la última problema nos mandaban para atrás. Pasamos por Nicaragua, pasamos escondido (...) pague 1500 dólares por los dos.

Como se mencionó anteriormente el uso de las TIC's, específicamente los celulares fueron fundamentales para esta travesía. A diferencia de los cubanos cuyo medio más utilizado fue el *Facebook*, los haitianos hicieron uso del WhatsApp. Esta herramienta les permitió enviar mensajes a sus familias y conocidos con el fin de que supieran su ubicación durante el trayecto; conocer las ciudades a recorrer, me-

dios de transporte, costos y rutas a seguir; los salvoconductos que se entregaban por países (Colombia y Panamá,) y el paso libre (Ecuador y Costa Rica) y las detenciones (Nicaragua); localización de la zona fronteriza de arribo en el norte de México, diversificación de rutas en México (Mexicali y Nogales) y acciones de política migratoria en Estados Unidos (TPS).



Fuente: Foto tomada por el Mtro. Alejandro A. Corvera, estudiante del Doctorado en Estudios Culturales, Archivo Oral de Migración, COLEF.

Así nos cuenta Jorge quien se enteró de la ruta hacia Tijuana por su amigo que ya estaba radicando en Florida después de haber realizado el mismo viaje.

"Hay una cosa que se llama correspondencia, el caso de mi amigo, mi hermanito que ya está liberado por Miami".

También, Tania nos cuenta cómo conoció la ruta hasta Tijuana.

La misma persona que ya cruzaron, que le explican a uno, cómo qué tiene que hacer para cruzar, como ya tenemos muchas personas de Brasil que conocemos, que ya están allá. Allá ya están trabajando y todo. Ellos nos explican como que se cruza y todo.

La elección de la frontera tijuanense por los haitianos fue conocida desde su tránsito por Centroamérica. Para algunos de ellos, tomar la

Una vez establecidos en Tijuana y en espera de la cita con las autoridades norteamericanas una de las preocupaciones más recurrentes de los migrantes haitianos era tener claro que declararían al momento de su entrevista. El consenso de muchos era decir la verdad, así es el caso de Tania y Jorge

Jorge

Solamente voy hablar de la situación que vivía en Brasil, porque de ese tipo de cosa voy hablar solamente. Vengo de Haití hace un tiempo puedo hablar (...) que puedo hablar nada (...) para mi hablar de Haití tengo que tener un motivo una cosa que se pasó dos meses tres meses, porque no puedo definir lo que está pasando en Haití, solamente escuchando viendo radio televisión por internet el pueblo está sufriendo.

Tania

Hay que hablar la verdad, no hay que hablar mentiras. Si hablas mentiras y te descubren, te deportan (...) Porque si nos preguntan qué vamos a hacer es la verdad, que vamos en busca de trabajo, para cuidar a familia, porque, mira tengo tres niños. Mi mamá murió hace tres meses, que estuve en Brasil, no pude ir. Allá están solos en la calle allá, en casa de mi prima, imagínate una prima. Entonces, seguro que voy en busca de trabajo, y te preguntan que si ellos te deportan para Haití, que si tú vas a tener problema en volver, yo no tengo problemas para volver a mi país, yo salí no es porque yo tuve algún problema, yo simplemente salí por la economía... no hay trabajo..

Sin embargo, otros no tenían conocimiento acerca de la solicitud de asilo, de algún programa de apoyo y acogido, solo esperaban a que todo salieran bien y su fe en dios. De esta forma nos cuenta Ana.

Llego aquí mucho días, no sé qué va a pasar ahora (...) no sé qué voy a decir ni que me van a preguntar cuando cruce a los Estados Unidos, solo espero que todo esté bien.

El 22 de septiembre del 2016, el gobierno de Estados Unidos anuncio que endurecería la política migratoria hacia los haitianos con el fin de frenar la ola migratoria en curso. Esta decisión implicaría la deportación inmediata de los haitianos que se presentaran a la frontera estadounidense. Esta acción fue detenida el 12 de octubre por el paso de huracán *Matthew* el cual dejo a la isla más de 800 muertos, cerca de 1

400 millones de afectados y el comienzo de una epidemia de cólera. Un mes después Estados Unidos reinicia las operaciones de deportación.

Con la puesta en marcha de las deportaciones los haitianos continuaban con la esperanza de poder entrar a Estados Unidos a expensa de ser deportados. En la entrevista realizada con Tania comenta que todos saben acerca de las deportaciones a través de amigos que están detenidos y de otros que han sido regresados hacia Haití, sin embargo las mujeres tienen más oportunidades que los hombres, nos cuenta

Dicen que si tienes niño, es más fácil poder cruzar, o si estás embarazada es más fácil. Pero a los hombres no los dejan cruzar. Pero ahora mismo están hablando de eso, no sé. No sé, porque hubo una muchacha con todo y su esposo, cuando estaban en el otro refugio ya hace eso como tres días, ella se fue y ya la dejaron cruzar; ni la detuvieron presa ni nada. No tiene hijos, ni está embarazada. Ya está con su familia ya en Miami.

La situación de los haitianos empeoró para comienzos del año 2017 y la entrada del Presidente Trump al poder. Cerca de 4000 haitianos consideraron la permanencia en México por el cierre de solicitud de asilo del gobierno norteamericano y por temor de ser deportados en masas hacia Haití. Desde este panorama, los haitianos modifican sus estrategias de tránsito hacia su lugar el lugar de destino y comienzan a crear sus estrategias de asentamiento, ya sea temporal o permanente, en sentido de que muchos piensan que la política migratoria del actual Presidente Donald Trump no estará por siempre y que los beneficios de los haitianos podría cambiar a su favor nuevamente.

Ante este pensamiento esta comunidad ya asentada, principalmente en Tijuana, comienza a integrarse en un nuevo espacio con costumbres y tradiciones diferentes buscando alcanzar sus metas iniciales trabajar para poder sobrevivir, para enviar dinero a su país o continuar sus estudios. Sin embargo, la realidad les golpea al enfrentarse a los bajos salarios que perciben en México, lo cual los lleva a considerar su regreso hacia Brasil o migrar hacia Canadá por su política de fronteras abiertas, sus tradiciones migratorias y el asentamiento de más de 200 mil personas en ese país.

REFLEXIONES FINALES

Con miras a lo anterior podemos ver, como los haitianos hicieron uso de estrategias migratorias de tránsito utilizando varias vías para llegar a Brasil desde Haití y durante su recorrido por Centroamérica y su

llegada al norte de México, principalmente en Tijuana. Su motor principal de emigración siempre fue, buscar un nuevo asentamiento que les brinde el soporte económico para mantener a sus familias en Haití y moverse en dado caso que en el lugar de destino no se cumplan sus metas previas.

Durante este proceso, las estrategias de los haitianos estuvieron condicionada a lo que se denominará facilitadores tecnológicos y humanos que hicieron posible una emigración poco imaginada en años anteriores. Como facilitadores tecnológicos tenemos los celulares junto con la aplicación *WhatsApp*, que fungieron como principales fuente de contacto y ubicación haciendo que la travesía fuera más directa y conocida a pesar de los peligros y las vicisitudes del recorrido. A través de este medio, su travesía estuvo acompañada de soporte emocional, por una parte por la comunicación con los familiares que habían dejado atrás y que sabían que no podían desistir de sus objetivos porque era la única forma de ayudarlos a salir pobreza en los que estaban sumidos y por otra por los amigos que los alentaban a continuar su recorrido hasta alcanzar su meta, encontrar trabajo.

En sentido general, sobre este facilitador queda mucho por profundizar, dado que no se tiene conocimiento acerca bajo qué compañía telefónica usaban los celulares, como realizaban las llamadas telefónicas y accedían a internet en cada país, considerando que para un migrante estas fuentes pueden ser difíciles de obtener.

Como facilitadores humanos podemos citar la vinculación con los cubanos en tránsito, a través de la utilización de sus guías y las rutas transitadas. En este punto se puede considerar la implicación de las redes organizadas, las cuales desvincularon las rutas de los cubanos y los haitianos una vez que llegaban a la frontera de Chiapas en México. ¿Cómo se contactaban y como los distribuían? sería un tema que habrá que investigar más adelante el cual implicaría la conexión de agencias de taxis, autobuses y guías. Por otro lado, también se encuentran como facilitadores las redes de familiares y amigos ya establecidos en Estados Unidos, que los orientaban de los lugares por donde transitar, ciudades donde deberían arribar y los alertaban de los cambios en las políticas migratorias y deportaciones en Estados Unidos.

En vista a lo anterior y considerando la situación actual de asentamiento de los haitianos en México, queda mucho por saber acerca de esta población por lo que se requiere de análisis más amplios y específicos sobre el tema. Las líneas de investigaciones pendientes

podrían estar orientadas: 1) ampliar las investigaciones del tránsito y de las rutas de los emigrantes haitianos hacia Estados Unidos y otros países de América del Sur; 2) analizar la posible consolidación de redes migratorias de haitianos en México; 3) caracterizar a la población que se está asentando y analizar su vinculación con el mercado laboral en Tijuana; 4) elaborar un diagnóstico de las necesidades de salud y educativas de la población haitiana asentada en Tijuana; 4) abordar las estrategias de asentamiento de los haitianos en Tijuana, considerando la percepción de los mismos sobre las remesas y los medios de vida en México.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, Félix, (2003) “La familia en los estudios de población en América Latina: estado del conocimiento y necesidades de investigación”, en *Revista Papeles de Población*, 9 (37), pp.9-50.

Altamirano, Teófilo, (1983) “Migración y estrategias de supervivencia de origen rural entre campesinos de la ciudad”, *Revista Antropológica del Departamento de Ciencias Sociales*, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1 (1), pp. 127-158.

Arteaga, Catalina, (2007) “Pobreza y estrategias familiares: debates y reflexiones”, en *Revista Mad*, Departamento de antropología, Universidad de Chile, (17), pp. 144-164.

Banco Mundial, (2017) “Indicadores de desarrollo mundial”, en *Banco de datos*, consultado el 24 de febrero. Disponible en <http://datos.bancomundial.org/pais/haiti>

Bernal, Gabriela, (2014) “¿Por qué migrar? Algunos apuntes sobre las viejas y nuevas heridas de Haití”, en *Organización Internacional para las Migraciones* (OIM), Oficina Regional para América del Sur, Cuadernos Migratorios núm. 6 – La migración haitiana hacia Brasil: Características, oportunidades y desafíos, OIM, Buenos Aires.

Bonhomme, Gulin, (2015) “Políticas educativas, profundización de las desigualdades en Haití”, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20150616123035/Cla%20cso.pdf>

Busse, Erika, *et al.*, (2014) “Entre legalidad e ilegalidad: migrantes haitianos en tránsito por Perú con destino a Brasil”, en *Revista Desenvolvimento Social*, Especial año 10, Universidad de Estatal de Monte Claros, Brasil.

Charles, Jacqueline, (2016) "U.S. shifts Haiti deportation policy and gives a warning", en *Miami Herald*, (consultado el 15 de febrero del 2017). Disponible en: <http://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article103373227.html>.

Chiamaka Nwosu and Jeanne Batalova, (2014) "Haitian Immigrants in the United States", en *Migration Policy Institute*, (consultado el 23 de enero). Disponible en: <http://www.migrationpolicy.org/article/haitian-immigrants-united-states>

Dinan Stephen, (2016) "Haitian illegal immigrants pouring into U.S., exploiting Obama policies", en *The Washington Times-Sunday*, November 20, (consultado el 27 de enero del 2017). Disponible en: <http://www.washingtontimes.com/news/2016/nov/20/haitian-illegal-immigrants-pouring-into-us-exploit/>

Edson, Wooldy, (2012) "La nueva política de Brasil ante la migración haitiana", en *América latina en movimiento*, (consultado el 24 de enero del 2012). Disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/52329> consultado el 10 de marzo del 2017.

El Comercio, 2015, *Quito se volvió paso de haitianos que van a Brasil*, en sección Justicia, 19 de mayo del 2015, (consultado el 12 de marzo.) Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/quito-haiti-haitianos-brasil-migracion.html>.

El Instituto Haitiano de Estadísticas e Información, (2003) *Présentation Générale des Résultats, Education*. Disponible en: http://www.ihsi.ht/rgph_resultat_ensemble_educati on.htm

Fernández, Ana Isabel, (2000) "Estrategias migratorias. Notas a partir del proceso de la emigración española en Europa (1959-2000)", en *Migraciones & Exilios*, (1), pp. 67-94.

Gammage, Sarah, (2004) "Exercising Exit, Voice and Loyalty: A Gender Perspective on Transnationalism in Haiti", en *Development and Change*, 35 (4), pp.743- 771.

González, Mercedes, (1986) *Los recursos de la pobreza, familias de bajos ingresos de Guadalajara*, El Colegio de Jalisco, Guadalajara.

Hintze, Susana, (2004) "Capital social y estrategias de supervivencia. Reflexiones sobre el capital social de los pobres", en Claudia Danani (comp.), *Política social y economía social: debates fundamentales*, UNGS-Fundación OSDE-Altamira, Colección de Lecturas sobre Economía Social, Buenos Aires, Argentina.

International Organization of Migration, (2015) *Haiti: Border Monitoring Sitrep*, 4th December (consultado el 9 de marzo). Disponible en: http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/border_monitoring_sitrep_xx.pdf.

International Organization of Migration, (2016) *Haiti Border Monitoring Sitrep*, 29th, (consultado el 9 de marzo del 2017). December. Disponible en: http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/border_monitoring_sitrep_lxxv.pdf.

Lamaute-Brisson, Nathalie, (2013) *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Haití*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Massey, Douglas, Arango, Joaquin, Graeme, Hugo, Kouaouci, Ali, Pellegrino, Adela, y Taylor, Edward, (1993), "Theories of International Migration: A Review and Appraisal", en *Population and Development Review*, 19 (3), Sep, Population Council.

Metzner, Tobias, (2014) "La migración haitiana hacia Brasil: estudio en el país de origen", en Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Oficina Regional para América del Sur, *Cuadernos Migratorios*, núm. 6 – La migración haitiana hacia Brasil: Características, oportunidades y desafíos, OIM, Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores, (2017) Casi 34 mil migrantes irregulares detectados en 2016, *Migración Colombia*, 12 de enero del 2017, (consultado el 18 de abril). Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/comunicados/comunicados-2017/enero-2017/3837-cerca-de-34-mil-migrantes-irregulares-fueron-detectados-por-migracion-colombia-en-2016>

Nieto, Carlos, (2014) *Migración haitiana a Brasil: Redes migratorias y espacio social transnacional*, Colección estudios sobre desigualdades, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Oliveira, Orlandina D y Salles, Vania, (1989) "Acerca del estudio de los grupos domésticos: un enfoque sociodemográfico"; en De Oliveira, Orlandina, Pepin Lehalleur, Marielle y Salles, Venia, *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*. Colmex/Unam/Porrúa, México.

Observatorio de Derecho Humanos, (ODH) (2012) *Repatriaciones en República dominicana*, Centro Bonó, enero-junio, (consultado en 7 de abril de 2017). Disponible en: <http://bono.org.do/wp-content/uploads/2014/02/ODH12-13definitivo.pdf> consultado en 7 de abril de 2017.

ONU (2015) *International migrant stock 2015*, Department of Economic and Social Affairs, Population Division, (consultado el 3 de marzo del 2017). Disponible en: <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml>

Pascual, Vanessa y Figueroa, Delia, (2005) "La porosa frontera y la mano de obra haitiana en la República Dominicana", en *Revista Caribbean Studies*, Instituto de Estudios del Caribe San Juan, Puerto Rico, 33 (1), enero-junio, pp. 251-280.

Radio Canadá, 2010, “La diáspora Haïtienne dans le Monde”, en *Société Radio-Canada*, 15 de enero del 2010, (consultado el 16 de abril del 2017). Disponible en: <http://www.radio-canada.ca/nouvelles/International/2010/01/15/015-Diaspora.shtml>.

Revista Electrónica Semanas, (2016) *La crisis de casi 4000 migrantes haitianos que llegaron a Colombia*, Publicaciones Semana S.A., 8 de febrero del 2016, (consultado el 17 de febrero del 2017). Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/en-2016-han-llegado-a-colombia-casi-4000-haitianos-que-pretendian-llegar-a-estados-unidos/484280>.

Rosario, Reina y Ulloa, Jorge, (2006) “Algunos aspectos socioculturales de la inmigración haitiana hacia la República Dominicana, Ciencia y Sociedad”, en *Instituto Tecnológico de Santo Domingo Santo Domingo*, República Dominicana, 31 (1), enero-marzo, pp. 64-124.

Rossetto, Luciana, (2011) *Suspensão do pedido de visto surpreende haitianos em Tabatinga*, Globo.com, 15 de febrero, (consultado el 12 de marzo del 2017). Disponible en: <http://g1.globo.com/brasil/noticia/2011/02/suspensao-do-pedido-de-visto-surpreende-haitianos-em-tabatinga.html>

Simple, Kirk, (2016) *U.S. to Step Up Deportations of Haitians Amid Surge at Border*, The New York Times, (consultado el 18 de enero del 2017). Disponible en: <https://www.nytimes.com/2016/09/23/world/americas/haiti-migrants-earthquake.html?mcubz=1>

Silié, Rubén, (1996) “Aspectos socio-históricos sobre la inmigración haitiana República Dominicana”, en *Revista general de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña*, enero-diciembre.

Silié, Rubén, Carlos, Segura y Carlos Cabral, (2002) *La nueva inmigración haitiana*, Flasco, Santo Domingo, República Dominicana.

Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas, (SICREMI) (2014) Brasil, *Organización de los Estados Americanos*, (consultado el 10 de marzo del 2017). Disponible en: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/component/content/article/44sicremi/publicacion-2014/informe-parte-ii-es/577-brasil.html>

The Word Bank, (2015) *Four Things You Need to Know About Education in Haiti*, 12 de marzo (consultado el 30 de abril del 2017). Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/news/feature/2015/03/12/four-things-you-need-to-know-about-education-in-haiti>

Thomaz, Diana, (2013) “La migración haitiana tras la catástrofe”, en *Revista Migraciones Forzadas*, RMF 43, julio.

Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Sentencia TC/0168/13, (consultado el 9 de abril del 2017). Disponible en <http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Sentencia%20TC%200168-13%20-%20C.pdf>

Unicef, Haiti, Estadísticas, (consultado el 30 de abril del 2017). Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/infobycountry/haiti_statistics.html#117

U.S. Coast Guard (USCG), "Migrant Interdiction", U.S. Department of Homeland Security (DHS), (consultado el 15 de mayo del 2016). Disponible en: <http://www.uscg.mil/hq/cg5/cg531/amio/amio.asp>

United States Census Bureau, American Community Survey, (consultado el 21 de abril del 2017). Disponible en: <https://www.census.gov/programs-surveys/acs/>

Vásquez, Tania, Busse, Erika e Izaguirre, Lorena, (2015) *Migración de población haitiana a Perú y su tránsito hacia Brasil desde el año 2010*, documento de trabajo núm. 217, Estudios sobre Desarrollo, 14, Instituto de Estudio Peruanos, Lima.

Véronique, Landry, (2013) *Haitianas en República Dominicana: feminización de la migración, discriminación y vulnerabilidad*. Tesis para optar al Grado de Magíster en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado Universidad de Chile, Santiago de Chile, Agosto.

Villasmil, Mary Carmen, (1998) "Apuntes teóricos para la discusión sobre el concepto de estrategias en el marco de los estudios de población", en *Estudios Sociológicos*, 16 (46), pp. 69-88.

Wooding, Bridget, (2010) "El impacto del terremoto en Haití sobre la inmigración haitiana en República Dominicana", en *América Latina Hoy*, 56, pp. 111-129.

Yearbook of Immigration Statistics, (2010 y 2015), *Department of Homeland Security*, (consultado el 22 de abril del 2017). Disponible en: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook>. (consultado el 22 de abril del 2017).

INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA AUTORA

Rosa María Garbey Burey

Maestra en Estudios de Población por el Colegio de la Frontera Norte y Licenciada en Sociología por la Universidad de Sonora. Cuenta con tres Diplomados en las categorías de Administración de Proyectos, Dirección y Gerencia Social para Organizaciones de la Sociedad Civil y Profesionalización del personal de Instituto Sonorense de la Mujer en materia legislativa, políticas públicas, cultura institucional, estadísticas e indicadores y planeación, evaluación y diseño de proyectos con Perspectiva de Género”. Ha realizado trabajos de investigación en temas de migración interna e internacional, seguridad pública y proceso de cambio sociales. Actualmente colabora en El Colegio de la Frontera Norte como asistente de investigación en el proyecto Conacyt 178078. Dirección electrónica: rosa480@gmail.com

Artículo recibido el 14 de agosto y aprobado el 9 de noviembre de 2017.

Migración jornalera agrícola en la caña de azúcar en Nayarit, México

Martín Topete-Bernal, Jesús Antonio Madera-Pacheco y
Jorge Luis Marín-García

Universidad Autónoma de Nayarit

Resumen

El objetivo del artículo es describir el fenómeno migratorio asociado al cultivo de la caña en el estado de Nayarit, las rutas migratorias, perfiles de los migrantes y, con ellos, una aproximación a sus condiciones de vida en lugares de destino. Para la recolección de información se utilizó básicamente metodología cualitativa. Con el análisis encontramos que: a) las condiciones de vida en los lugares de destino en la zona cañera de Nayarit, aún siendo precarias, son percibidas por los cortadores como mejores a las de su lugar de origen, por el acceso a servicios de salud y las condiciones climáticas que permiten “hacer rendir” el trabajo, y por ende, los ingresos obtenidos por él; b) las rutas migratorias son diversas, tradicionalmente sur-norte, pero también existen las no tradicionales “norte-sur” y; c) la presencia del trabajo en las parcelas, machete en mano, de las mujeres cortando caña.

Palabras Clave: Migración jornalera, rutas migratorias, condiciones de vida, perfiles de la migración.

Migration of agricultural workers in the sugar cane in Nayarit, México

Abstract

The objective of this article is to describe the migratory phenomenon associated to the sugar cane cultivation in the state of Nayarit, the migratory routes, migrants profiles, and, with those, an approximation of their life conditions in the different places of destination. To the gathering of information, it was used the qualitative methodology. With the analysis we found that: a) Life conditions of the destination places in the cane zone of Nayarit, still being precarious, they're perceived by the cane workers as better as their native (origin) places by the health access and the weather conditions that allow “to give up” the work and therefore the incomes obtained by it; b) The migratory routes are diverse, traditionally south-north, but it also exists the non traditional “north-south” and; c) the presence of the work at the plots, machete in hand, of woman cutting the cane.

Key words: Migration of agricultural workers, migratory routes, life conditions, migration profiles.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pone énfasis en un fenómeno social que, no obstante su magnitud y complejidad, pocas personas perciben o quieren percibir; incluso para algunos más jóvenes puede parecer “invisible” dada su cotidianeidad y que han crecido en un entorno influenciado por los migrantes y sus diversos modos de vida (Andrew y González, 2016; Rojas, 2011).

Tradicionalmente cuando se habla de migración, ésta se asocia al ámbito internacional y, generalmente, de sur a norte. No obstante, en países como México donde es posible encontrar regiones con marcadas distinciones geográficas, culturales, y sobre todo socioeconómicas, el fenómeno migratorio también está presente de forma interregional e intraregional.

Este trabajo tiene como propósito documentar el fenómeno migratorio, asociado al cultivo de la caña de azúcar en el estado de Nayarit. Para tal fin, el trabajo se divide en tres partes: la primera de ellas intenta acercar, desde una visión más amplia, a la migración específica de la que trata el artículo; la segunda parte pretende describir *grosso modo* las rutas y perfiles migratorio de las personas foráneas que realizan las actividades del corte de la caña en Nayarit, a partir de los lugares de origen y destino; la tercera y última parte describe algunas de las situaciones objetivas y subjetivas en las que viven los cortadores a lo largo de la zafra cañera.

Para la recolección de información se utilizó la observación no participante, y se realizaron anotaciones *in situ* y/o después del evento observado. Con respecto a la muestra de sujetos entrevistados y observados, se buscaron actores clave por su capacidad informativa, quienes para la zafra 2015-2016 desempeñaron un papel relevante en la migración de jornaleros agrícolas; así, se entrevistó a cortadores de caña, cocineras, “cabos”, representantes de grupos cañeros, contratista por parte del ingenio de Puga, encargadas de trabajo social, entre otros. La técnica para la obtención de datos de los actores clave fue la entrevista semiestructurada, con un guion elaborado que permitía al mismo tiempo preguntas alternas de esclarecimiento o profundización en algún momento de la entrevista (Corbetta, 2007: 344-352). De

igual manera, se realizó registro fotográfico y de audio en albergues y parcelas donde trabajan los jornaleros, que permitieron corroborar las notas de campo y algunos datos obtenidos mediante las entrevistas.

MIGRACIONES

México está conformado por regiones con marcadas distinciones geográficas, culturales y sobre todo socioeconómicas, y a lo largo de ellas existe un fenómeno migratorio interno relacionado de manera directa con un mercado agrícola dual: por un lado el fortalecimiento de ciertos productos con el fin de exportar y aumentar el desarrollo comercial, con la inversión de grandes cantidades de dinero y mano de obra; por otro lado, se encuentra el deterioro y empobrecimiento de la agricultura orientada al autoconsumo, principalmente de cultivos de maíz y frijol, debido a la baja rentabilidad comercial y poco apoyo gubernamental (Rojas, 2011: 20-22).

En sentido de lo anterior, de acuerdo con la misma autora, la apertura de mercados internacionales, implementación de nuevos procesos de producción, la globalización, el neoliberalismo, entre otros factores, generan condiciones para que se desarrolle la migración. Y aunque tal fenómeno social atañe a diversos sectores de la población y clases sociales, en él los menos favorecidos socioeconómicamente parecieran estar condenados a la miseria y a reproducir un modo de vida en la pobreza, ya que tanto en sus lugares de origen como de destino viven en condiciones de pobreza, hacinamiento, marginación, con limitaciones en su calidad de vida e incluso situaciones inhumanas.

De acuerdo con una evaluación que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), para el 2014 había 4 257 812 personas identificadas como población potencial a ser beneficiadas por el PAJA (CONEVAL, 2015), en otras palabras, más de 4 millones de jornaleros agrícolas en el país que dan vida a las diversas migraciones internas -desplazamientos de personas dentro de las fronteras del país- que pueden ser clasificadas como interregionales, intrarregionales, interestatales (Pimienta, 2002: 122), e incluso interlocales como las encontradas en la investigación que da vida a este texto.

Para el caso que nos ocupa, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Nayarit fue un expulsor mediano de migrantes interestatales desde 1985 hasta el periodo de 1995-2000, mientras que para el quinquenio 2005-2010 pasó a ser un estado de atracción

elevada (CONAPO, 2014). En esa lógica de ideas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que para el año 2010 inmigraron a Nayarit 62 708 personas provenientes de otros estados de la República Mexicana y en el mismo año emigraron 30 537, dando un saldo neto migratorio a favor de 32 171 personas (INEGI, 2010). El cambio de estatus puede deberse a factores como la puesta en marcha del proyecto turístico denominado “Riviera Nayarit” en la costa sur del estado, que atrae trabajadores para la construcción y la oferta de servicios (Gómez, 2010); el desarrollo de proyectos de infraestructura, la creación de carreteras y autopistas en el estado; así como la búsqueda de mano de obra de jornaleros agrícolas para la cosecha de diversos productos como el tabaco, café y caña de azúcar.

La agroindustria azucarera del estado de Nayarit representa el 5.02 por ciento de la producción nacional de caña de azúcar, lo cual posiciona a esta entidad en el sexto lugar de un ranking de 15 estados productores dentro de la República Mexicana (Aguilar, 2004). La caña de azúcar, mayormente cosechada de manera manual, es industrializada por dos ingenios ubicados en el municipio de Tepic: el ingenio El Molino, cuyas instalaciones están dentro de la ciudad de Tepic, y el ingenio de Puga, ubicado en la localidad de Francisco I. Madero.¹

El cultivo de la caña de azúcar en Nayarit requiere de una fuerza de trabajo que puede ser de origen local, la cual se emplea en actividades previas a la cosecha de la caña; por ejemplo la operación de la maquinaria para la preparación de la tierra de cultivo, la siembra, la aplicación de fertilizantes, herbicidas y plaguicidas, así como otros cuidados de la parcela previo a la cosecha, generalmente son realizados por mano de obra local.

Por otro lado, el cultivo de la caña de azúcar en Nayarit también requiere de mano de obra foránea (Figura 1), la cual es empleada principalmente en el corte de la caña (cosecha) y en esporádicos casos en la quema de las parcelas.² De acuerdo con datos de CONADESUCA

1 Para el cierre de la zafra cañera 2015-2016, el ingenio El Molino industrializó 1 122 402 toneladas de caña producidas en 12,029 hectáreas. Por su parte, el ingenio de Puga industrializó 1 716 164 ton. de caña producida en 19 287 Has. en el mismo período. La caña fue cosechada por un promedio anual de 567 y 1,353 cortadores respectivamente que pueden ser de origen local o foráneos (CONADESUCA, 2016).

2 Las parcelas de caña se queman el día previo a la cosecha, generalmente por las tardes o por las noches dependiendo de las condiciones climatológicas, momento en que los jornaleros ya se encuentran en sus respectivos albergues o casas. Con la quema, se busca eliminar la basura y la mayor cantidad de impurezas posible; además, en caso de no quemar la caña sería más difícil para el jornalero cortarla,

(2016), para la cosecha de caña en Nayarit en la zafra 2015-2016, fue requerida la mano de obra de 1 921 jornaleros agrícolas en promedio; con sus respectivas variaciones; los promedios por ingenio fueron 568 para El Molino, y 1 353 para Puga.

Quienes migran a Nayarit, como jornaleros agrícolas, a emplearse en el corte de la caña de azúcar, lo hacen principalmente en grupos denominados *cuadrillas* que están coordinadas y dirigidas por un “cabo”, mismo que funge como contacto intermedio entre los ingenios, productores, organizaciones de cañeros y los jornaleros mismos. Los “cabos” suelen ser originarios de los mismos lugares que el resto de los migrantes, y utilizan sus vínculos y contactos entre conocidos para conformar grupos de migrantes. De hecho, el arribo de los trabajadores agrícolas a los campos de caña de azúcar en Nayarit se genera por solicitud expresa de los productores de caña, quienes por escrito y a través de las organizaciones informan de sus requerimientos de cortadores foráneos.

Figura 1: Regiones cañeras, ingenios y flujos de jornaleros agrícolas a la caña de azúcar en Nayarit



Fuente: CONADESUA, Sitio web de CONADESUA, [página web de datos abiertos], fecha de consulta: 13 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.conadesua.gob.mx/RegionesInternas.html>.

Aunque parece perderse en el tiempo la fecha en que iniciaron las migraciones en masa al corte de la caña en Nayarit, según Vini- cio García (2016), entrevistado durante el periodo de desarrollo de la investigación, hace aproximadamente 18 años (1998) en un primer

momento se acudió a dichos estados a buscar mano de obra y realizar contrataciones en volumen de cortadores de caña para abastecer los ingenios azucareros de Nayarit, considerando en particular a las regiones productoras de caña de cada uno de ellos y por ser estados con una tradición de expulsión de migrantes.

En apoyo a lo anterior, se debe recordar que los requerimientos de mano de obra para el corte de caña de azúcar en Nayarit se vieron acentuados cuando las centrales hidroeléctricas, y proyectos de infraestructura, como la autopista Tepic-Guadalajara, comenzaron a desarrollarse en esta entidad, ya que dichos proyectos acapararon a la mano de obra local. Retomando a Vinicio García:

Fue (Aguamilpa) el que nos quitó a todos los trabajadores locales (...) y la gente local prefirió pues irse a la obra principalmente, entonces por la necesidad se tuvo que hacer uso de otros recursos y buscar mano de obra foránea, ese fue el motivo (García, V., 2016).

RUTAS MIGRATORIAS A NAYARIT Y DESTINOS

Los migrantes de quienes se habla en este trabajo provienen en su mayoría de estados del sur y sureste de la República Mexicana, como Guerrero, Oaxaca y Chiapas (Figura 1), lugares con condiciones socioeconómicas adversas (Nemesio y Domínguez, 2002; Rojas, 2011) principalmente para la población rural, para quien la migración se convierte en una alternativa o estrategia de sobrevivencia familiar (Madera, 2010; Rojas 2011). De forma similar a la mayoría de los desplazamientos demográficos que se presentan en México entre entidades federativas, el principal motivador es la búsqueda de mayores posibilidades que permitan el desarrollo económico y social, un ambiente que ayude a mejorar las condiciones de vida y escapar a las privaciones que imperan en el lugar de origen (Sánchez, Luyando, Aguayo y Picazzo, 2014).

Además de lo ya conocido por la bibliografía existente sobre el tema, en la investigación de la cual deriva este trabajo se encontró que algunos de los jornaleros agrícolas también salen de sus lugares de origen debido a situaciones climáticas, y no sólo por las precarias condiciones socioeconómicas, así lo señalan algunos cortadores de caña originarios de región Soconusco, Chiapas:

Nosotros venimos de fuera, desde lejos pues a trabajar acá porque pos allá no hay trabajo y donde hay nos pagan poquito y luego allá hace mucho calor hombre, sí mucha calor que hace y pos se llegan las 12 y uno ya anda bien cansado y acá no. [Acá] uno puede trabajar todo el día (González y Fuentes, 2016).

Pues, por lo de la temperatura que es fresca. Allá las calores es lo que son más fuertes, allá en Chiapas (Salas, 2016).

Sin duda, las redes sociales que se desarrollan entre migrantes forman una elaborada estructura que permite la vinculación entre jornaleros agrícolas de lugares de origen común. Para lo aquí expuesto se debe entender a las redes sociales como un conjunto bien delimitado de actores vinculados entre sí a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales, que pueden servir para definir comportamientos de los actores (Lozares, 1996: 108). Los migrantes jornaleros agrícolas utilizan las redes sociales para los desplazamientos, lugares y fechas de los mismos; para invitar a nuevos elementos en sus ciclos migratorios, ampliar sus posibilidades y facilitar el ir y venir entre sus lugares de origen y destino. Por ejemplo, Juan García Patricio, migrante originario de Zoyapexco, Guerrero, comenta que él se enteró por medio de un “cabo” que ya había acudido a trabajar a Nayarit, y tenía el contacto de los ingenieros; el “cabo” acudió personalmente a los domicilios de los migrantes a invitarlos de manera verbal.

En ese sentido, las redes permitieron que para la zafra 2015-2016 arribaran al estado de Nayarit cortadores de caña de lugares tradicionales de origen, principalmente de Oaxaca, en menor medida de Guerrero y Chiapas, además de otros con poca tradición migratoria hacia Nayarit en actividades vinculadas a la caña, que si bien representan un menor porcentaje en el sector, estuvieron presentes en el corte de la caña en el estado. Tal fue el caso de Michoacán y Morelos, que también cuentan con regiones productoras de caña de azúcar y conocen la dinámica en que se insertan al momento de su arribo a Nayarit (Cuadro 1).

Ahora bien, durante el trabajo de campo también se encontraron migrantes de orígenes no registrados en la bibliografía especializada, al menos no para el caso nayarita (Cuadro 1 y Figura 1). Para la zafra 2015-2016 se encontraron cortadores del norte de Sinaloa, región con producción cañera, en el albergue de Francisco I. Madero, dichas personas se incorporaron y registraron con una cuadrilla de cortadores, con al menos cinco años de experiencia en el corte de caña en Nayarit

(García, D., 2016a). Menos esperado aún fue el caso de migrantes cortadores provenientes de Chihuahua; quienes conformaban una gran familia de aproximadamente 30 integrantes: abuela, hermanos, primos, parejas e hijos; mismos que desconocían las actividades, y la dinámica del corte de la caña en Nayarit, puesto que fue su primera vez en dicha actividad y en ese lugar.

Ruta	Principales lugares de origen	Tipo de migrantes	Ocupaciones/actividades en lugares de origen	¿Caña en lugares de origen?	Observaciones
Tradicionales					
Guerrero (Región montaña)	Zoyapexco	- Hombres solos - Familiar (todos trabajadores)	- Agricultura - Trabajo en tierras propias	No	Mayormente pertenecientes a grupos indígenas. Hablan español y otro idioma. Existió un ingenio cañero
Oaxaca (Región Istmo de Tehuantepec)	Santo Domingo ingenio	- Hombres solos	- Actividades relacionadas al campo	No	
Chiapas (Región Soconusco)	Huixtla Francisco I. Madero Rodulfo Figueroa El Chipilín El Cedral	- Hombres solos - Familiar (pareja con trabajo doméstico)	- Actividades relacionadas al campo - Taxista - Agricultura en parcelas propias (maíz y frijol)	Si	Presencia del ingenio de Huixtla
Nuevas Sinaloa	- Choix - El Carricito	- Hombres solos	- Actividades relacionadas con el campo	No	Existió un ingenio cañero en Los Mochis. Han migrado por al menos 5 años.
Chihuahua	Mpio. de Chihuahua	- Familiar (mujeres trabajo doméstico y niños)	- Actividades relacionadas con el campo - Agricultura en parcelas prestadas	No	La cuadrilla forma una gran familia liderada por una mujer (madre de los trabajadores). Primera vez que trabajan en la caña

(*) En esta caracterización sólo se consideran las rutas migratorias identificadas durante las entrevistas que se realizaron para el presente trabajo.
Fuente: Elaboración propia con datos recabados en entrevistas.

Cortar caña es una friega y mal pagado, es una chinga. Yo ya tengo unas dos semanas que no voy a cortar porque estoy lastimado de la mano... y pos así no se puede cortar, me duele desde acá del hombro y no puedo agarrar el machete (...) Y luego pos no sale como nosotros creíamos, sí nos pagan por lo que hagamos, pero pues está pesado pues y no avanza uno, no sale (...), a veces está muy batalloso, pos muy ralita la caña, y a veces muy delgadita la caña, otras veces están caídas así bien enredadas y se anda uno peleando con las cañas (Mendoza, 2016a).

El desconocimiento generó que algunos, poco a poco, fueran desertando del corte de la caña, y optaran por regresar a sus lugares de origen, mientras que otros decidieron acudir a la cosecha de mango en la costa de Nayarit, debido a que las condiciones de vida e ingresos no fueron lo esperado por ellos (García, D., 2016a).

En el Cuadro 2 se muestra un resumen del perfil migratorio de la población jornalera agrícola migrante al cultivo de caña de azúcar en Nayarit.

En entrevista con Norma Pintor (2016b), encargada de trabajo social por parte del ingenio de Puga, se obtuvo un concentrado de albergues que alojan a migrantes jornaleros agrícolas en la región³ productora de caña de azúcar de Nayarit. Al realizar una revisión a la información contenida en tal documento, se obtuvo que para la zafra cañera 2015-2016 arribaron a Nayarit 573 cortadores foráneos, 357 niños entre cero y 14 años y 207 mujeres, obteniendo un total de 1 137 migrantes quienes trabajaron durante esa zafra en la región productora de caña de azúcar de Nayarit. Oaxaca fue el estado de mayor influencia migrante dado que 19 de los destinos de migrantes fueron ocupados por 366 cortadores foráneos de aquel estado; le sigue Chiapas con tres destinos ocupados y 87 cortadores, Guerrero tres destinos y 54 cortadores, Sinaloa un destino y 39 cortadores, y Morelos 1 destino y 27 cortadores. Quienes provenían de Chihuahua no estaban registrados en ese cuadro, estaban asignados a la cuadrilla de Sinaloa.

En total, los migrantes se distribuyeron en 27 destinos en la región productora, y de acuerdo con el registro de la Lic. Pintor, todos los destinos contaban con los servicios de agua, gas y electricidad. Sin embargo, al contrastar tal información con la observación en campo se

3 La región productora de caña de azúcar del estado de Nayarit, México, está compuesta por seis municipios principalmente: Tepic, Xalisco, Santa María del Oro, Compostela, Ahuacatlán y San Pedro Lagunillas; no obstante, también es posible encontrar caña de azúcar en menores cantidades en los municipios de Santiago Ixcuintla, San Blas, Jala e Ixtlán del Río.

encontró que, por ejemplo, dos de las cinco casas de renta habilitadas en El Ahualamo como albergues estaban sin enjarre, drenaje, electricidad y agua.

Cuadro 2: Perfil migratorio de la población jornalera agrícola migrante al cultivo de caña de azúcar en Nayarit

Categoría	Características	
	Tradicionales	Nuevas
Estado de origen	Guerrero, Oaxaca y Chiapas	Chihuahua y Sinaloa
Edad promedio jornalero(a) entrevistado(a)	39 años	28 años
Tipo de familia	- Nuclear - Extendida	Extendida
Tipo de migración	Solos o con pareja	Con familia extendida
Años promedio migrando	13	1
Trabajos en la caña en su lugar de origen	Sí, han participado en diversas actividades en la cosecha de caña, como el corte	No todos, aunque sí se vinculan a actividades del campo
Número de años trabajando en el corte de caña	11	1
Gusto por la migración	Sí, les gusta el trabajo del campo y conocer nuevos lugares	No, no se han cumplido sus expectativas de ingreso económico y esfuerzo físico altamente demandante

Fuente: elaboración propia con datos recabados en entrevistas.

Además de los 27 destinos registrados en funcionamiento, existían cinco destinos más que estaban registrados como vacíos o que no recibieron a migrantes la zafra 2015-2016 (Figura 2). No obstante, en un recorrido por el ejido Camichín de Jauja, uno de los descritos como vacíos, se identificaron dos albergues, uno de ellos que resguardaba a personas que se vinculaban al ingenio El Molino, y el otro denominado

lugar que a ellos mejor les convenga. Cuando se presentan estas migraciones, se debe principalmente a que los jornaleros buscan obtener el mayor beneficio económico, ya sea como trabajadores individuales o “cabos” junto con sus cuadrillas. Pero también los cambios pueden darse por inconformidades entre los cortadores por malos tratos, malas pagas, entre otros, y deciden continuar en el corte de caña y cambiar de cuadrilla, de destino e iniciar una nueva relación laboral, o de igual manera, abandonar el corte de la caña para emplearse en otras actividades relacionadas al campo en otros lugares de destino. (García, D., 2016a).

Un ejemplo que documenta lo anterior es lo narrado por José Morales, quien antes de arribar a cortar caña al ejido El Ermitaño en Nayarit, trabajaba en la misma actividad en El Ocotillo, del mismo estado, donde según su relato, él y sus compañeros se quedaban hasta altas horas de la noche esperando en la parcela y pasando frío, debido a que el “cabo” desempeñaba múltiples funciones y cargos, lo que le impedía atender a los cortadores de una manera adecuada. Además, los pagos que le correspondían siempre llegaban tarde y tenía que hacer presión para obtener su dinero. Tales situaciones lo orillaron a abandonar la cuadrilla en la que trabajaba para insertarse en otra donde le dieran un mejor trato y les pagaran adecuadamente (Méndez y Morales, 2016).

También hay casos en que el corte de la caña de azúcar forma parte de una ruta de migración más amplia que puede cubrir todo el ciclo anual, representando un modo de vida para los migrantes. Es decir el fenómeno migratorio relacionado con la caña también tiene alcances nacionales o interregionales, migrantes que pueden desplazarse entre estados productores como pueden ser Nayarit, Michoacán, Veracruz, entre otros. Los migrantes buscan mejorar condiciones o simplemente les gusta conocer, como señala Soid González originario del estado de Oaxaca, que en la zafra 2015-2016 en un primer momento trabajó en Michoacán en el corte de la caña, pero lo invitaron unos amigos a Nayarit y decidió arribar a este último estado a continuar con la zafra cañera aproximadamente a principios del mes de abril (González y Fuentes, 2016). De igual manera hay historias de migrantes que sólo utilizan el transporte y viáticos de los productores cañeros para llegar hasta Nayarit y una vez ahí continúan su viaje hacia el norte del país o hacia Estados Unidos (Pintor, 2016c).

UN ACERCAMIENTO A SUS CONDICIONES DE VIDA ENTRE LAS CAÑAS

Los 27 lugares de destino en los campos cañeros de Nayarit detectados para la zafra 2015-2016 se distribuyeron de la siguiente manera: en cinco destinos, como el ya comentado de El Ahualamo, se ofrecieron 14 casas de renta por no contar con albergue habilitado, 21 destinos⁴ ofrecieron albergues habilitados. Dentro de los registros se pudo encontrar a 13 mujeres embarazadas, siete partos, 103 cortados y dos decesos de migrantes. Para el caso de los heridos pueden ser dos situaciones, la primera es que se le dé atención médica en el servicio más cercano a la localidad o parcela, lo anterior por cuestiones prácticas y cercanía de servicios de salud; o la segunda situación, si la gravedad de la herida lo amerita, es trasladarlo a la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) más cercana que cuente con las instalaciones necesarias para las atenciones requeridas por el herido (Verdín, 2016). A las embarazadas y los partos se les da un seguimiento durante el proceso por medio del IMSS del cónyuge. En los decesos se da parte a las autoridades pertinentes, para los peritajes y trámites de ley, y posteriormente el cuerpo es trasladado a su lugar de origen; los gastos generados por los procesos son cargados a los productores cañeros del ejido que contrató al migrante fallecido (Pintor, 2016c).

El corte de la caña de azúcar es una actividad muy demandante físicamente y la paga puede no ser correlacionada con dicha exigencia, sobre todo cuando se trata de cañas diferidas⁵, que implican un grado aún mayor de esfuerzo físico. Además, existen factores que pueden dificultar el corte de la caña como pueden ser los días que pasan después de quema de la caña: a más días de espera, mayor dureza y deshidratación de la caña; a ello se suma puede sumar que la caña esté tirada y entrelazada por los suelos a consecuencia de los fuertes vientos que se pueden registrar en diversas partes de la región productora. Un factor extra a considerar es la temporalidad de la cosecha, ya que la zafra cañera tradicionalmente tiene una periodicidad de diciembre a junio, siendo los primeros meses cuando la caña tiene más agua y es

4 El destino restante corresponde a el ejido de San Pedro Lagunillas que tiene registrados 2 albergues o destinos y cada uno de ellos tiene su propio cabo. No obstante ambas cuadrillas se encuentran dentro del mismo predio y comparten ciertos espacios como un aula educativa.

5 Las cañas diferidas son las que no se cosecharon durante la zafra inmediata anterior, principalmente por cuestiones de escasez de mano de obra para su cosecha y condiciones climatológicas.

más fácil de cortar; además, en la temporalidad se deben considerar las temperaturas de hasta 45°C que se pueden presentar en la región cañera de Nayarit.

Los jornaleros agrícolas o cortadores foráneos de caña en Nayarit, generalmente se agrupan en cuadrillas que comparten lugares de origen y destino, o bien son formadas por afinidad, ubicándose y organizándose como una unidad. Dichas migraciones suelen ser de carácter temporal; durante su estancia se alojan en los albergues o como se encontró en esta investigación en casas de renta, provistos por los productores de caña en el periodo de zafra, que tradicionalmente dura 6 meses, de diciembre a junio, con posibles variaciones por el clima, escasez de mano de obra o fallas operacionales.. (Miramontes, 2016).

El albergue de Francisco I. Madero es excepcional por la combinación de condiciones presentes, ya que allí conviven jornaleros agrícolas de la región serrana de Nayarit y algunos originarios del mismo pueblo quienes no tienen donde vivir y pidieron ser alojados en el albergue bajo la condición de trabajar para el ejido en actividades propias de la caña (ambos grupos son denominados “locales”), dichos jornaleros pueden emplearse en el corte de caña destinada al ingenio de Puga o bien a El Molino. También existen personas que fueron migrantes pero que en determinado momento decidieron no regresar más a sus lugares de origen y ahora son parte de los “locales”. Además, dentro del albergue hay un grupo de jornaleros originarios de Chihuahua y uno más de Sinaloa, estos dos últimos grupos son denominados “migrantes” dentro del albergue y para la zafra 2015-2016 se emplearon exclusivamente en el corte de caña destinada al ingenio de Puga (Miramontes, 2016).

Al acudir al albergue en cuestión fue posible observar diferencias y barreras entre los grupos alojados, aunque no existan muros ni divisiones físicas de ningún tipo; al recorrer el lugar y comentar con algunos de los “locales”, fue posible percibir indiferencia y apatía al referirse a sus compañeros de instalaciones, “no sé de donde son ni me interesa, ellos no se meten con nosotros y nosotros no tenemos por qué meternos con ellos” respondió una mujer al preguntarle sobre sus vecinos dentro del albergue en el sector sur.

Además, en el sector norte, que corresponde a los migrantes de Sinaloa y Chihuahua existe una dinámica peculiar, ya que son vecinos de instalaciones en el albergue, comparten transporte, y trabajan donde

mismo, pero la relación entre ellos parecía áspera. Oviel Mendoza comenta:

... nosotros hacemos los montones más grandes que ellos y a los de allá se los paga mejor, a 10 pesos y a nosotros que los hacemos más grandes nos los anda pagando a siete, a ocho... hasta a cuatro pesos nos los han pagado cuando está chiquita la caña. Noo si es rata el don o los tiene de favoritos porque son de donde mismo (Mendoza, 2016b).

El comentario anterior es dirigido hacia el “cabo” de la cuadrilla de migrantes. En la mayoría de los grupos de trabajadores locales o grupos de migrantes jornaleros agrícolas existen los intermediarios que para el caso de la caña son llamados “cabos”, mismos que tienen un lugar privilegiado en el ciclo migratorio, por las funciones que desarrollan en el grupo (Rojas, 2011: 25). Para las migraciones vinculadas a la caña de azúcar, los “cabos” forman parte de una tradición migratoria de largo aliento con 17 o 18 años ininterrumpidos.

Un ejemplo de lo anterior es el “cabo” conocido en el medio cañero como “Serrucho” quien para la zafra 2014-2015 cumplió 18 años de haberse desplazado junto con migrantes jornaleros agrícolas entre Chiapas y Nayarit (Hernández, 2015).⁶ El “cabo” es el encargado de administrar el dinero suministrado por los productores vía ingenio para el traslado, provisiones, préstamos, entre otros gastos de viáticos y traslados. El “Serrucho”, durante su estancia como cabo en Francisco I. Madero, tenía bajo su cargo un expendio de abarrotes, la cocina atendida por su pareja, provisión de materiales para el trabajo, era “lonchero”, y por supuesto sus funciones de “cabo”; lo que le daba a ganar considerables ingresos económicos y poder sobre la gente que coordinaba.

Diversos trabajos como los de Reyes (2015), Sánchez (2015) y La Red de Jornaleros Internos (FIOB, 2015), señalan las condiciones de vida adversas de los migrantes jornaleros agrícolas que trabajan en al menos 19 estados de la República Mexicana, y que viven en su estancia laboral desde discriminación, hacinamiento, violaciones físicas y de derechos, explotación, trabajo infantil, hasta muertes accidentales, y una gran gama de irregularidades y abusos de los patrones, y omisiones por parte de las autoridades de diversos niveles de gobierno.

Los migrantes jornaleros agrícolas que llegan a emplearse al corte de la caña a Nayarit están inmersos en condiciones de vida, laborales

6 En la zafra 2015-2016 migró a Veracruz junto con su cuadrilla.

y de acceso a servicios precarias, ya que por ejemplo: los albergues de Camichín de Jauja, y Francisco I. Madero, al igual que otros, comparten ciertas características como pueden ser las galeras techadas con lámina de asbesto y piso de concreto, que están compuestas de 20 cuartos (10 por cada costado), donde cada cuarto⁷ mide 3mt por 4.5 mt, y está diseñado para albergar a cuatro personas, en dos literas de cemento, reforzadas con un soporte de metal en el costado del centro, ya que los costados están sujetos a las paredes de ladrillo del perímetro. Hay un pasillo de 1mt delimitado por las literas, y un pasillo más del 1.3mt entre las literas y un muro compuesto por una puerta de acceso y una ventana con detalles de cemento de 1x1 mt, sin vidrios ni protecciones.

Justo al cruzar la puerta de dicho cuarto es posible encontrar un espacio de 1.4mt, designado para la preparación y consumo ocasional de alimentos, donde hay un firme elevado de concreto que sirve para cocinar, ya que hay instalaciones de gas y parrillas, mismo que está delimitado por un pequeño muro de 1.3mt de altura, que marca el final del cuarto al frente. Para los casos de migrantes jornaleros agrícolas que arriban con sus familias, se designa un cuarto para cada una de ellas, independientemente del número de integrantes. Para quienes viajan solos el cuarto se puede compartir con otros migrantes, y dependerá de la densidad de población el número de alojados de cada cuarto (Véase fotografía 1).



Fotografía 1. Cuarto de galera en albergue de cortadores de caña en Francisco I. Madero, Nayarit. Tomada por Martín Topete Bernal el 27 de abril de 2016.

7 Las medidas son aproximadas y no uniformes.

Las jornadas laborales que realizan los cortadores foráneos generalmente van de las 06:00 a las 17:00 hrs., con tiempos para ingerir alimentos en la parcela. Cabe señalar que los cortadores locales generalmente realizan jornadas más cortas, saliendo hacia las parcelas a las 06:00 de la mañana pero pudiendo regresar a sus casas desde la 13:00 a las 15:00 hrs. Tal como lo menciona Juan García:

...y ya nos tenemos que venir a las tres y media porque nos vamos juntos con los de aquí de Ahualamo porque ellos dicen, no pues ya nos vamos, porque nada más un camión va y ya no puede ir por nosotros, este, porque ya somos poquitos y ya no puede ir por nosotros (García P., 2016).

De igual manera, Jorge González “cabo” de la cuadrilla de Chiapas albergada en Camichín de Jauja en la zafra 2015-2016, señala:

No pos lo que pasa es que nosotros le chingamos más porque pos a eso venimos, los de aquí pos se vienen a la hora que quieren, a las 12 a veces se andan viniendo a sus casas... pero pos ellos tienen aquí a sus familias, a sus mujeres, se vienen a esa hora pa comer calentito en sus casas y uno no, tiene que perrearle todo el día hasta que se meta el sol si es posible (González, J., 2016).

Por otro lado, también se pudieron registrar situaciones en que los migrantes se encontraban satisfechos y gustosos con sus actividades e ingresos. Tal fue el caso del albergue de San Pedro Lagunillas, Nayarit, donde Samuel Salas, cortador de caña migrante originario de Chiapas comentó los motivos por los que le gustó San Pedro:

Por lo fresco, por el trabajo, que no se escasea durante los seis, siete meses del período que venimos. Si quieres venir pues tienes que echarle ganas. Y luego pues el trabajo allá es más duro y se gana menos allá en Huixtla (Salas, 2016).

Al respecto de los ingresos, explica: “dependiendo la persona, dependiendo el movimiento, hay personas que sacan los 3 000, 4 000 pesos [semanales]. Dependiendo, no todos tenemos la misma capacidad y la misma emoción pero, pero muy bajo unos 1 500” (Salas, 2016). Además, en opinión del cabo de la cuadrilla del mismo albergue:

El ejido de San Pedro es bueno porque las cañas están muy buenas, el clima ayuda mucho y se puede aventajar y pos sí sale, al cortador promedio

andaré ganando unos 2 000, 2 500 la semana, entonces a la gente si le sale, por eso los que ya conocen quieren venir aquí (Meléndez, S., 2016).

La exigencia física para realizar el corte de la caña es más alta si se compara con la presentada en las labores de otros productos agrícolas, como las hortalizas o el tabaco, que también se producen en Nayarit y que atraen a migrantes jornaleros agrícolas de diversas regiones (Madera, 2010). Además, el corte de la caña implica un mayor riesgo físico, así como exigencia de fuerza y técnica con el machete, quizás por esto último, es posible encontrar que los niños, sobre todo varones, son insertados en el trabajo generalmente a edades cortas, apenas mayores a nueve o diez años (Díaz y Salinas, 2001, citado en Rojas, 2011: 33). Es decir, niños que deberían estar disfrutando de juegos o del aprendizaje de la escuela, se encuentran laborando en las parcelas, ayudando a sus padres a adquirir el sustento familiar, tal como se puede apreciar en la Fotografía 2.



Fotografía 2. Niño cortador de caña. Tomada por Martín Topete Bernal el 23 de marzo de 2016. Ejido de El Ahualamo, Nayarit.

Rojas (2011) describe la serie de desigualdades e injusticias, que tienen como trasfondo la pobreza y marginación presentes en el entorno familiar de los migrantes, incluyendo a los niños, quienes en la mayoría de los casos deben acompañar a sus padres en las jornadas laborales diarias. La baja o nula escolaridad está presente en las migraciones de jornaleros agrícolas, especialmente cuando se trata de migrantes pertenecientes a algún grupo indígena (Rojas, 2011: 23). Lo mismo pudo ser corroborado en las entrevistas realizadas a migrantes jornaleros agrícolas vinculados al corte de la caña de azúcar en Nayarit, según las cuales prácticamente todos tienen un nivel educativo in-

ferior a la primaria, y hay casos extremos como el de quienes no saben leer ni escribir, ni siquiera su nombre (García, 2016).

De los destinos registrados en funcionamiento (Pintor, 2016a), 17 de 27 cuentan con instalaciones educativas que funcionan como escuela, lugares donde se atiende a la población infantil migrante, hijos de cortadores, en edad de cursar educación básica. Si el hecho de que en 10 destinos de migración no haya plantel escolar habla de injusticia, la existencia de los 17 donde sí existen no es garantía de justicia ni de la calidad en la educación que oficialmente se pregona. Por ejemplo, durante las visitas de campo por los albergues de San Pedro Lagunillas, Francisco I. Madero y Camichín de Jauja, que tienen registro de espacio educativo, se observó que dichas instalaciones constan de un cuarto con algunos útiles escolares, cartulinas de colores en las paredes, un pizarrón de gis, pocos muebles e inmuebles en condiciones muy austeras para que los niños tomen sus clases. Las condiciones en otros albergues tampoco es la idónea.

Si bien el corte de la caña es realizado principalmente por varones, no obstante, en algunos ejidos productores como Camichín de Jauja se registró la participación de aproximadamente 35 mujeres (Bernabé, 2016; Andrew y González, 2016). Ellas deben levantarse temprano por la mañana a dar un café o té a su pareja antes de su partida a la parcela a las seis de la mañana. Después de ello, deben comenzar a preparar el “lonche”⁸ para el desayuno y luego de mandarlo, continuar en la cocina para preparar los siguientes alimentos de la hora de la comida, mismos que serán llevados por el “lonchero” a la parcela; con la peculiaridad que algunas mujeres se desplazan en el mismo transporte, y acompañan a su pareja en la ingesta de alimentos en la parcela. Una vez terminada la comida, tanto hombre como mujer continúan en el corte de la caña, hasta aproximadamente las 16:30 hrs para regresar al albergue a las 17:00 hrs. donde la mujer debe preparar los alimentos para la cena (Bernabé, 2016).

CONCLUSIONES

Las realidades encontradas en la presente investigación nos muestran, una vez más, la complejidad del fenómeno migratorio asociado al corte de la caña de azúcar en Nayarit, México. La escala de policromos es múltiple, si bien algunas –o al menos para algunos- situaciones son

8 Nombre dado a los alimentos que se envían para consumir en el lugar de trabajo

adversas para los migrantes, otras –o al menos para otros- pueden ser benéficas.

Si bien los migrantes jornaleros agrícolas que llegan a emplearse al corte de caña de azúcar a Nayarit, no tienen las mejores condiciones laborales, ni sociales, es posible rescatar que a diferencia de otros lugares del país, en esta actividad, y en este estado, se toman medidas por parte de los productores cañeros para cubrir las necesidades básicas de subsistencia de los migrantes, como puede ser la provisión de material de cocina, la realización de préstamos en efectivo⁹ para movilidad o en caso de emergencia, un lugar (en algunos casos) digno para vivir; si bien no en todos los casos, la mayoría de migrantes disponen de agua, luz y gas, apoyos de diverso índole, entre otros beneficios más importantes, como puede ser el servicio médico y utilización de su seguro por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Las condiciones de vida pues, aún en las condiciones descritas en los lugares de destino en la zona cañera de Nayarit, a decir de los propios entrevistados, resultan “mejores” que las que normalmente tienen en otros centros de trabajo e, incluso, en sus comunidades de origen. Las ventajas, el acceso a servicios de salud, las condiciones climáticas que permiten “hacer rendir” el trabajo, y por ende los ingresos obtenidos por él.

Adicionalmente, dos hallazgos resaltan de la presente investigación, a diferencia de lo documentado para las migraciones jornaleras agrícolas ligadas al corte de caña de azúcar: por un lado, las rutas migratorias norte-sur que poco a poco se empiezan a consolidar y, por otra parte, el trabajo en las parcelas, machete en mano, de las mujeres cortando caña.

Además, dentro de la dinámica migratoria que se desarrolla en la región productora en Nayarit existen flujos internos a través de esta región, mismos que pueden ser por periodos de zafra completas donde principalmente la cuadrilla se desplaza como unidad a un nuevo destino dentro del estado. Empero también puede ser por lapsos menores, generalmente se presenta en casos individuales que optan por separarse de sus cuadrillas para emplearse en la misma actividad como lo hizo José Morales, quien en un primer momento de la zafra

9 Préstamos a través de los “cabos”, otorgados al principio de la zafra y cobrados en el transcurso de la misma con descuentos acordados por semana. Juan Méndez comparte que realizó un préstamo a migrantes que desertaron, en esa situación él debería reponer el dinero en cuestión ya que es el responsable (Méndez y Morales, 2016).

trabajó para el ingenio El Molino, y al observar irregularidades en sus condiciones laborales optó por cambiar al ingenio de Puga, y a la vez de cuadrilla y lugar de destino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, Noé, (2014) “Índice de diversificación de la agroindustria azucarera en México”, *Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, Vol. 11, núm. 4, oct-dic 2014. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722014000400001 (consultado el 03 de marzo de 2016).

CONADESUCA, (2016) *Sistema infocaña. Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar*. Disponible en: <http://www.campo-mexicano.gob.mx/azcf/reportes/reportes.php?tipo=AVANCE> (consultado el 28 de agosto de 2016).

CONAPO, (2014) *Prontuario de migración interna*. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2048/1/images/Prontuario_Migracion_Interna_2013\(1\).pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2048/1/images/Prontuario_Migracion_Interna_2013(1).pdf) (consultado el 28 de agosto de 2016).

CONEVAL, (2015) *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 2015*. Valoración de la información de desempeño presentada por el programa. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S065_PAJA/S065_PAJA_IE.pdf (consultado el 17 de agosto de 2016).

Corbetta, Piergiorgio, (2007) “La entrevista cualitativa”, en *Metodología y técnicas de investigación social*, ed. José Manuel Cejudo, Madrid.

FIOB, (2015) “Posicionamiento de la Red de Jornaleros Internos”, página web del Frente Indígena de Organizaciones Binacionales. Disponible en: <http://fiob.org/2015/03/posicionamiento-de-la-red-de-jornaleros-internos/> (consultado el 10 de septiembre de 2016).

Gómez, Abel, (2010) “Nayarit como un estado de múltiples dimensiones migratorias”, en *Revista Fuente*, año 2, núm. 3, pp.15-21. Disponible en: <http://fuente.uan.edu.mx/publicaciones/01-03/2.pdf> (consultado el 10 de abril de 2015).

INEGI, (2010) *Población, Hogares y vivienda. Migración, Migración interna*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484> (consultado el 30 de agosto de 2016).

Lozares, Carlos, (1996) “La teoría de las redes sociales”, en *Papers: revista sociològica*, núm. 48, pp.103-126. Disponible en: <http://ddd.uab.cat/re-record/53049/> (consultado el 18 de septiembre de 2015).

Madera, Jesús, (2010) “Tabaco y migración: entre la reproducción social y la sobrevivencia”, en E. Meza y L. Pacheco (coords.) *De aquí, de allá. Migración y desarrollo local*, UAN, México.

Nemesio, Isabel y Domínguez María de Lourdes, (2002) “Infancia vulnerable: el caso de niños jornaleros agrícolas migrantes de la montaña de Guerrero”, en *Foro Invisibilidad y conciencia: Migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México*, 26 y 27 de septiembre de 2002. Disponible en: <http://www.uam.mx/cdi/foroinvisibilidad/trabajo/mon-tanagro.pdf> (consultado el 07 de septiembre de 2016).

Pimienta, Rodrigo, (2002) “Migración interna infantil en México”, *Revista Sociológica*, Vol. 17, núm. 48, pp.121-146. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3050/305026561005.pdf> (consultado el 28 de agosto de 2017).

Pintor, Norma, (2016^a), *Información general sobre cortadores y familias en Nayarit para zafra 2015/2016, Ingenio de Puga*, Documento provisto en entrevista el 12 de mayo de 2016.

Reyes, H., (2015) *Jornaleros de San Quintín. Mexicali, Baja California, México*. Documental audiovisual. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Db7GVki9zsA> (consultado el 15 de mayo de 2015).

Rojas, Teresa, (2007) “Exclusión social e inequidad en los jornaleros agrícolas migrantes en México”, en *Revista Decisio*, septiembre-diciembre 2007, pp.51-58. Disponible en: http://www.crefal.edu.mx/decisio/imagenes/pdf/decisio_18/decisio18_saber9.pdf (consultado el 30 de agosto de 2016).

Rojas, Teresa, (2011) *Inequidades. La educación primaria de niñas y niños jornaleros agrícolas migrantes*, UPN, México.

Sánchez, Jesús; Luyando, José; Aguayo, Ernesto y Picazzo, Esteban, (2014) “El desarrollo laboral sustentable y su relación con la migración interna en México”, en *Revista Región y Sociedad*, vol. XXVI, núm. 60, mayo-agosto, 2014, pp.29-61. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/102/10231796002.pdf> (consultado el 12 de septiembre de 2016).

Sánchez, Mayela, (2015) “El drama de jornaleros en México: 19 estados los explotan”, *Revista digital sinembargo.mx*, Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/03-04-2015/1299913> (consultado el 29 de agosto de 2016).

ENTREVISTAS

Andrew, Constanza y González, Fernando, (2016) Entrevista realizada a la Secretaria Ejidal de Camichín de Jauja y su esposo, Fernando González, productor cañero del mismo ejido, 20 de mayo de 2016, Tepic, Nayarit.

Bernabé, (2016) Entrevista realizada a esposa de cabo del albergue del ingenio El Molino, 09 de junio del 2016, albergue de Camichín de Jauja, Nayarit.

García, D., (2016a) Entrevista realizada a cabo migrante originario de Sinaloa, 08 de abril de 2016, albergue de Francisco I. Madero, Nayarit.

García, D., (2016b) Entrevista con el cabo del albergue de Francisco I. Madero, Nayarit, 08 de abril de 2016, instalaciones del albergue de la misma localidad.

García P., (2016) Entrevista realizada a cortador de caña foráneo, empleado en el ejido de El Ahualamo, Nayarit, 14 de febrero de 2016, Plaza pública de la localidad de El Ahualamo, Nayarit.

García, V., (2016), Entrevista realizada a contratista de cortadores de caña foráneos para el ingenio de Puga, 09 de junio de 2016, Rincón de Calimayo, Nayarit.

González, J., (2016) Entrevista con cabo del albergue de Camichín de Jauja, 09 de junio de 2016, instalaciones de dicho albergue.

González, L., (2016) Entrevista con productor de caña del ejido de Camichín de Jauja, Nayarit, 09 de junio de 2016, domicilio particular del productor.

González, S. y Fuentes, V., (2016) Entrevista realizada a cortadores de caña para el ejido de El Ahualamo, Nayarit, originarios de Guerrero y Chiapas, 24 de abril de 2016, casa habitación en renta temporal, El Ahualamo, Nayarit.

Hernández, A., (2015) Entrevista realizada a contratista o cabo del albergue de Francisco I. Madero, Nayarit, 29 de mayo de 2015, Albergue de Francisco I. Madero, Nayarit.

Meléndez, J., (2016) Entrevista realizada a migrante jornalero agrícola cortador de caña, originario de Efraín A. Gutiérrez, Chiapas, 23 de abril de 2016, casa habitación de renta que sirve de albergue a migrantes, El Ahualamo, Nayarit.

Meléndez, S., (2016) Entrevista con cabo de la cuadrilla de Chiapas, alojada en el albergue de San Pedro Lagunillas, Nayarit, 09 de mayo de 2016, instalaciones del mismo albergue.

Méndez, J. y Morales, J., (2016) Entrevista realizada a cabo y cortador de caña del ejido de El Ermitaño, Nayarit, 25 de mayo de 2016, casa habitación de renta del mismo ejido.

Mendoza, O., (2016a) Entrevista realizada a cortador de caña foráneo para el ejido de Puga, originario del estado de Chihuahua, 08 de abril de 2016, albergue de Francisco I. Madero, Nayarit.

Mendoza, O., (2016b) Entrevista con cortador de caña foráneo para el ejido de Puga, originario del estado de Chihuahua, 08 de abril de 2016, instalaciones del albergue.

Miramontes, T., (2016) Entrevista realizada a encargada de trabajo social de la agrupación de cañeros CNC, 01 de junio de 2016, oficinas de la CNC, Francisco I. Madero, Nayarit.

Pintor, Norma, (2016a) Convenio de trabajo para cortadores foráneos. Documento provisto en entrevista el 12 de mayo de 2016. Ingenio de Puga. Nayarit, México.

Pintor, Norma, (2016b) Entrevista realizada a encargada de trabajo social del ingenio de Puga, 12 de mayo de 2016, instalaciones del ingenio de Puga en Francisco I. Madero, Nayarit.

Pintor, Norma, (2016c) Entrevista telefónica en la que se consultó sobre el procedimiento a seguir sobre los decesos y otros temas relacionados a los migrantes jornaleros agrícolas, 15 de julio de 2016.

Salas, S., (2016) Entrevista realizada a migrante jornalero agrícola, cortador de caña, originario de El Triunfo, Chiapas, 09 de mayo de 2016, instalaciones del albergue de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Tapia, J. y García, B., 2016, Entrevista realizada a migrantes jornaleros agrícolas cortadores de caña, que se alojan en las instalaciones del albergue mixto en Camichín de Jauja, Nayarit, 09 de junio de 2016, instalaciones del albergue.

Verdín, L., 2016, Entrevista realizada a representante cañero del ejido Rincón de Calimayo, 09 de junio de 2016, parcela cañera del mismo ejido.

INFORMACIÓN CURRICULAR DE LOS AUTORES

Martín Topete Bernal

Maestro en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Dirección elecgrtrónica: mtopetebernal@gmail.com

Jesús Antonio Madera Pacheco

Doctor en Agroecología, Sociología y Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba, España. Profesor-investigador en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit, México.

Dirección electrónica: jmadera@uan.edu.mx

Jorge Luis Marín García

Doctor en Ciencias Humanas con especialidad en Estudios de las Tradiciones, por el Colegio de Michoacán. Profesor Investigador en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Dirección electrónica: jorgemarin4761@hotmail.com

Artículo recibido el 7 de septiembre de 2017 y aprobado el 7 de noviembre de 2017.

El uso de *coyote* o *pollero* en el proceso migratorio México-Estados Unidos, 1993-2010

José Alfredo Jáuregui-Díaz y Ma. De Jesús Ávila-Sánchez

Universidad Autónoma de Nuevo León, México
Universidad de Leiden Holanda, Holanda Meridional

Resumen

Basados en información derivada de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), se examina durante el período 1993 y 2010 la importancia que tiene para los migrantes no documentados el uso del *coyote* o *pollero* en el cruce clandestino de la frontera México-Estados Unidos. Además se identifican los cambios en el costo promedio pagado por su servicio, efectuando diferenciaciones por lugar de contacto con el *coyote* o *pollero* y ciudad de cruce. Por último, se elabora un perfil sociodemográfico del flujo de migrantes usuarios del *coyote* o *pollero*.

Palabras clave: *Coyote* o *pollero*, migración internacional, México, Estados Unidos, cruce fronterizo.

The use of smuggler of illegal immigrants in the migration process-Mexico, 1993-2010

Abstract

Based on information derived from the Survey on Migration in the Northern Border of Mexico (EMIF), examined between 1993 and 2010 the importance of undocumented migrants to use the "*coyote*" or "*pollero*" in the clandestine crossing the US-Mexico border. Also identifies changes in the average cost paid for their service, rather than making distinctions by place of contact with the smuggler of illegal immigrants and crossing city. Finally, it elaborates a demographic profile of the flow of migrants who hired a smuggler of illegal immigrants.

Key words: Migrant smugglers, International migration, México, Estados Unidos, border crossing.

INTRODUCCIÓN

La migración no documentada entre México y Estados Unidos es desde hace ya muchos años una industria en auge que incluye un número de prestadores de servicios, sólo limitado por el número de necesidades de los migrantes, entre los que se cuentan agentes de viajes, reclutadores de mano de obra (enganchadores), prestamistas, *coyotes* o *polleros*, entre otros (Castles y Miller: 2004: 144).

Dentro de la industria de la migración, el *coyote* o *pollero* es uno de los agentes de mayor importancia, al haberse convertido en un elemento casi indispensable en el cruce de la frontera para alcanzar con éxito el “norte”, debido a una serie de operativos y medidas implementados por autoridades estadounidenses desde los noventas del siglo pasado a la fecha (Andrea, 1996; Cornelius, 2001), para controlar la frontera e impedir que el flujo de migrantes no documentados ingresen por las vías de acceso tradicionales, desviándolos hacia nuevas rutas, peligrosas y aisladas, en el desierto y las montañas, las cuales sólo son conocidas por los *coyotes* o *polleros*.

Este trabajo tiene como objetivos conocer entre 1993-2010, la importancia del uso de *coyote* o *pollero* dentro del flujo migratorio no documentado; el costo promedio del servicio realizando un ajuste debido a la inflación acumulada y diferenciándolo por el lugar donde se realizó el contacto con el *coyote* o *pollero* y el punto de cruce en la frontera. Así mismo, un perfil de los usuarios del servicio mediante cuatro variables: sexo, edad, experiencia migratoria y región de procedencia del migrante. Para elaborar el estudio, se utilizan como fuente de información las 15 fases de la EMIF disponibles para el período de análisis.

El texto se encuentra estructurado en cinco grandes apartados: el primero denominado *Antecedentes*, que aborda la definición del término *coyote* o *pollero* y la presencia de este agente social en la historia de la migración México-Estados; el segundo, incluye una revisión de los estudios recientes sobre la temática, las fuentes de información existentes y la delimitación del objeto de estudio; el tercero, incluye pro-

piamente los resultados de la investigación y trata sobre las tendencias de migrantes usuarios de *coyote* o *pollero* para internarse a Estados Unidos, el costo promedio y el perfil de los usuarios del servicio; en el cuarto, a manera de conclusión, se presentan una serie de reflexiones finales donde se destacan los principales hallazgos. Finalmente, en el quinto apartado se enuncia la bibliografía empleada en la elaboración del trabajo.

ANTECEDENTES

El término coyote o pollero

La palabra *coyote* proviene del vocablo náhuatl “*coyotl*” y tiene los siguientes significados:

- a. Nombre común del animal cuadrúpedo *canis latrans* (especie de lobo que se cría en México y otros países de América).
- b. Persona que se dedica a ejercer, en cualquier tipo de negocio, la ocupación de intermediario para abreviar trámites, superar escollos legales o evitar molestias burocráticas (Álvarez, 1978: 371).
- c. El Diccionario de la Real Academia Española define *coyote* en Ecuador, El Salvador, Honduras y México como la “persona que se encarga oficiosamente de hacer trámites, especialmente para los emigrantes que no tienen los papeles en regla, mediante una remuneración”.

Esta última aplicación es relevante en la historia y práctica actual de la migración mexicana hacia Estados Unidos, pues el *coyote* es quien ayuda a los migrantes sin documentos en el cruce de la frontera, aunque en no pocas ocasiones su tarea se extiende hasta el destino final, siendo guías y cuidadores de lo más sagrado del migrante: “su propia vida” o la de su familia.

El término *coyote* como “guía para cruzar la frontera” debió haberse usado ya antes de los años 30 del siglo pasado, como se demuestra en el corrido “Los enganchados” del año 1930 (Durand y Arias, 2005):

Decía Jesús El Coyote / como queriendo llorar / Valía más estar en Juárez
/ Aunque sea sin trabajar. / Estos versos son compuestos / Por un pobre
mexicano / pa’ ponerlos al corriente / del sistema americano.

Mientras que la palabra *pollero* según el Diccionario de la Real Academia Española tiene los siguientes significados:

- a. Persona que tiene por oficio criar y vender pollos.
- b. En México y El Salvador es una persona que transporta trabajadores indocumentados a los Estados Unidos de América.

Las dos palabras aluden al mismo personaje, pero *coyote* es una voz más antigua, pues *pollero* es un término creado de manera reciente,¹ que se utiliza principalmente en el occidente de México. En este trabajo se hará uso de manera indistinta de las palabras *coyote* y/o *pollero*, definido como: *La persona cuyo negocio consiste en cruzar a los migrantes a través de la frontera de México a Estados Unidos, por un lugar no habilitado para el control migratorio o por un lugar habilitado, pero eludiendo el control migratorio utilizando documentación apócrifa.*

La presencia del *coyote* en la historia de la migración México-Estados Unidos

Spener (2005) sugiere cinco períodos que permiten dar cuenta del papel que ha desempeñado el *coyote* o *pollero* y las estrategias que han usado en la historia de la migración mexicana hacia Estados Unidos, los cuales se describen a continuación.

Primer período, de 1880 a 1921

El *coyote* o *pollero* comenzó sus prácticas y estrategias ayudando a migrantes indocumentados de origen asiático a cruzar la frontera México-Estados Unidos, debido a las Leyes de Exclusión China (efectiva entre 1882 y 1943) y al Acuerdo de Caballeros con Japón que impedía la inmigración china y japonesa a Estados Unidos por considerarla una amenaza (De. C. Ward, 2004: 224).

Para evadir las restricciones y poder ingresar a Estados Unidos se contrataba al *coyote* mexicano, quien disfrazaba a los migrantes chinos como mexicanos y les enseñaba algunas palabras en español como “soy mexicano”, para cruzarlos con documentos falsos por las entradas oficiales (Lee, 2002: 61-62). Fue hasta 1917, que la migración de

1 Como derivado de *pollo*, nombre dado a los migrantes mexicanos. Según el periodista tijuaneño J. Jesús Blancornelas: “En 1963 los aduaneros mexicanos de Tijuana encontraron en el coche de un contrabandista unos pollos completamente chamuscados por el calentamiento del motor, después de aquel espectáculo de pollos quemados, en la misma garita y dos años después, una larga camioneta pick-up fue sometida a revisión. El vigilante descubrió un doble fondo. Iban apretujados casi diez mexicanos. El Servicio de Inmigración y Naturalización estadounidense no los dejó salir ni movió el vehículo. Llamó a los periodistas de ambos lados fronterizos. Fotógrafos y camarógrafos capturaron a los empaquetados y frustrados indocumentados. Alguien dijo “parecen pollos”, recordando al chevroletito con las aves chamuscadas. Desde entonces así les dicen” (La Crónica Hoy, 13 de junio del 2000).

mexicanos se comenzó a restringir con el decreto de una ley que señalaba como requisitos para ingresar a Estados Unidos el pago de un impuesto por persona de ocho dólares y pasar una prueba de lectura y escritura (Heer, 1993: 22-23). Los migrantes que no cubrían los requisitos anteriores se vieron obligados a contratar los servicios de un guía o *coyote*.

Una historia oral recogida por el antropólogo mexicano Manuel Gamio describe en el año 1919 cómo una mujer y su marido pagaron a un *coyote* \$10 por cada uno para que los ayudara a cruzar el río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas; después el *coyote* dijo que los funcionarios de Estados Unidos no permitieron la entrada de la pareja porque no sabían leer (Gamio 1971: 198).

Segundo período, La Gran Depresión, de 1921 a 1941

Los años veinte marcaron un incremento de los servicios del *coyote* o *pollero*, que cobraban entre \$50 centavos y \$1 dólar, como resultado de las disposiciones de la Ley de 1924, que establecía la obtención del visado desde el país de origen con un funcionario consular estadounidense pagando \$10 dólares por la visa y \$8 dólares al momento de cruzar la frontera; además se tenía que aprobar una prueba de escritura y lectura, someterse a un examen médico y demostrar no ser indigente (Heer, 1993: 23).

No obstante, el trabajo del *coyote* o *pollero* se vio dificultado por la creación en 1925 de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos (Border Patrol), que nace con el objetivo de impedir la inmigración no documentada procedente de México y Canadá (Spener, 2005: 23).

Tercer período, el Programa Bracero, de 1942 a 1964

Por primera vez se da una negociación entre los gobierno de México y Estados Unidos, dando como resultado el Programa Bracero, un sistema de empleo temporal, basado en la estacionalidad del trabajo agrícola. Aunque, de manera paralela se reinicia una creciente escalada del flujo migratorio no documentado (Durand, 2000: 253) debido a tres razones:

- a. Los contratos disponibles para braceros no eran suficientes para cubrir la excesiva demanda de mano de obra en los Estados Unidos.²

2 Durante esos 22 años se expidieron 4.6 millones de contratos a braceros (García y Griego, 1998: 8).

- b. Los rígidos trámites burocráticos que debían realizar los trabajadores mexicanos para obtener un contrato de bracero.
- c. Desde el punto de vista del migrante, era más atractivo no tener documentos porque se tenía un mayor margen de maniobra para definir, tanto el lugar donde se quería trabajar como el tiempo de estancia, a diferencia de los braceros.³

Ante esta situación, los migrantes no documentados recurrieron nuevamente al *coyote* o *pollero* para cruzar de manera subrepticia la frontera, evadiendo a la Patrulla Fronteriza que había incrementado drástica y constantemente las aprehensiones, de 8 139 en 1943 a 458 000 en 1950 y 1 000 000 en 1954 (Spener, 2005: 34-43). Las noticias reportaban con alarma que:

Actualmente centenares de (mexicanos) están pagando hasta \$150 dólares para cruzar de contrabando a Estados Unidos dentro de automóviles o avionetas, otro reporte What Price Wetbacks describe al contrabando y a los espaldas mojadas como “un negocio multimillonario” (Spener, 2005: 41).

Cuarto período, la era de los indocumentados, de 1964 a 1986

La suspensión del Programa Bracero, el arraigo de la emigración documentada e indocumentada desde México, tras cincuenta años (1917-1964) de políticas migratorias formales e informales (Calavita, 1989: 169) y el final del llamado “Milagro Mexicano” fueron catalizadores para el crecimiento de la migración no documentada a Estados Unidos.

Durante este período, la importancia del *coyote* o *pollero* se incrementó no sólo por el número de migrantes que deseaban cruzar la frontera sino por los esfuerzos para aprehenderlos, tanto en Estados Unidos como en México, donde eran considerados una *mafia* de criminales.⁴

En Estados Unidos, el número de agentes de la Patrulla Fronteriza creció rápidamente, de 1 566 en 1970, a 2 484 en 1980 y 3 693 en

3 El programa bracero contribuyó a formar la naturaleza indocumentada de la inmigración mexicana. El acuerdo Bracero estipulaba que “los trabajadores ilegales, cuando se localizaban en Estados Unidos, deberán tener preferencias bajo el Certificado de Servicio de Empleo Estadounidense”. Los trabajadores indocumentados o “espaldas mojadas” eran “secados” por la Patrulla Fronteriza que los conducía a la frontera mexicana, los hacían entrar al lado mexicano y luego los regresaba como braceros (Calavita, 1989: 167).

4 Sólo de julio de 1975 a junio de 1976, la Patrulla Fronteriza capturó a 4 415 sospechosos de ser *coyote* en compañía de 45 676 migrantes indocumentados (Spener, 2005: 49).

1986,⁵ además se comenzaron a aplicar tácticas militares y paramilitares para controlar la frontera y combatir a los “contrabandistas de extranjeros” (Dunn, 1996).

Frente al incremento en la vigilancia de la frontera, el *coyote* o *pollero* continuó empleando las mismas estrategias utilizadas por sus antecesores para cruzar a los migrantes chinos, aunque también se usaron nuevas tácticas como: conducir a los migrantes por lugares normalmente inaccesibles, utilizar radios para advertir la localización de los agentes de la Patrulla Fronteriza, ocultar a los migrantes en compartimientos especiales dentro de toda clase de vehículos, automóviles, tráileres, vagones del tren, camiones o camionetas (Spener, 2005: 51-52).

Quinto período, de IRCA a la nueva era de la migración, de 1987 hacia adelante

Como resultado de la aprobación de la IRCA (Immigration Reform and Control Act), se legalizaron más de dos millones de mexicanos, lo que posibilitó el establecimiento definitivo de los migrantes en Estados Unidos. Sin embargo y a pesar de la IRCA, la migración indocumentada desde México siguió su curso, incluso en volúmenes mayores (Durand, 2000: 254).

En el mismo sentido, la importancia del *coyote* o *pollero* fue cada vez mayor debido a la creciente vigilancia de la frontera, ya que desde mediados de 1990 como parte de una estrategia nacional estadounidense la vigilancia de la frontera se reforzó con más agentes de la patrulla fronteriza (U.S. Custom and Border Protection, CBP), construcción de muros y bardas en los puntos de cruce tradicionales para prevenir la entrada de migrantes indocumentados y facilitar su aprehensión (Andreas, 1996: 63).

Además se pusieron en marcha una serie operativos y medidas, en este sentido la CBP puso en marcha un enérgico programa denominado Operación Controlar la Línea (Hold the Line) en el Paso, Texas, seguido por una serie de operativos fronterizos como: Operación Guardián (Gatekeeper), que fue establecida al sur de San Diego, en 1994; la Operación Escudo (Safeguard) iniciada en Nogales, Arizona, en 1995; la Operación Río Grande implementada en El Paso, Texas, en 1997; la Operación Safe Passage, en los ocho aeropuertos más grandes de Estados Unidos, puesta en marcha 24 horas después de los atentados del 11 de septiembre del 2001; la Operación Controlando la Frontera Arizona

5 Nervis, 2002: 197

(ABC) en 2004, y el Programa Binacional México-Estados Unidos para perseguir a traficantes de personas (OASIS) en 2005. Además de los operativos han sido complementados con el uso de tecnología, tales como aviones predadores (sistemas aéreos no tripulados, conocidos popularmente como mosco) que se usan en áreas peligrosas y de difícil acceso.⁶ Aunado a la presencia de 1 200 tropas de la Guardia Nacional que apoyan a los agentes de la CBP en la protección de la frontera.⁷

Es decir, se trata de incrementar el “costo” de las entradas clandestinas hasta el punto de disuadir a cualquier inmigrante de realizar nuevos intentos. Entre los indicadores de éxito se consideran: a) cambios en los patrones tradicionales de tráfico, b) mayor uso de documentos falsos, c) cambio del flujo hacia otras áreas de la frontera, d) incremento en las cuotas que cobran los traficantes de humanos (Cortés, 2003: 11-12).

Los resultados son una catástrofe o todo un éxito dependiendo del lugar de la frontera desde donde se observe el fenómeno, ya que como consecuencia del desvío de las rutas tradicionales de internación hacia lugares lejanos y aislados, en las montañas y el desierto, (Anguiano y Trejo, 2007: 50) se incrementó notablemente el número de muertes de migrantes. Entre 1995 y 2010 murieron en el desierto y las montañas más de 5 500 migrantes. Los funcionarios de Estados Unidos invariablemente culpan de estas muertes a los *coyotes* o *polleros*, pero es evidente que éstos están satisfaciendo solamente una demanda que en gran parte ha sido creada por la estrategia concentrada en el reforzamiento de la frontera (Cornelius, 2005: 6).

Para complicar más el panorama durante la última década se sumaron a la industria de la migración los carteles mexicanos del narcotráfico, quienes descubrieron en ella una fuente alterna de financiamiento en la que son aprovechadas las rutas del trasiego de droga para el tráfico de personas. Es así que se multiplican los peligros para los migrantes, al incrementarse los secuestros, extorsiones, trata de personas, o que sean utilizados como “mulas” en el cruce de droga a Estados Unidos.⁸ Los *coyotes* tradicionales del occidente de México tienen que pagar derecho de piso para seguir operando; es decir, pagan

6 Son operadas desde ubicaciones remotas y contienen radares, sensores y cámaras, aunque no están armados (CBP, 2010a).

7 (CBP, 2010b).

8 <http://www.proceso.com.mx/?p=305803>.

una cuota al cártel en la ciudad fronteriza de paso con el propósito de no ver obstaculizado su trabajo.⁹

En este contexto el *coyote* o *pollero* es visto de manera dual, como:

- Agente facilitador para alcanzar el “sueño americano”, una persona cuya mejor carta de presentación es hacer que los migrantes lleguen a su destino.
- El más cruel *villano* que se aprovecha y lucra con la necesidad humana, que abandona a los migrantes antes de llegar a su destino en condiciones peligrosas. Un criminal asociado a actividades de tráfico de drogas y armas.

En cuanto a las estrategias empleadas por los *coyotes* o *polleros* para ayudar a los migrantes a cruzar la frontera, estas no han cambiado esencialmente a lo largo de la historia, las que han cambiado son las rutas, así como la organización y tecnología utilizadas, que se han ido adaptando a los nuevos controles y políticas migratorias. De acuerdo a la clasificación de López Castro (1998), pueden distinguirse de acuerdo a su importancia y grado de organización en el cruce de la frontera México-Estados Unidos tres tipos de organizaciones: *ocasionales*,¹⁰ *pequeñas empresas*¹¹ y *organizaciones transnacionales*.¹²

ESTUIOS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y OBJETO DE ESTUDIO

La literatura académica sobre los *coyotes* o *polleros* en el proceso migratorio México-Estados Unidos es limitada, el estudio más antiguo que proporciona alguna referencia es de Manuel Gamio y data de 1930. A la fecha son pocos los trabajos dedicados exclusivamente a esta temática, *Ted Conover* (1987); *López Castro* (1998); *Orrenius* (1999); *Spener* (2004, 2005 y 2009); *Genicot y Senesky* (2004); *Clack* (2006) y *Izcara*

9 Tabares, María (2012) Diario de un “pollero que lleva inmigrantes de México a Estados Unidos de Norteamérica Periódico El Tiempo. <http://m.eltiempo.com/mundo/estados-unidos/inmigrantes-que-atravesan-la-frontera-de-mxico-a-estados-unidos/8387200>

10 Se trata de pequeños operadores, es decir, migrantes que regresan cada cierto tiempo y aprovechan para convencer a otros aspirantes para que los acompañen, es una actividad espontánea o que responde a un pedido especial de amigos o parientes (comunicación personal).

11 Incluye a pequeños grupos organizados que se especializan en el cruzar de la frontera, con itinerarios invariablemente fijos, generalmente integrados por al menos tres elementos: los reclutadores, el guía, el *coyote* o *pollero* y otros asistentes que se encargan de entregar a los migrantes en su lugar de destino.

12 Redes altamente organizadas que llevan a cabo todo el proceso: transporte, suministro de documentación falsa o robada, permisos de trabajo, alojamiento en tránsito y destino e introducción clandestina, además poseen bases logísticas en ambos lados de la frontera y equipos altamente sofisticado.

(2012), pues la mayoría tratan el tema de manera tangencial, *Samora (1971)*; *Cornelius (1978)*; *Zazueta y Corona (1979)*; *Mines (1981)*; *Donato, Durand y Massey (1992)*; *Singer y Massey (1997)*; *Corona (1998)*; *Lee (2002)*; *Leite, Ramos y Gaspar (2003)*; *Cerruti y Massey (2004)* y *PNUD (2007)*, enunciando sólo algunos datos generales sobre el uso y costo de los honorarios del *coyote* o *pollero*.¹³

La fuente de datos más utilizada en el estudio de los *coyotes* o *polleros* es el Mexican Migration Project (MMP) una iniciativa conjunta del Office of Population Research of University of Princeton y el Departamento de Estudios Sobre Movimientos Sociales de la Universidad de Guadalajara, que desde 1982 a la fecha recaba información mediante etnoencuestas en viviendas seleccionadas de manera aleatoria en comunidades localizadas en México (con un mínimo de dos localidades y un máximo de cinco dependiendo del año), las cuales se complementan con trabajo de campo en los lugares de destino en los Estados Unidos.¹⁴

Un reflejo del limitado conocimiento que existe sobre el papel que juegan el *coyote* o *pollero* en el proceso social del cruce clandestino de la frontera México-Estados Unidos es la falta de fuentes de información. No obstante, una fuente de datos cuantitativa poco explotada que incluye una serie de preguntas sobre el uso y costo de *coyote* o *pollero* es la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF).

La EMIF es una encuesta continua con un alto grado de complejidad, que desde 1993 han venido realizando El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con el objetivo de medir y caracterizar los flujos migratorios laborales internacionales en las dos direcciones, México-Estados Unidos y Estados Unidos-México.

Con base en técnicas empleadas en la biología para medir desplazamientos periódicos o cíclicos en poblaciones móviles, la EMIF capta el movimiento de los flujos migratorios que se desplazan por la frontera México y Estados Unidos. En ese sentido, las localidades fronterizas constituye un observatorio natural que pueden transformarse en

13 La mayoría de los estudios referidos fueron realizados en base a entrevistas de corte antropológico salvo algunas excepciones, *Zazueta y Corona (1979)*, *Corona (1998)* y *Leite, Ramos y Gaspar (2003)*.

14 Las bases de datos y más información sobre la metodología, se pueden consultar en <http://mmp.opr.princeton.edu>

un laboratorio estadístico, ya que el “cauce de los ríos de migrantes” que pasan por las localidades fronterizas en determinado momento se hace tan estrecho como una puerta en una central de autobuses, haciendo posible su enumeración (EL COLEF, INM, CONAPO, STPS y SRE, 2006: 15).

La EMIF considera no sólo captar el momento del cruce y lograr su medición sino que al mismo tiempo obtiene información sobre los rasgos socioeconómicos, familiares y demográficos de los migrantes que se encuentran en algún lugar y momento de su trayecto, a través de un conjunto de cuatro encuestas relacionadas entre sí por un mismo marco teórico conceptual, destinadas a captar los siguientes flujos migratorios: procedentes del sur, procedentes de Estados Unidos, procedentes del norte y devueltos por la Patrulla Fronteriza.

Utilizando la EMIF como fuente de información, en este trabajo se indaga en el uso de *coyote* o *pollero* durante el proceso migratorio México-Estados Unidos, para el período 1993-2010, basados en tres aspectos, la importancia que tiene para el flujo de migrantes no documentados; cambios en el costo promedio del servicio con y sin inflación, además se realizan diferenciaciones por sexo, lugar de contacto del *coyote* o *pollero* y ciudad de cruce; y el perfil sociodemográfico de este flujo a través de cinco variables, sexo, edad, experiencia migratoria, presencia de familiares en Estados Unidos y región de procedencia.

Para su realización se utilizan las 15 fases de la EMIF que abarcan el período referido y tres de los cuatro flujos captados, procedentes del sur, devueltos por la Patrulla Fronteriza y procedentes de Estados Unidos. De esta manera, se tienen tres partes de un mismo fenómeno, las cuales al unirse proporcionan información valiosa que permite completar, retroalimentar o contrastar datos sobre un mismo tema.

RESULTADOS

Flujo de migrantes mexicanos que utilizaron coyote o pollero para internarse a Estados Unidos, ¿incrementos recientes o continuidad en las tendencias?, 1993-2010

Cada año arriban a la frontera norte de México procedentes del sur un flujo importante de migrantes por su cuantía numérica (Cuadro 1), con diversos propósitos: cambio de residencia, turismo, paseo, compras, negocios, trabajar, buscar trabajo, realizar estudios o con la aspiración

de llegar a Estados Unidos, usando a las localidades de la franja fronteriza como lugar de paso o descanso para continuar el viaje al norte.

Debe advertirse que el motivo de llegada a la frontera norte del flujo proveniente del sur de México es el primer filtro para seleccionar a los migrantes en tránsito hacia Estados Unidos, un segundo filtro es la pregunta *¿Piensa cruzar la frontera en un período no mayor de 30 días a la fecha de entrevista?* Al comparar ambos, los datos del segundo filtro sobrepasan la magnitud de los migrantes que manifestaron en primera instancia estar de paso hacia Estados Unidos (Cuadro 2), lo que muestra un ocultamiento de la intención del migrante de cruzar la frontera en un primer momento, tal vez por aquellos que piensan ingresar a Estados Unidos subrepticamente, tendencia que se aprecia en las quince fases analizadas de la EMIF.

Cuadro 1: Flujo de migrantes procedentes del sur según motivo de llegada a la frontera norte de México, 1993-2010										
Fases	Estudio	Turismo, paseos, compras	Vista a familiares o amigos	En tránsito hacia el norte	Por motivos de trabajo	Negocios	Trabajar o buscar trabajo	Cambio de residencia	Total	
1993-1994	9 932	5 482	369 373	211 587	23 579	10 291	1 067 628	23 785	1 770 997	
1994-1995	5 298	2 117	290 569	102 803	9 860	2 827	708 960	12 226	1 153 722	
1996-1997	6 495	32 739	201 283	150 002	14 388	2 168	730 462	25 769	1 163 306	
1998-1999	46 551	73 354	294 887	297 182	188 774	32 384	849 837	16 953	1 799 922	
1999-2000	16 818	35 203	277 334	276 928	206 122	46 754	522 248	20 860	1 402 267	
2000-2001	12 140	30 179	364 491	286 142	201 216	73 287	611 995	20 198	1 599 647	
2001-2002	5 326	18 388	255 142	305 536	218 870	43 615	500 037	19 069	1 365 984	
2002-2003	6 727	26 420	269 307	612 604	245 047	86 190	462 616	11 883	1 720 795	
2003-2004	3 710	10 693	211 436	416 785	174 501	72 965	371 134	7 483	1 268 707	
2004-2005	5 437	13 413	288 756	493 290	124 965	49 976	429 084	8 535	1 413 456	
2005-2006	4 285	11 481	312 102	675 534	124 573	73 501	392 418	11 865	1 607 758	
2006-2007	4 675	9 511	272 337	654 525	166 297	139 451	462 754	20 797	1 730 346	
2007-2008	4 703	18 049	309 267	936 437	201 498	109 014	450 808	18 825	2 048 600	
2008-2009	5 958	12 391	310 456	486 639	186 214	67 809	450 789	22 406	1 542 662	
2009-2010	14 259	11 590	255 849	326 352	147 147	30 451	407 549	18 503	1 211 700	

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

En relación a la tenencia de documentos entre los migrantes que llegaron a la frontera con la intención declarada de pasar al “otro lado” antes de 30 días (Cuadro 3), la proporción disminuye de forma paulatina en trece fases de la EMIF Norte entre los años 1993 y 2008, de 60.5 por ciento a 19.7 por ciento, para repuntar en las dos últimas fases analizadas que se desarrollaron entre 2008 y 2010 hasta el 45.5 por ciento.

Cuadro 2: Flujo de migrantes procedentes del sur que tiene la intención de internarse en Estados Unidos, 1993-2010

Fases	En tránsito hacia el norte	Piensa pasar al “otro lado” En un período menor de 30 días	
		Total	
1993-1994	211 587	642 717	619 083
1994-1995	102 803	415 336	397 616
1996-1997	150 002	465 471	445 795
1998-1999	297 82	574 132	545 702
1999-2000	276 928	453 090	436 122
2000-2001	286 142	466 399	452 629
2001-2002	305 536	454 866	446 987
2002-2003	612 604	816 165	813 276
2003-2004	416 785	526 922	521 404
2004-2005	493 290	640 138	635 490
2005-2006	675 534	81 266	802 685
2006-2007	654 525	836 472	827 805
2007-2008	936 437	1 153 358	1,147 477
2008-2009	486 639	703 972	695 606
2009-2010	326 352	487 091	477 700

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

Cuadro 3: Flujo de migrantes procedentes del sur que tiene la intención de internarse en Estados Unidos en un periodo menor de 30 días, según sexo y tenencia de documentos para cruzar la frontera, 1993-2010

Fase	Tenencia de documentos migratorios									
	Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	Absolutos									
									Porcentaje	
1993-1994	374 261	244 822	348 274	235 461	25 987	9 362	60.5	39.5	59.7	40.3
1994-1995	194 353	203 263	185 935	198 869	8 418	4 394	48.9	51.1	48.3	51.7
1996-1997	240 629	205 166	224 547	199 312	16 082	5 854	54.0	46.0	53.0	47.0
1998-1999	274 121	271 581	191 588	246 620	82 533	24 961	50.2	49.8	43.7	56.3
1999-2000	274 761	161 361	198 057	149 011	76 704	12 351	63.0	37.0	57.1	42.9
2000-2001	307 540	145 089	212 061	130 901	95 479	14 188	67.9	32.1	61.8	38.2
2001-2002	247 574	199 413	194 158	181 991	53 416	17 422	55.4	44.6	51.6	48.4
2002-2003	427 817	385 459	313 325	358 398	114 492	27 061	52.6	47.4	46.6	53.4
2003-2004	172 444	348 960	136 941	327 277	35 503	21 684	33.1	66.9	29.5	70.5
2004-2005	167 312	468 178	129 541	421 907	37 771	46 271	26.3	73.7	23.5	76.5
2005-2006	169 351	633 334	111 004	588 344	58 347	44 989	21.1	78.9	15.9	84.1
2006-2007	165 199	662 606	114 855	631 927	50 344	30 679	20.0	80.0	15.4	84.6
2007-2008	225 918	921 559	128 034	838 185	97 884	83 374	19.7	80.3	13.3	86.7
2008-2009	253 821	440 117	146 122	413 083	107 699	27 034	36.6	63.4	26.1	73.9
2009-2010	217 064	260 032	158 820	237 385	58 244	22 647	45.5	54.5	40.1	59.9

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

En números absolutos, el flujo de mujeres con documentos es menor al de los hombres,¹⁵ sin embargo, al comparar ambos sexos como poblaciones distintas, las mujeres tienden más a poseer algún documento migratorio que les permita cruzar por una entrada oficial; por ejemplo, en la fase 2005-2006 la relación de tenencia de documentos fue de 350 mujeres por cada 100 hombres, para la fase 2009-2010 los diferenciales se redujeron un 48.7 por ciento observándose que por cada 180 mujeres que posee algún documento migratorio para cruzar la frontera sólo hay 100 hombres en esta misma condición.

Resulta interesante observar el incremento paulatino de los migrantes sin documentos para cruzar la frontera entre las fases 2002-2003 y 2007-2008, hecho tal vez relacionado con la creciente dificultad del proceso de poder obtener cualquier tipo de visado en los consulados estadounidenses, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre (11-S) del año 2001, cuyo efecto se observa al comparar las fases extremas 1993/1994 y 2007/2008, ya que la proporción del flujo de migrantes que no tenía documentos migratorios se elevó, de 39.0 por ciento a 80.3 por ciento.

Difieren los resultados de las dos últimas fases analizadas de la EMIF (2008-2009 / 2009-2020) donde sobresale: a) Un incremento en la proporción de migrantes poseedores de algún documento migratorio que no tienen restricciones para entrar o salir de Estados Unidos. b) Una drástica disminución del monto del flujo de migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos por primera vez en la historia del fenómeno migratorio. Una explicación a este cambio en las tendencias, pudiera encontrarse en la complicada situación económica que desde el 2008 afecta a los Estados Unidos, en el incremento en las restricciones migratorias sumado a las leyes anti-inmigratorias aprobadas en varios estados, el aumento de los recursos para la vigilancia de la frontera, las dificultades y peligrosidad que representa la presencia de los carteles de la droga para lograr un cruce exitoso de la frontera.

Al no haber trabajo en Estados Unidos, debido a que los trabajadores migrantes son los que más severamente se ven afectados por la crisis económica que los nacidos en el país, ante este panorama los migrantes sin documentos han decidido quedarse en México el mayor

15 Anguiano (1997: 9) señala que la EMIF presenta un subregistro de la participación femenina en el flujo internacional, dado que las rutas de movilidad de las mujeres pueden estar más asociadas a desplazamientos directos de largo alcance entre el origen y el destino, realizados por vía aérea o en automóviles particulares que a pesar de transitar por las localidades de la frontera norte, no son captados en los espacios de levantamiento muestral de la EMIF.

tiempo posible mientras la situación de la economía mejora en Estados Unidos, de tal forma que pudiera estarse desarrollando un proceso de selectividad en el flujo, pues quienes deciden aventurarse al norte serían los migrantes que poseen algún tipo de documento migratorio o en su defecto, cuentan con una red familiar que les permita obtener un permiso de residencia y trabajo (Green Card).

Los migrantes procedentes del sur que no poseen documentos migratorios para ingresar por una entrada oficial a Estados Unidos, se enfrentarían a dos opciones: aventurarse solos en el cruce de la frontera o reunir dinero para contratar los servicios de algún *coyote* o *pollero*. Pero *¿Qué proporción del flujo de migrantes que se dirige a Estados Unidos y no cuenta con documentos migratorios cruzará la frontera con ayuda de algún coyote o pollero?* Averigüémoslo, al continuar examinando el flujo procedente del sur usando la pregunta, *¿Contrató o contratará usted alguna persona (coyote, pollero, guía, lanchero, patero) para que lo ayude a cruzar la frontera?*

Los resultados de la pregunta anterior devienen en un inconveniente, pues sólo son captados a partir de la fase 2004-2005¹⁶ (Cuadro 4). Sin embargo, al tratarse de migrantes indocumentados que están a punto de realizar el cruce de la frontera, resulta interesante describir la información arrojada:

- La proporción de los migrantes sin documentos migratorios que manifestaron que emplearían el servicio del *coyote* o *pollero* sobrepasa 50 por ciento alcanzado el registro más alto en todo el horizonte temporal de estudio en la fase trece desarrollada entre los años 2007 y 2008 con un 69.6 por ciento.
- En la fase quince (2009-2010) la proporción de migrantes no poseedores de documentos disminuyó un 58.2 por ciento.

Los datos del flujo de migrantes procedentes del sur responde parcialmente la interrogante inicial, pero no es posible completar la serie histórica (1993-2010) que nos hemos planteado analizar, entonces *¿Cómo se puede dar respuesta a la pregunta planteada y observar su comportamiento en el período referido?* Para responder lo anterior, tenemos que examinar las opciones metodológicas que nos ofrecen otros flujos migratorios de la EMIF:

¹⁶ Este reactivo fue introducido hasta el décimo levantamiento que inició en julio del 2004 (El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE, 2006:17).

- En el flujo de migrantes devueltos por la Patrulla Fronteriza CBP se puede indagar la proporción de usuarios que emplearon en su último viaje el servicio de *coyote* o *pollero*.
- En el flujo de migrantes procedentes de Estados Unidos es posible explorar si utilizó los servicios del *coyote* o *pollero* en su último viaje a Estados Unidos.

Cuadro 4: Flujo de migrantes procedentes del sur que piensa cruzar a Estados Unidos en un período no mayor a treinta días y no posee documentos, según uso de *coyote* o *pollero*, 1993-2010

Fase	Absolutos			Porcentaje		
	Sí	No	Total	Sí	No	Total
2004-2005	276 388	189 855	466 243	59.3	40.7	100.0
2005-2006	400 967	230 944	631 910	63.5	36.5	100.0
2006-2007	450 327	212 085	662 412	68.0	32.0	100.0
2007-2008	640 999	280 086	921 085	69.6	30.4	100.0
2008-2009	233 422	205 434	438 857	53.2	46.8	100.0
2009-2010	151 019	108 379	259 399	58.2	41.8	100.0

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

La primera opción, brinda información sobre el uso de *coyote* o *pollero* de los migrantes que cruzaron a Estados Unidos y fueron devueltos por la Patrulla Fronteriza CBP. Así, los datos del Cuadro 5 muestran en el uso del *coyote* o *pollero* una tendencia con altibajos hasta la fase 2001-2002, momento a partir del cual inicia un crecimiento sostenido en la proporción, hasta alcanzar un 51.7 por ciento del flujo total en la fase 2009-2010.

En cuanto a la relación de los operativos de la Patrulla Fronteriza CBP, estos han obstaculizado considerablemente la entrada de los migrantes no documentados a Estados Unidos, particularmente después del año 2001, que se refleja en un incremento en la necesidad o dependencia de los migrantes de utilizar un *coyote* o *pollero* para cruzar la frontera (Cuadro 5).

Sin embargo, en relación a los datos sobre uso del *coyote* o *pollero* del flujo de devueltos por la Patrulla Fronteriza CBP, ¿Qué tan representativos son del flujo de migrantes que cruza sin documentos a Estados Unidos? en realidad no lo sabemos, aunque creemos que deben serlo, pues los migrantes devueltos son asegurados por autoridades migratorias estadounidenses en distintos puntos geográficos: al cruzar la línea fronteriza, en la calle o carretera, en casa, el trabajo u en otros lugares; es decir, en este flujo se cuenta tanto a los migrantes que fracasaron en el cruce como a quienes tuvieron éxito.

Cuadro 5: Flujo de devueltos por la Patrulla Fronteriza, según uso de *coyote* o *pollero* para cruzar la frontera, año de inicio de los operativos de la Patrulla Fronteriza y fases entre 1993-2010

Fases	Operativos de la Patrulla Fronteriza	Total de devueltos	¿Contrató usted a alguna persona (coyote, pollero, patero, guía lanchero) para que lo ayudara a cruzar la frontera?			
			Absoluto		Porcentaje	
			Sí	No	Sí	No
1993-1994	<i>Hold the Line</i>	616 794	78 887	537 907	12.8	87.2
1994-1995	<i>Gatekeeper</i>					
1996-1997	<i>Safeguard</i>	642 221	54 052	588 169	8.4	91.6
1998-1999	<i>Río Grande</i>	670 730	72 832	597 898	10.9	89.1
1999-2000		545 929	101 673	444 255	18.6	81.4
2000-2001		786 148	148 343	637 804	18.9	81.1
2001-2002	<i>11-S</i>	689 312	123 202	566 110	17.9	82.1
2002-2003		486 658	66 033	420 625	13.6	86.4
		481 643	104 939	376 704	21.8	78.2
2003-2004	<i>Controlando la frontera Arizona (ABC)</i>	424 119	109 157	311 962	25.9	74.1
2004-2005		429 183	204 748	224 434	47.7	52.3
2005-2006	<i>Militarización</i>	470 727	208 981	261 746	44.4	55.6
2006-2007		491 732	231 386	260 346	47.1	52.9
2007-2008		502 414	233 071	269 343	46.4	53.6
2008-2009		494 307	213 541	280 766	43.2	56.8
2009-2010	<i>Aviones no tripulados</i>	232 324	120 112	112 212	51.7	48.3

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

La importancia de la información recabada en el flujo de migrantes devueltos por la Patrulla Fronteriza CBP sobre el uso de *coyote* o *pollero*, radica en que los migrantes devueltos ya utilizaron el servicio y realizaron -por lo menos- un cruce clandestino *de facto* independientemente del desenlace final.

La segunda opción, el flujo de los procedentes de Estados Unidos, provee información sobre algunas de las características del último viaje al norte, tales como la fecha de cruce, tenencia de documentos migratorios y uso del *coyote* o *pollero* al momento de retornar a México, por esta razón, los datos estarán referenciados al año de realización del último viaje y no a la fase de levantamiento de la información de la EMIF.

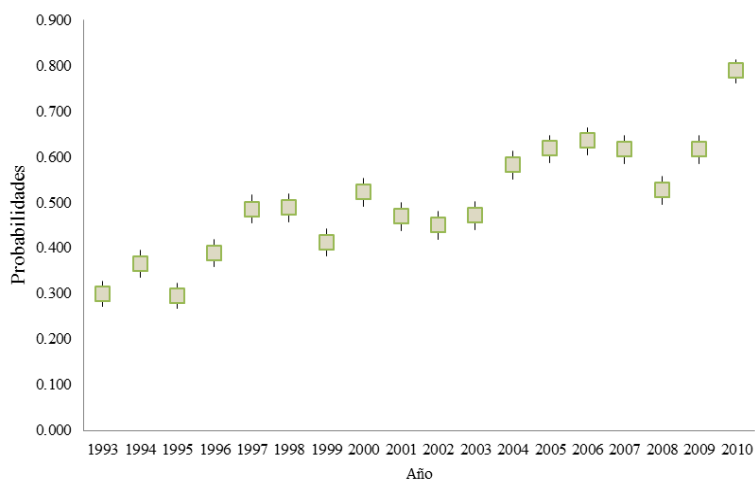
El resultado del ejercicio se presenta en la Gráfica 1, donde puede observarse el rápido crecimiento que ha tenido el uso de *coyote* o *pollero* para cruzar la frontera en el flujo de migrantes no documentados procedentes de Estados Unidos, sobre todo después del año 2002 y hasta 2010, año en que la proporción alcanzó el 78.9 por ciento del total. Los datos anteriores reflejan de manera contundente entre los migrantes, el creciente incremento de usuarios de los servicios del *coyote* o *pollero* para realizar el cada vez más peligroso cruce clandestino de la frontera, aumento asociado en parte a la mayor vigilancia de la frontera, a lo difícil del terreno por donde transitan los migrantes, a la presencia de los carteles de la droga y las pandillas de delincuentes.¹⁷

La tendencia referida, puede observarse con mayor facilidad en la Gráfico 2, donde se presentan las probabilidades de usuarios de *coyote* o *pollero* en el flujo no documentado que procede de Estados Unidos. Así, entre 1993 y el año 2010, la probabilidad de recurrir a este agente facilitador se incrementó de forma abrupta de 0.30 a 0.79; en términos absolutos, tuvo un crecimiento en 17 años de 163 por ciento.

Sin embargo, no deben perderse de vista algunas limitaciones y sesgos de los datos de este flujo migratorio, ya que sólo hacen referencia al flujo que retorna a México y no de aquellos migrantes indocumentados que se quedaron a residir permanentemente en Estados Unidos y que no han retornado a México.

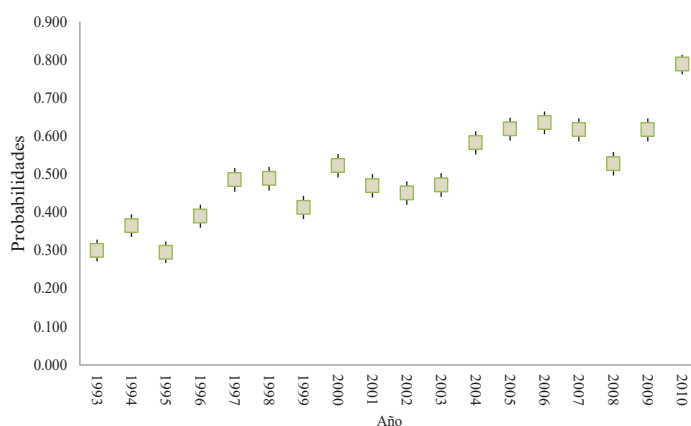
17 Los migrantes se ven expuestos al riesgo de ser reclutados a la fuerza como mulas para el trasiego de droga u otras actividades delictivas, ser secuestrado o asesinado (Proceso 2012).

Gráfica 1: Flujo de migrantes procedentes de Estados Unidos usuarios de *coyote o pollero*, según año de cruce, operativos de la Patrulla Fronteriza (CBP), 1993-2010



Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

Gráfica 2: Probabilidades de usuarios de *coyote o pollero* en el flujo de migrantes procedentes de Estados Unidos según año de cruce, 1993-2010



Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

Costo promedio del coyote o pollero

Si bien, el uso de *coyote* o *pollero* se ha incrementado ¿*Qué sucede con el costo promedio del servicio?*, ¿*También aumentó?* Revisando los datos en los tres flujos migratorios referidos se encontró que:

- a. Con la información del flujo de migrantes procedentes del sur, se estimó el costo promedio que acordaron pagar los migrantes por el servicio del *coyote* o *pollero* para las seis fases de la EMIF desarrolladas entre los años 2004 y 2010 (Cuadro 6). Así en el horizonte de estudio, el costo promedio aumentó en pesos 47.7 por ciento, al pasar de \$16 526 a \$24 411.

Cuadro 6: Flujo de migrantes de procedentes del sur, según costo promedio que acordó pagar al *coyote* o *pollero*, en pesos y dólares, 2004-2010

Fases	Operativos de la Patrulla Fronteriza	Costo promedio	
		Pagos	Incremento Absoluto
2004-			
2005	<i>Militarización de la frontera</i>	16 526	
2005-2006		17 072	
2006-2007		19 146	47.7%
2007-2008		19 176	
2008-2009		22 475	
2009-2010		24 411	

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

- b. El flujo de migrantes devueltos por la Patrulla Fronteriza ofrece dos posibilidades:
 1. Calcular el costo promedio que el migrante acordó pagar al *coyote* o *pollero* para cinco fases de la EMIF realizadas entre los años 2004 y 2009, ya que a partir del año 2010 se eliminó la pregunta del cuestionario (Cuadro 7). Los datos son contundentes, el costo promedio del servicio del *coyote* o *pollero* se incrementó en la cohorte de tiempo analizado 81.9 por ciento, al pasar de \$12 492 pesos promedio a \$22 721.

Cuatro 7: Flujo de migrantes de devueltos por la patrulla fronteriza según costo promedio pagado al *coyote* o *pollero* en pesos y dólares, 2004-2010

Fases	Operativos de la Patrulla Fronteriza	Costo promedio	
		Acordó pagar	Pesos Incremento Absoluto
2004-2005	<i>Militarización de la frontera</i>	\$12 492	
2005-2006		\$13 088	81.9%
2006-2007		\$18 753	
2007-2008		\$20 050	
2008-2009		\$22 721	

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

2. El flujo de migrantes devueltos por la patrulla fronteriza indaga también en el costo pagado al *coyote* o *pollero*, esta pregunta se realiza desde 1993 haciendo posible construir la tendencia histórica del costo promedio pagado para las quince fases de la EMIF, comprendidas en el período 1993-2010.

Los datos del Cuadro 8 muestran un incremento de 1 232 por ciento en el costo promedio del *coyote* o *pollero* por el servicio de cruce de la frontera en las quince fases comparadas de la EMIF, de \$1 185 pesos (\$379 dólares) en la fase 1993-1994, para la fase 2009-2010 los migrantes reportaron pagar una media \$15 786 pesos, cantidad 12.3 veces mayor a la registrada 16 años atrás. Los datos del flujo de migrantes devueltos por la Patrulla Fronteriza CBP estarían comprobando un incremento en el costo del *coyote* o *pollero*, aunque habría que corroborarlo con los datos del siguiente flujo migratorio.

Con información del flujo de procedentes de Estados Unidos, se calculó el costo promedio del *coyote* o *pollero* que acordó pagar el migrante, para las fases desarrolladas entre 2004 y 2010, además del costo pagado para el período 1993-2006, aunque al realizar las estimaciones es necesario utilizar la fecha del último cruce y no la fecha de entrevista que esta referida al momento de retorno a México.¹⁸

¹⁸ La temporalidad de los datos sobre el costo del *coyote* o *pollero* puede ser mayor a la observada, por ejemplo la entrevista pudo haber sido realizada el año t y hacer referencia al año de cruce t - 1. En este caso se decidió emplear el año de cruce.

Cuadro 8: Flujo de migrantes devueltos por la Patrulla Fronteriza según costo promedio pagado al *coyote* o *pollero* en pesos y dólares, 1993-2006

Fases	Operativos de la Patrulla Fronteriza	Costo promedio	
		Pagos	Pesos Incremento acumulado
1993-1994	<i>Hold the Line</i>		
1994-1995	<i>Gatekeeper</i>	\$1 185	
1995-1996	<i>Safeguard</i>	\$1 309	
1996-1997	<i>Río Grande</i>	\$2 175	
1997-1998		\$4 527	
1998-1999		\$6 097	
1999-2000		\$7 358	
2000-2001		\$7 346	1 232%
2001-2002	<i>11-S</i>	\$6 733	
2002-2003		\$11 086	
2003-2004	<i>Controlando la frontera Arizona (ABC)</i>	\$9 407	
2004-2005		\$10 140	
2005-2006	<i>Militarización de la frontera</i>	\$9 170	
2006-2007		\$10 413	
2007-2008		\$14 526	
2008-2009		\$15 786	
2009-2010	<i>Aviones no tripulados</i>		

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

El costo promedio del *coyote* o *pollero* que el migrante acordó pagar y pagó por el servicio de cruce de la frontera en las fases analizadas de la EMIF, registró un incremento acumulado en el primer caso de 379.8 por ciento (\$5 295-\$25 407 pesos) y en el segundo caso 1 781 por ciento (\$1 084-\$20 400). Si bien hay diferencias sustanciales entre las dos cifras, la principal radica en el lapso de tiempo analizado (Cuadro 9).¹⁹

Cuadro 9: Flujo de migrantes procedentes de los Estados Unidos según año de cruce a Estados Unidos y costo promedio del *coyote* o *pollero* en pesos, 1993-2009

Año de cruce	Operativos de la Patrulla Fronteriza	Acordó pagar en pesos	Incremento Acumulado	Pagó en pesos
1992		---	---	\$1 084
1993	<i>Hold the Line</i>	---	---	\$2 924
1994	<i>Gatekeeper</i>	---	---	\$1 184
1995	<i>Safeguard</i>	\$5 295		\$2 749
1996		\$8 112		\$3 386
1997	<i>Río Grande</i>	\$8 040		\$6 310
1998		\$11 936		\$6 955
1999		\$12 203		\$8 087
2000		\$14 570		\$9 455
2001	<i>11-S</i>	\$13 276		\$11 998
2002		\$14 049	379.8%	\$8 045
2003		\$15 880		\$12 411
2004	<i>ABC*</i>	\$15 791		\$14 231
2005		\$16 719		\$15 883
2006	<i>Militarización</i>	\$17 665		\$16 062
2007		\$19 499		\$18 150
2008		\$20 268		\$16 540
2009		\$25 407		\$20 400

*Controlando la frontera Arizona (ABC).

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

19 Los datos presentados en el Cuadro 9 concluyen en el año 2009 porque el número de casos que se tienen con información de los costos a pagar y pagado al *coyote* o *pollero* son poco.

Los operativos implementados por la Patrulla Fronteriza CBP tienen un impacto en el incremento observado del costo promedio del *coyote* o *pollero*, aunque se tendría que realizar un análisis a profundidad para dimensionarlo sobre todo a la luz de otros agentes en la frontera que pudieran estar dificultando el cruce de la frontera. Lo que sí es claro, son los movimientos ascendentes en el costo promedio cada vez que se devalúa el peso frente al dólar, como un comportamiento de ajuste natural del mercado.

Entonces *¿El incremento es real? ¿Es sólo un efecto suscitado por la inflación²⁰ o el tipo de cambio registrado en México durante los años observados?* Utilizando los datos disponibles del flujo de procedentes de Estados Unidos se realizó un ejercicio donde se compara el costo promedio real en pesos que el migrante pagó por el servicio del *coyote* o *pollero* con el costo estimado sin inflación, para su cálculo se empleo la inflación acumulada reportada por el INEGI para el horizonte temporal de estudio (Cuadro 10).²¹

Entre los resultados encontrados sobresale que el costo real del servicio de *coyote* o *pollero* en pesos se ha incrementado por arriba de la inflación acumulada, superando por mucho al costo promedio estimado (sin inflación acumulada), así, en el año 2009 el valor del costo real triplica al costo estimado, \$20 400 pesos en relación a \$6 674 pesos.

Los incrementos registrados en el costo promedio del *coyote* o *pollero* en el periodo analizado 1992-2009, son consecuencia de los cambios suscitados en la dinámica migratoria, el ejemplo más claro es el crecimiento exponencial en la vigilancia de la frontera. Al tener una frontera más vigilada, donde las probabilidades de lograr un cruce exitoso se reducen, los migrantes no documentados y sin experiencia migratoria, en vez de aventurarse por su cuenta en esta empresa, recurren con mayor frecuencia a un agente facilitador en el proceso migratorio: el *coyote* o *pollero*.

20 Es el resultado del crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios existentes en una economía, produciendo una disminución del poder adquisitivo del dinero. <http://www.econlink.com.ar/economia/inflacionhermoso/inflacionhermoso.html>).

21 El año 1992 es el punto de cohorte para realizar las nuevas estimaciones de los costos del coyote o pollero.

Cuadro 10: Flujo de migrantes procedentes de Estados Unidos según costo del *coyote* o *pollero* con inflación y sin inflación en pesos, 1993-2006.

Año de cruce	Operativos de la Patrulla Fronteriza	Pago en pesos		
		Costo real	Inflación acumulada %	Costo estimado con inflación
1992		\$1 084	---	\$1 084
1993	<i>Hold the Line</i>	\$2 924	18.8	\$1 287
1994	<i>Gatekeeper</i>	\$1 184	27.1	\$1 378
1995	<i>Safeguard</i>	\$2 749	93.2	\$2 094
1996		\$3 386	146.7	\$2 674
1997	<i>Río Grande</i>	\$6 310	185.5	\$3 094
1998		\$6 955	238.6	\$3 670
1999		\$8 087	280.3	\$4 123
2000		\$9 455	314.4	\$4 492
2001	<i>11-S</i>	\$11 998	332.6	\$4 690
2002		\$8 045	357.3	\$4 957
2003		\$12 411	375.5	\$5 154
2004	<i>ABC*</i>	\$14 231	400.2	\$5 422
2005		\$15 883	416.8	\$5 602
2006	<i>Militarización de la frontera</i>	\$16 062	437.8	\$5 829
2007		\$18 150	458	\$6 049
2008		\$16 540	494.4	\$6 443
2009		\$20 400	515.7	\$6 674

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SER. Calculadora de inflación, www.inegi.org.mx/sistemas/induceprecios/CalculadoraInflacion.aspx, INEGI, 2012.

Dos aspectos relevantes en el costo pagado al coyote o pollero, el lugar de contacto y el punto de cruce

Se sabe que el costo promedio pagado al *coyote* o *pollero* está relacionado con el lugar dónde se hace el contacto y el punto de cruce en la frontera; sin embargo, se desconoce en qué medida están relacionadas estas variables. A continuación, se indaga al respecto utilizando la información agregada de cinco fases de la EMIF comprendidas entre los años 2006 y 2010 del flujo migratorio de procedentes del sur.

¿Incide en el precio el lugar donde se hace el contacto con el coyote o pollero?

Al distinguir el precio promedio del *coyote* o *pollero* por el lugar donde se realizó el contacto para contratar el servicio, destaca que se acordó pagar un mayor costo cuando la contratación del servicio fue efectuada desde Estados Unidos²² en relación a otros lugares: localidad donde reside, trayecto a la ciudad fronteriza y ciudad fronteriza de cruce (Cuadro 11). De esta manera, si el migrante realizó el contacto del *coyote* o *pollero* en la ciudad donde vive, el costo promedio fue 15.5 por ciento menor en comparación con el costo por haberlo contactado desde Estados Unidos.

Cuadro 11. Costo promedio del servicio de *coyote* o *pollero* según lugar de contacto, 2006-2010

Flujos migratorios	Costo promedio del <i>coyote</i> o <i>pollero</i> según lugar de contacto			
	Lugar donde vive	Trayecto a la ciudad fronteriza de cruce	Ciudad fronteriza de cruce	Estados Unidos
Procedentes del Sur	\$19 536	\$21 750	\$21 046	\$23 130
$\Delta\%*$	-15.5%	-6.0%	-9.0%	---

$\Delta\%*$ Diferencia porcentual en comparación al costo en Estados Unidos

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

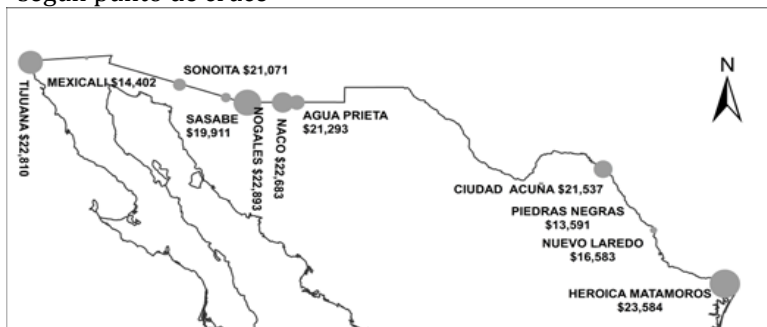
¿El punto de cruce influye en el costo?

Según la ubicación geográfica del lugar de cruce elegido por el migrante en la frontera, eran de esperarse diferencias en el costo promedio del *coyote* o *pollero*, relacionado con la mayor presencia de medios humanos y tecnológicos en ciertos puntos de la frontera, principalmente en la zona sudoeste, debido a que el despliegue de recursos para evitar el cruce indocumentado no es homogéneo a lo largo de la frontera, por lo que existen puntos donde resulta casi imposible saltar el muro sin ser detectados por la Patrulla Fronteriza CBP. *Jorge el pollero comenta: "si antes pasaban por Tijuana 2,500 pollos a diario, ahora sólo pasan cinco o seis a lo mucho"* (García, 2006: 23).

22 En el contexto de las comunidades migrantes mexicanas en Estados Unidos, suele ser el pariente radicado en Estados Unidos el que paga (posiblemente también contacta) al *coyote* o *pollero* (Durand, 2000: 259).

Así, Piedras Negras resultó ser el punto de internación donde el costo promedio que se acordó pagar al *coyote* o *pollero* fue menor -\$13,591 pesos-; en contraparte, en Matamoros registró el mayor costo \$23,584 pesos (Figura 1). Aunado al grado de vigilancia de la frontera, es probable que la diferencias en los costos del *coyote* o *pollero* a lo largo de la franja fronteriza también esté relacionada con el tipo y la calidad del servicio prestado: puede tratarse sólo cruzar la frontera, “el brinco” o de un servicio completo “de puerta a puerta”, desde el lugar de origen hasta el lugar de destino.

Figura 1: Costo promedio que el migrante del flujo de procedente del sur acordó pagar al *coyote* o *pollero* según punto de cruce



Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

A manera de hipótesis, los datos sugieren que el costo promedio del servicio del coyote o pollero tiende en un futuro cercano a converger en todos los puntos de cruce, en la medida que las condiciones de vigilancia y la presencia de los carteles de droga se homogenizan a lo largo de franja fronteriza.

Perfil de los migrantes usuarios del *coyote* o *pollero*

Hasta este momento se ha podido constatar un incremento, tanto en el uso y como en el costo promedio del *coyote* o *pollero*. Sin embargo ¿Qué características sociodemográficas tienen los migrantes que utilizan los servicios del coyote o pollero? Para responder esta interrogante se analizaron las siguientes variables: sexo, edad, experiencia migratoria y región de origen del migrante, a partir de la información agregada de cinco fases de la EMIF desarrolladas entre los años 2006 y 20010 del flujo de migrantes procedentes del sur.

Los migrantes que utilizan *coyote* o *pollero* para cruzar la frontera México-Estados Unidos son en su mayoría hombres (93.5 por ciento); al recalcular las proporciones, teniendo como referencia el total de los migrantes no documentados en cada sexo, el porcentaje de hombres y mujeres que utilizan *coyote* o *pollero* es similar, 61.6 por ciento en el primer caso y 60.6 por ciento en el segundo.

Estos datos difieren con lo esperado, a manera de hipótesis se pensaba que las mujeres migrante tenderían en mayor proporción a contratar el servicio del *coyote* o *pollero* debido a que por su condición de género se exponían a enfrentar más riesgos que los hombres en el cruce de la frontera. Sin embargo, es probable que la escalada de violencia contra los migrantes a lo largo de la frontera haya borrando la diferenciación sexual.

La juventud es una característica inherente entre los migrantes que utilizan *coyote* o *pollero*, el 60 por ciento mencionó ser menor de 30 años y sólo un 11.8 por ciento tenía 40 años o más. Al evaluar por sexo, no se observan grandes diferencias pues las tendencias se mantienen (Cuadro 12).

Cuadro12: Distribución porcentual de los migrantes del flujo procedentes del sur que utilizan *coyote* o *pollero* según grupos de edad

Grupos de edad	Flujo de migrantes procedentes del sur		
	Hombres	Mujeres	Total
<20	11.8	17.4	12.2
20-29	48.0	45.5	47.8
30-39	28.2	27.5	28.2
40 y +	12.0	9.6	11.8
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

La experiencia migratoria (medida por el número de veces que ha ido a Estados Unidos) es uno de los factores importante para contratar el servicio del *coyote* o *pollero*, a medida que aumenta la experiencia disminuye el uso del servicio (Cuadro 13). De manera general, el 86.6% de los migrantes que contrataron el servicio del *coyote* o *pollero* refirió que era la primera vez que realizaban el viaje a Estados Unidos, proporción que se eleva hasta 97.2 por ciento para el caso de las mujeres.

Cuadro 13: Distribución porcentual de los migrantes usuarios del *coyote* o *pollero* según el número de veces que ha ido a Estados Unidos

Número de veces	Distribución porcentual		
	Total	Hombres	Mujeres
Ninguna	86.6	85.9	97.2
1	4.6	4.8	1.8
2	2.1	2.3	0.6
3	1.7	1.8	0.2
4	1.4	1.5	
5	1.7	1.8	
6	0.9	0.9	
7 y +	1.0	1.1	0.1

Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

Las dificultades y peligros en el cruce en la frontera, así como el aumento en el número de migrantes desaparecidos en el trayecto²³ o tratando de cruzar la frontera,²⁴ son quizás una motivación para que la mayoría los migrantes (61.1 por ciento) que utilizaron *coyote* o *pollero* (captados en el flujo de procedentes del sur) viajen acompañados, posiblemente por familiares o amigos.

Al comparar las regiones de procedencia de los migrantes sin documentos que contrataron el servicio de *coyote* o *pollero*, destaca que los migrantes originarios de espacios geográficos con menor tradición migratoria o de reciente incorporación al flujo migratorio a Estados Unidos son los mayores usuarios del servicio (Figura 2).

Así, 76.3 por ciento de los migrantes que se dirigen al norte procedentes de la región sur-sureste manifestaron haber contratado el servicio del *coyote* o *pollero*, en contraparte la proporción disminuye hasta 33.8 por ciento entre los migrantes originarios de la región norte, esta diferencia tal vez estar relacionada a su cercanía geográfica con los Estados Unidos y en consecuencia a un mayor conocimiento de las estrategias de cruce y operativos de la Patrulla Fronteriza CBP que pudieran tener los migrantes originarios de la región norte.

²³ Véase CEDH-COEPSIQUE, 2011.

²⁴ Debido a que los migrantes para no ser identificados si son detenidos por la Patrulla Fronteriza, no llevan consigo ningún documento que los identifique, por lo que si mueren en el desierto o en las montañas en caso de ser encontrado el cadáver no puede ser enviado a sus familiares.

Figura 2: Uso del coyote o pollero entre los migrantes sin documentos según región de origen



Fuente: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, El COLEF, STPS, CONAPO, INM y SRE.

REFLEXIONES FINALES

En base al análisis realizado, hay indicios suficientes para afirmar que en el flujo migratorio no documentado a Estados Unidos, el uso del *coyote* o *pollero* ha registrado un incremento acelerado en años recientes, convirtiéndose en un agente social indispensable para el cruce de la frontera, tal vez como consecuencia del aumento en los operativos de vigilancia de la frontera y del desvío constante de los migrantes hacia nuevas rutas de cruce.

A la par se ha incrementado también el costo promedio en el servicio del *coyote* o *pollero*, influenciado por el crecimiento de la demanda y por arriba de la inflación. Es importante no dejar de mencionar algunos hallazgos relacionados con el costo, por ejemplo, el precio promedio por los servicios del *coyote* o *pollero* es mayor cuando el servicio es contactado desde Estados Unidos; asimismo, el punto de cruce es una variable que influye también en el costo final, pero cada vez menos, en la medida en que se homogenizan los recursos de vigilancia y los peligros que generan los carteles de la droga a lo largo de la frontera.

Sobre las características de los migrantes usuarios de los servicios del *coyote* o *pollero*, destaca un equilibrio entre hombres y mujeres, la juventud, al igual que la falta de experiencia migratoria y una mayor concentración de usuarios en números relativos de migrantes procedentes de la región sur-sureste.

Como se ha constatado, el *coyote* o *pollero* ha estado presente en la migración no documentada México-Estados Unidos por más de un siglo; no obstante su importancia, el conocimiento que existe sobre ellos es todavía limitado por la falta de fuentes de información.

La EMIF es una herramienta poco utilizada hasta este momento, pero puede coadyuvar a acrecentar el conocimiento del fenómeno migratorio, al ser una especie de red que atrapa a los distintos flujos de migrantes que convergen en la frontera norte de México.

Falta todavía mucho por hacer, pues el tema de los *coyotes* o *polleros* es tierra fértil en espera de cultivarse. Es necesario insistir en la investigación de la migración indocumentada; por ejemplo, es recomendable analizar el efecto de los operativos de vigilancia en frontera y de la presencia de los carteles de la droga, así como los cambios en la organización, métodos, redes y tipo de servicios ofrecidos, entre otros, de este agente social, que como se expuso anteriormente, posee una valoración polarizada, como un coadyuvante tradicional del paso al “otro lado” o como un agente de las nuevas formas delincuenciales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andreas, Peter, (1996) “U.S.-Mexico: Open Markets, Closed Border”, en *Foreign Policy*, núm. 103, verano, pp. 51-69.

Alonso, Guillermo, (2005) “La dimensión femenina del cruce clandestino de la frontera México-Estados Unidos”, ponencia presentada en *Mobilités au féminin*, Targer.

Álvarez, José Rogelio, (1978) *Enciclopedia de México*, 4ª ed. Tomo III, México.

Anguiano, M. Eugenia, (2007) *Emigración laboral captada en la frontera norte mexicana: el caso de los guanajuatenses*, Latin American Studies Association, XX International Congress, 1997. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/lasa97/anguiano.pdf>, recuperado el 5 de septiembre.

Anguiano, Eugenia y Alma Trejo, (2000) “Vigilancia y control en la frontera de México con Estados Unidos”, en *Papeles de Población*, Año, 3, núm. 51, enero-marzo, 2007, pp. 45-76, Blancornelas, Jesús, “Los culpables”, en *La Crónica de Hoy*, 13 de junio.

CBP, (2012) “Obama administration announces Aug 1 National Guard deployment to support federal law enforcement along the southwest bor-

der”, en *Press Release*, 19 July. Disponible en: http://www.dhs.gov/ynews/releases/pr_1279557825445.shtm, 2010a, recuperado 20 de junio.

CBP, (2012) “US guardian UAS maritime variant predator B: Fact sheet”. Disponible en: http://www.cbp.gov/linkhandler/cgov/newsroom/fact_sheets/marine/uas.ctt/uas.pdf 2010b, recuperado 20 de junio.

Calavita, Kitty, (1989) “El debate sobre la política estadounidenses de inmigración: análisis crítico y opciones para el futuro”, en *Flujos migratorios mexicanos hacia Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, pp. 161-188.

Castles, Stephen, Mark J. Miller, (2004) *La era de la migración Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Miguel Ángel Porrua, UAZ, Cámara de Diputados LIX Legislatura, Fundación Colosio, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, pp.353.

Clack, Victor, *Migración y Polleros*, (2007) *Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. Disponible en: http://www.cdi.gob.mx/sicopi/migracion_ep2006/14_ponencia_victor_clark.pdf, recuperado el 24 de octubre

Cerrutti, Marcela y Douglas Massey, (2004) “Trends in Mexican Migration to the United States 1965 to 1995”, en Jorge Durand y Douglas Massey (eds.) *Crossing the Border. Research from the Mexican Migration Project*, New York: Russell Sage, pp. 17-44.

Cortés, Mario, (2003) “Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias”, en *Región y Sociedad*, mayo-agosto, año/ vol. XV, número 027, Colegio de Sonora, Sonora, México, pp. 3-33.

Cornelius, Wayne, 2007, “El control de los indeseables”, en *Reforma*, enero, 23 del 2005. Disponible en: http://www.usdoj.gov/crt/crim/trafficking_newsletter/antitraffnews_jun04.pdf, (consultado el 20 de octubre).

Cornelius Wayne, (1978) *Mexican Migration to the United States: Causes, Consequences, and US Responses*, Cambridge, Massachusetts.

Cornelius Wayne, (2010) “Death at the Border: The efficacy and “unintended” consequences of US Immigration Control Policy 1993-2000”, in *The Center for Comparative Immigration Studies*, University of California, San Diego, 2001, pp. 668-669. Disponible en: <http://www.ccis-ucsd.org/PUBLICATIONS/wrkg27.pdf>. (Consultado el 11 de febrero).

Corona, Rodolfo, (1998) “Modificaciones de las características del flujo migratorio laboral de México a Estados Unidos”, en *Migración y Fronteras*, Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez (coords.), El Colegio de la Frontera Norte, Asociación Latinoamericana de Sociología y El Colegio de México, pp. 243-260.

Conover, Ted, (1987) *Coyotes: A Journey Across Borders with America's Illegal Migrants*, Vintage Departures, pp. 288.

CEDH-COEPSIQUE, (2012) *Migrantes, desaparecer no es morir. Familias de migrantes desaparecidos*. Disponible en: <http://coepsique.org/>

wp-content/uploads/2011/12/DESAPARECER-NO-ES-MORIR.pdf. (consultado el 18 de junio 2011).

De. C. Ward, (2004) "Nuestra nueva política migratoria, 1924", en *Foreign Affaire en Español*, vol. 4, núm. 2. pp. 224-234.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, (2001) 22^a. ed., Madrid, RAE.

Donato, Katherine, Jorge Durand y Douglas S. Massey, (1992) "Stemming the Tide?: Assessing the Deterrent Effects Og the Immigration Reform and Control Act", in *Demography*, núm. 29, pp. 139-157.

Durand, Jorge, (2000) "Origen es destino. Redes sociales desarrollo histórico y escenario contemporáneos", en *México-Estados Unidos: Opciones de política*, Rodolfo Tuirán (coord.), CONAPO/SRE/SG. pp. 247-262.

Durand, Jorge y Patricia Arias, (2005) *La Vida en el Norte: Historia e Iconografía de la migración México-Estados Unidos*. San Luis Potosí y Jalisco: El Colegio de San Luis y la Universidad de Guadalajara.

Dunn, Timothy, (1996) *The Militarization of the U.S.-Mexico Border, 1978-1992: Low-intensity conflict doctrine comes home*. Center of Mexican American Studies-University of Texas, Austin.

EL COLEF, INM, CONAPO, STPS y SRE, (2006) *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, 2004*, México.

Gamio, Manuel, (1930), *Mexican Immigration to the United State*, 1^o ed. The University of Chicago Press, Nueva York, Dover Publications Inc., 1971, pp. 262.

García, María Ileana, (2006) "Migración indocumentada entre México y Estados Unidos: el caso concreto Tijuana- San Diego", en *Los nuevos escenarios de la migración: causas, condiciones, consecuencias*, Fundación Heinrich Böll, pp. 20-34.

Genicot, Garance y Sarah Senesky, (2007) "*Determinants of Migration and "Coyote" Use among Undocumented Mexicans in the United States*", ponencia presentada en *SOLE 2004*. Disponible en: <http://client.norc.org/jole/SOLEweb/senesky04.pdf>. (consultado el 1 de septiembre).

García y Griego, Manuel, (1998) "Cifras pequeñas, grandes retos", en *Demos*, núm. 1. pp. 8-9.

Heer, David, (1993) *Los mexicanos indocumentados en Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, México.

Izcara, Simón Pedro, (2012) "Opinión de los polleros Tamaulipecos sobre la política migratoria", en *Revista Migraciones Internacionales*, vol. 6, núm. 3, enero-junio.

Lee, Erika, (2002) "Enforcing the Borders: Chinese Exclusion along the U.S. Borders with Canada and Mexico, 1882-1924", en *The Journal American History*.

Leite, Paula, Luís Felipe Ramos, Selene Gaspar, (2003) "Tendencias recientes de la migración México-Estados Unidos", en *Situación Demográfica de México*, CONAPO, pp. 93-115.

López Castro, Gustavo, (1998) "Coyotes and alien Smuggling", en *Migration between Mexico and the United States. Binational Study*, vol. 3, U.S. Commission on Immigration Reform, Washington, D.C., pp. 965-974.

Mines, Richard, (1981) "Developing a Community Tradition of Migration: A Field Study of Rural Zacatecas, Mexico, and California Settlement Areas", en *Monograph* núm. 3, Center for US-Mexican Studies, San Diego. pp. 96-99.

Nevins, Joseph, (2002) "Operation Gatekeeper: The Rise of the "Illegal Alien" and the Making of the U.S.-México Boundary", in *K*, Routledge, pp. 286.

Samora, Julián, (1971), *Los Mojados: The Wetback Story*, University of Notre Dame Press. pp. 224

Singer, Audrey and Douglas S. Massey, (2007) "The Social Process of Undocumented Border Crossing", en *Lewis Center for Regional Policy Studies*, working paper núm. 27.1997. Disponible en: <http://lewis.spa.ucla.edu/publications/workingpapers/27A.pdf>, (consultado el 28 de octubre).

Spener, David, (2005) *Mexican Migration to the United States, 1882-1992: A Long Twentieth Century of Coyotaje*. The Center for Comparative Immigration Studies, University of California, San Diego, Working Paper 124.

Spener, David, (2007) "Mexican migrant-smuggling: A cross-border cottage industry", en *Journal of Migration and Integration*, vol. 5, núm. 3, julio 2004, pp.295-320. Disponible en: <http://www.springerlink.com/content/r86m3u877m531011/>, (consultado el 20 de octubre).

Spener, David, (2009) *Clandestine Crossings: Migrants and Coyotes on the Texas-Mexico Border*, Cornell University Press.

PNUD, (2007) *Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007: migración y desarrollo humano*, México.

Proceso, (2012) "Narcos utilizan como "mulas" a menores ára pasar droga de México a Estados Unidos de América", en *Revista Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=305394>, (consultado el 18 de junio 25 de abril).

Orrenius, Pia M., (2007) "The Role of Family Networks, Coyote Prices and the Rural Economy in Migration from Western Mexico:1965-1994", en *Journal of Economic Literature*, Dallas: Federal Reserve Bank of Dallas. 1999, pp. 1-43. Disponible en: <http://www.dallasfed.org/research/papers/1999/wp9910.pdf>, recuperado el 1 de septiembre.

Zazueta, Carlos y Rodolfo Corona, (1979) *Los Trabajadores Mexicanos en Los Estados Unidos: Primeros Resultados de la Encuesta Nacional de Emigración*. Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, México.

INFORMACIÓN CURRICULAR DE LOS AUTORES

José Alfredo Jáuregui Díaz

Doctor en Demografía en el Centre d'Estudis Demogràfics de la Universidad Autónoma de Barcelona, Maestro en demografía por El Colegio de la Frontera Norte y Sociólogo por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Ha trabajado en el sector público como Asesor en Consejo Estatal de Población de Quintana Roo y Chiapas y en el sector académico como profesor asociado en la Universidad autónoma de Aguascalientes. Entre sus publicaciones se encuentran: *México país de tránsito para los migrantes guatemaltecos camino a Estados Unidos*, *Diagnósticos Sociodemográficos y Económicos Municipales del Estado de Chiapas*, *Estados Unidos, lugar de destino para los migrantes chiapanecos*, *Índice Chiapaneco de marginación, 1990-2000*
Dirección electrónica: alfjadi@yahoo.com.mx

María de Jesús Ávila Sánchez

Socióloga y maestra en demografía por El Colegio de la Frontera Norte (1998-2000). Actualmente es estudiante del Doctorado en la Universidad de Leiden Holanda. Entre 2007-2010 realizó una estancia de investigación en el Centre d'Estudis Demogràfics (CED) de la Universidad Autónoma de Barcelona fue becaria del Programa AlBan de la Unión Europea. Su trabajo de investigación se ha desarrollado en las áreas de migración interna e internacional, pobreza y población indígena, con énfasis en la inmigración de centroamericanos en frontera sur de México y la emigración de mexicanos a Estados Unidos.
Dirección electrónica: marycolef@yahoo.com

Artículo recibido el 5 de septiembre de 2017 y aprobado el 7 de noviembre de 2017.

INSTRUCCIONES PARA AUTORES DE LA REVISTA

HUELLAS DE LA MIGRACIÓN

Huellas de la Migración es una publicación semestral, científica y arbitrada, surgida de la necesidad de conformar un espacio para difundir resultados de investigación, discusiones teóricas y reflexiones académicas sobre el fenómeno migratorio en México, América Latina y el mundo.

El comité editorial de la revista agradecerá el envío de artículos que cumplan con el perfil temático, es decir, que obligatoriamente traten temas relativos a la migración en sus diversas expresiones teóricas, analíticas, cualitativas y cuantitativas, que sean originales, inéditos y que no hayan sido propuestos para su publicación en otra u otras revistas.

Las colaboraciones pueden enviarse a título individual o colectivo, otorgando a la revista la cesión de derechos de publicación al ser aceptadas, de conformidad con la legislación de la Universidad Autónoma del Estado de México. Es decir, el consentimiento para que su artículo se difunda por los medios que se consideren pertinentes, impresos, magnéticos y electrónicos. Advirtiéndose que el contenido de los artículos es responsabilidad directa y exclusiva de sus autores.

Los artículos podrán presentarse en español o inglés, serán revisados por la comisión editorial y dictaminados por pares bajo el criterio de “doble ciego”. El dictamen será inapelable en todos los casos. Una vez notificada la aceptación, su publicación estará condicionada al cumplimiento de las modificaciones de estilo, forma y contenido que el editor comunique a los autores, siendo éstos responsables del contenido del trabajo y el correcto uso de las referencias que se citen.

NORMAS EDITORIALES

Las personas interesadas en publicar en *Huellas de la Migración* deberán enviar su artículo ajustándose a las normas gramaticales vigentes. Su extensión máxima será de 35 hojas tamaño carta en tipografía *Cambridge* a 12 puntos, con un espacio y medio de interlineado, incluyendo notas al pie, cuadros, tablas, gráficos y bibliografía.

El texto debe estar escrito en *Word* u otro procesador compatible con *Windows*. Los apartados y subtítulos deberán estar perfectamente

definidos, lo mismo que el lugar correspondiente a los cuadros y gráficas, que deberán ser elaborados y subidos en archivos adjuntos en *Excel*. La revista se publica en blanco y negro, por lo cual no se aceptan ilustraciones o gráficos en color. Tampoco se aceptan gráficas en formato GIF ni en PDF.

Las referencias bibliográficas y la bibliografía deberán presentarse en formato Harvard. Las primeras, anotando entre paréntesis el primer apellido del autor o autores, seguido del año y la página de referencia, por ejemplo: (Montoya, 2015: 67). La bibliografía deberá ir al final del artículo, anotando apellidos, nombre, año, título (en caso de libro, en cursiva y bajas; si se trata de artículos o capítulos, el título de éstos irá entre comillas, en bajas, seguido del nombre de la publicación en cursivas), editorial y ciudad.

En el caso de referencias a materiales audiovisuales, (diapositivas, discos, casetes, CD-ROM, videos, DVD y películas cinematográficas) es preciso señalar el nombre del autor o autores, productor o director, el título de la obra y en su caso el subtítulo, el número de edición (si es la primera edición, no se anota), el lugar de publicación, editorial o agencia productora, año, el número de tipo de medios (duración), blanco y negro o a color (b/n o col.), monofónico o estereofónico (mono. o estéreo) el material complementario y en su caso si pertenece a una colección.

Para las referencias a algún artículo o contribución a una revista electrónica, se debe anotar el autor o autores, el título del artículo o contribución, el título de la revista subrayado y en letra cursiva y entre corchetes el tipo de medio, la fecha de publicación: mes-año, volumen, número, la fecha de consulta: día mes año (dato obligatorio para documentos en línea), las páginas donde se encuentra en el documento original. Disponible en <http://www...> (Dato requerido para documentos en línea).

Si la referencia pertenece a diarios electrónicos, el esquema por seguir es el de anotar el nombre del autor o autores si lo(s) incluye, título del artículo, título del diario (subrayado y en letra cursiva), entre corchetes el tipo de medio, la fecha de publicación y también entre corchetes la fecha de consulta: día mes año (dato obligatorio para documentos en línea), las páginas donde se encuentra en el documento original. Es precisos señalar también la paginación (indicando la sección, cuerpo del diario, o si se trata de un suplemento). Finalmente

debe apuntar la liga en que está disponible: <http://www...> (Requerida para documentos en línea).

Para las citas tomadas de alguna página Web, deberá anotarse el autor (el primer apellido va en mayúsculas), el título de la página Web, entre corchetes el tipo de medio, la fecha de revisión/actualización y entre corchetes la fecha de consulta: día mes y año (dato obligatorio para documentos en línea). Disponible en: <http://www...>

Todo artículo debe de incluir un resumen de 200 palabras máximo y 3 a 6 palabras claves, en español y en inglés. El resumen debe contener el problema, el objetivo principal, el campo teórico y metodológico desde el cual se aborda y el resultado más relevante.

Se debe adjuntar una síntesis curricular del (los) autor(es) no mayor a 100 palabras. Debe de incluir grado máximo de estudios, adscripción institucional y correo electrónico.

Todo artículo para ser enviado a dictamen tipo “doble ciego”, debe de cumplir estrictamente con las normas editoriales de la revista *Huellas de la Migración*.

El dictamen de los “pares ciegos” determinará si el artículo propuesto se publicará sin cambios, si se publicará una vez que se haya sometido a correcciones mínimas o bien si se publicará después de que se haya revisado a profundidad. De igual manera, el dictamen puede ser no favorable.

Todos los artículos se someten a un proceso de corrección de estilo, por lo que *Huellas de la Migración* se reserva el derecho de cambiar algunas expresiones y/o sugerir modificaciones para mejorar la calidad del texto.

Todos los artículos enviados que cumplan con el perfil temático y las normas editoriales de la revista serán considerados, sin que ello implique obligatoriedad de su publicación ni devolución del material enviado.

Para postular un artículo el autor o los autores deberán registrarlo en el sistema Open Journal System (OJS), cuya dirección electrónica es: <http://hemeroteca.uaemex.mx/index.php/huellasmigracion>, en donde se indican los pasos a seguir. Simultáneamente enviarán el artículo a la dirección electrónica: huellascieap@gmail.com.

Revista *Huellas de la Migración* se terminó
de imprimir en diciembre de 2017 en la imprenta
Editorial Cigome, S.A. de C.V., vialidad Alfredo del Mazo 1524,
Exhda. La Magdalena, C. P. 50010, Toluca, Estado de México
con un tiraje de 500 ejemplares.